TOMO 167 — Montevideo, Lunes 12 de Mayo de 1947 — Núm. 12163

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio sobre Marcas de Industria y de Comercio y Privilegios de Invención, de Río de Janeiro.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1947.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de presentar a la Asamblea General, con este mensaje, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 157, inciso 21 de la Constitución de la República, el "Convenio sobre Marcas de Industria y de Comercio y Privilegios de Invención", subscripto por la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil, en la ciudad de Río de Janeiro, el día 18 de julio del año 1946.

El presente Convenio tiene su origen mediato en la información que la Cámara Nacional de Comercio hiciera llegar al entonces Embajador de la República en el Brasil, doctor César G. Gutiérrez, acerca de determinadas dificultades que encontraban las firmas uruguayas al tratar de registrar sus macras de fábrica en el Brasil, por no existir una convención especial que asegurase reciprocidad de garantías para las marcas de nacionalidad brasileña en el Uruguay.

De conformidad con instrucciones emanadas del Ministerio de Relaciones Exteriores, iniciáronse entonces las gestiones pertinentes, lo que dió por resultado que se estructurase un proyecto de convenio que constituye el antecedente inmediato del que hoy se somete a la aprobación de la Asamblea General.

La Cancillería recabó, a continuación, la opinión autorizada de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la Cámara Nacional de Comercio, concretando luego las modificaciones que, de acuerdo a dichos dictámenes, conceptuó necesarias.

El actual Embajador del Uruguay en Río de Janeiro, doctor Enrique F. Buero, ajustó, finalmente, dichas modificaciones, en colaboración con los servicios técnicos de Itamaratí, de cuya labor surgió la redacción del presente instrumento internacional.

El Poder Ejecutivo puede asegurar, en consecuencia, que con la aplicación del Convenio precitado se dará feliz solución a algunos problemas que actualmente obstaculizan el libre desenvolvimiento de las relaciones comerciales uruguayo-brasileñas, en consonancia con el espíritu y la letra del Tratado de Comercio y Navegación, subscripto con la Nación hermana el 25 de agosto de 1933. Y no es aventurado predecir que, mediante la implantación de nor-

mas especiales y precisas, complementarias de las premencionadas actualmente en vigencia y que rijan esta materia, se facilitará el incremento de las relaciones comerciales entre ambos países, dando realidad a las aspiraciones tan justamente manifestadas por los órganos representativos de nuestro comercio y de nuestra industria.

Es por estas razones que el Poder Ejecutivo conceptúa de innegable importancia lograr la pronta sanción legislativa del precitado Convenio, para lo cual no cree necesario abundar en otros argumentos que los ya expuestos.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representante de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el "Convenio sobre Marcas de Industria y de Comercio y Privilegios de Invención", firmado en Río de Janeiro, el 18 de julio de 1946, por los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

MATEO MARQUES CASTRO.
ALBERTO F. ZUBIRIA.

2

Decreto. Se designa Representante y Suplente a la Asamblea General de la U. N.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de abril de 1947.

Vista la convocatoria formulada por el Secretario General de las Naciones Unidas para celebrar una reunión extraordinaria de la Asamblea General, el próximo 28 de abril del año en curso,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Delegado Permanente don Enrique Rodríguez Fabregat, Representante del Gobierno de la República en la expresada reunión extraordinaria de la Asamblea General de las Nacional Unidas y, en calidad de Representante Suplente, al Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de América, don Roberto Fontaina.

Art. 2.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se designa "Central Pedro Hors" a la Central Telefónica de Mercedes.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de abril de 1947.—Número 1182|946.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo, eleva a la consideración de la Asamblea General, una iniciativa del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, tendiente a denominar con el nombre de "Central Pedro Hors" a la Central Telefónica de Mercedes, adquirida recientemente a dicho señor y que comprendía las redes de los Departamentos de Soriano y Río Negro.

Motiva esta gestión el hecho de que, pocas semanas después de incorporada dicha empresa al patrimonio de la U. T. E. —el día 12 de febrero del corriente año, se produjo el fallecimiento de su ex propietario, el señor Pedro Hors, ciudadano de altas virtudes y reconocidos atributos morales, además de ser uno de los más esforzados propulsores de la telefonía en nuestro país, poniendo todas estas cualidades de espíritu, que le daban jerarquía de caballero, no sólo a lo largo de toda su vida, sino también en el curso de los trámites a que dio lugar la compra de su empresa por parte de la U. T. E.— haciendo en todo momento gala de un claro sentido de patriotismo y de hombría de bien.

Por tales motivos, el mencionado Directorio, solicita la autorización correspondiente para designar con el nombre de "Central Pedro Hors" a la Central Telefónica de Mercedes.

El Poder Ejecutivo que comparte dichos fundamentos, adjunta el proyecto de ley respectivo.

Aprovecha la oportunidad para saludar a la Asamblea General con su mayor consideración. — TOMAS BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asambleas General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado designará con el nombre de "Central Pedro Hors" a la Central Telefónica de Mercedes.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se autoriza al Banco Hipotecario a modificar la planilla presupuestal de su Directorio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de abril de 1947.—Número 1303|946.

Vista la gestión iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay, tendiente a aumentar las dotaciones que perciben los miembros del Directorio.

Atento a que consultado el Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo con el artículo 201 de la Constitución Nacional, ha expresado que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay para modificar la planilla de presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Presidente: $ 1.200.00 mensuales.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: $ 550.00 mensuales, además de sus dietas.
Vocales: $ 50.00 por sesión, no pudiendo exceder de $ 650.00 mensuales.

Art. 2.o Los aumentos a que se refiere el artículo anterior, empezarán a regir desde el 15 de junio del corriente año, siempre que con anterioridad no hubiera sido renovado el actual Directorio.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

5

Decreto. Se encomienda de la Subsecretaría del Ministerio al Segundo Contador General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de abril de 1947. — Núm. 1431|945.

Atento a lo dispuesto por el artículo 172 de la Constitución.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encomiéndase interinamente de las funciones de Subsecretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al Segundo Contador General de la Nación, doctor Nilo R. Berchesi.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

6

Decreto. Se da un Reglamento para el personal de la Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de abril de 1947.—Número 674|944.

Visto el proyecto de reglamento de asistencia y licencias del personal de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, formulado por la Dirección de la referida Oficina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Aprobar el siguiente reglamento de asistencia y licencias para el personal de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

REGLAMENTO

Artículo 1.o El horario general de la Oficina será el que, al efecto, fije el Poder Ejecutivo.

Cuando los Jefes de Sección lo consideren necesario para el mejor cumplimiento de los Servicios a su cargo, podrán establecer horarios extraordinarios de trabajo poniéndolo en conocimiento de la "Sección Personal".

Los horarios especiales serán autorizados previamente por la Dirección de la Oficina.

Art. 2.o La asistencia será fiscalizada mediante libro rubricado por la Inspección General de Hacienda en el que los empleados firmarán su hora de entrada y salida.

La omisión de la firma en el libro, a la hora de salida, será castigada con el descuento de medio día de sueldo.

Art. 3.o El personal registrará todas las entradas y salidas que se produzcan en el día dentro del horario de la oficina, en un libro especial y esas constancias serán conformadas por quien las haya autorizado.

Art. 4.o A la hora fijada para la entrada, el libro a que se refiere el artículo 2.o, será retirado y remitido a la "Sección Contaduría", donde podrán firmar los empleados que asistan a la Oficina hasta media hora después de la señalada para la entrada.

Pasada esa media hora, el funcionario encargado del control de asistencias inutilizará las casillas destinadas a las firmas con el sello de "Falta" o de "Licencia". Quedará comprendida en esta última denominación la falta con aviso debidamente justificada.

Art. 5.o Habrá tolerancia de quince minutos en la hora de entrada, que será apreciada en cada caso por el Jefe inmediato.

Art. 6.o Las faltas al Servicio o las entradas fuera de hora, serán anotadas en la ficha de cada empleado.

Art. 7.o Las licencias por enfermedad serán regidas de conformidad al decreto de 6 de febrero de 1936, dictado por el Ministerio de Salud Pública y por las disposiciones que en lo sucesivo adopte el Poder Ejecutivo.

Art. 8.o Cuando las entradas fuera de hora totalicen en el mes, más de quince minutos sin llegar a treinta, el funcionario sufrirá el descuento de la cuarta parte de un día de sueldo, de la mitad, si aquellas totalizan treinta minutos y no pasan de cuarenta y cinco; el haber correspondiente a un día de trabajo cuando exceda de cuarenta y cinco minutos y no pase de sesenta; y cuando exceda de sesenta minutos por cada media hora o fracción tendrá un descuento equivalente al haber de medio día de trabajo.

Art. 9.o Las ausencias dentro del horario de Oficina sin la autorización correspondiente serán castigadas con la suspensión de uno a tres días, según la gravedad o reiteración de la falta, dándose cuenta al Ministerio de Hacienda.

Art. 10. Sólo en casos excepcionales debidamente justificados se concederá permiso para salir de la Oficina por causas particulares. Esas ausencias, no podrán exceder de cinco horas durante el mes, y serán descontadas de la licencia anual del funcionario.

Art. 11. Ningún funcionario podrá faltar a la Oficina sin la previa autorización.

En casos debidamente justificados, podrá contemplarse la situación del funcionario cuando demuestre que por motivos de fuerza mayor se ha visto impedido de solicitar dicha autorización.

Art. 12. El personal de la Repartición gozará de la licencia anual en las fechas que determine la Dirección teniendo en cuenta el número de empleados de cada Sección y las necesidades del servicio.

Art. 13. Quedan exceptuados del beneficio a que se refiere el artículo anterior, los empleados que no tengan un año de antigüedad en la Oficina.

Art. 14. El empleado estudiante tendrá derecho a una licencia anual de treinta días para rendir examen, pero en el caso de hacer uso de ese beneficio quedará sin efecto la licencia anual reglamentaria.

Esos empleados quedan obligados a justificar el haber rendido examen y en caso contrario incurrirán en falta, descontándoseles los sueldos correspondientes a los días de inasistencias.

Art. 15. Se concederán hasta cinco días de licencia cuando ocurra el fallecimiento de los familiares que se expresan a continuación; cónyuge, padres, hijos y hermanos.

Los demás casos serán resueltos por la Dirección de la Oficina, teniendo en cuenta el grado de parentesco.

Art. 16. Se acordarán hasta quince días de licencia para contraer enlace.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

7

Resolución. Se declaran exoneradas del Impuesto de Contribución Inmobiliaria las propiedades de la Ancap

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de abril de 1947.—Número 701|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Resultando: 1.o) La Dirección General de Impuestos Directos, basándolo en la interpretación que da a la ley de creación de dicho Instituto, le exige el pago del mencionado impuesto por los inmuebles de su pertenencia. La Ancap opina que es erróneo esa interpretación y que está exonerada de la Contribución Inmobiliaria.

2.o) En la ley número 8.764, de 15 de octubre de 1931, por la cual fué creada la Ancap, no se establece nada respecto a exención de impuestos, pero en el artículo 6.o de la misma se dispone: "... Para toda cuestión referente al funcionamiento y organización de los servicios que se le confiere al Ente, no prevista en esta ley, se aplicarán las disposiciones pertinente que rigen para las Usinas Eléctricas del Estado".

Considerando: todos los demás Entes Autónomos del Estado están liberados del pago de la Contribución Inmobiliaria y no hay razón alguna en que pueda fundarse la creencia de que se tuvo la intención de colocar a la Ancap en una situación de desventaja a ese respecto. Pero, no se trata en este caso de una interpretación por analogía, lo que no sería aceptable, pues las exoneraciones son de interpretación estricta y sólo deben ser aplicadas por disposición expresa de la ley. Existe tal precepto legal y es el contenido en el artículo 6.o, ya citado, en el cual se establece que para todo aquello no especificado en la ley número 8.764, se irá a la ley Orgánica de la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por cuyo artículo 10 está exonerada de "todos los derechos, patentes e impuestos, tanto nacionales como municipales", en lo referente a la organización de sus servicios.

Oída la Dirección General de Impuestos Directos y de acuerdo con lo opinado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y las Fiscalías de Gobierno de 1.er y 2.o turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar exoneradas del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria las propiedades de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Comuníquese, publíquese y archívese. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

8

Resolución. Se modifica una disposición respecto a las copias de escrituras conteniendo la extinción de hipotecas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de abril de 1947. — Número 1203|945.

Habiéndose incurrido en error de copia en la resolución del 26 de Julio de 1946, (carpeta 1203|945),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la parte dispositiva de la mencionada resolución, la que queda sustituída en la siguiente forma: "Declárase que las copias de las escrituras conteniendo la extinción de hipoteca preceptuada por la segunda parte del artículo 2.340 del Código Civil, sin pago de la obligación, que se presenten al Registro a los efectos de la cancelación de la inscripción correspondiente, están com-

prendidas por la imposición del apartado 10 del artíulo 28 de la ley N.o 7.649 de 23 de noviembre de 1923. Comuníquese y archívese".

2.o Comuníquese y efectúense las ratificaciones que corresponden.. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Observatorio Luis Morandi" al del Prado.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de abril de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Luis Batlle Berres.

Tengo el honor de dirigirme a ese alto Cuerpo para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se propicia la iniciativa sugerida por la Inspección General de Marina, para que sea designado el Observatorio del Prado, con el nombre del eminente Profesor don Luis Morandi.

Tratándose de un honor público entiende el Poder Ejecutivo que debe ser autorizado por ley y considera que el ciudadano para quien se solicita esa distinción, prestó importantes servicios al estudio de la climatología del país.

Gracias a su constante labor, a su singular capacidad científica, las características que configuran de manera más acabada el clima de nuestra región fueron determinadas, estudiando en forma circunstanciada cada elemento meteorológico para evidenciar sus modalidades en el transcurso de largos períodos.

Más de medio siglo dedicó el Profesor Morandi a las investigaciones físico-naturales, produciendo incesantemente, publicando los resultados de sus especulaciones científicas, monografías, tablas estadísicas, artículos de divulgación para la prensa, textos de estudio, etc., etc.

Dictó cursos de Meteorología en las Escuelas Militares; fué Profesor en la Facultad de Agronomía, que le otorgó, más tarde, el título de Profesor en "Honoris causa"; dirigió la instalación de la primera estación sismográfica que tuvo el país, y a él se debe la primera organización para sondeos de la alta atmósfera en el Uruguay.

Fué tan intensa la actividad del Profesor don Luis Morandi, que hasta sus últimos días se mantuvo en constante trabajo, lo que le permitió desempeñar gran número de cargos de carácter científico, como ser: Vicepresidente de la Junta Nacional de Meteorologia; Vicepresidente del Consejo Directivo y la Dirección de la Sección de Investigaciones Meteorológicas del Instituto de Estudios Superiores. Además, el Profesor don Luis Morandi, fué fundador de la Revista Meteorológica, conquistando para esta publicación un lugar prominente en la literatura científica, obteniendo la colaboración de renombrados meteorólogos de todo el Continente. A toda esta larga relación de actividades, es preciso agregar la participación que le cupo colaborando en la tarea de diversos organismos científicos extranjeros.

Por estas causales, el Poder Ejecutivo remite a estudio de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi consideración más distinguida. — TOMAS BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — GIORDANO B. ECCHER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Observatorio Luis Morandi" el actual Observatorio Meteorológico del Prado, dependiente del Servicio Meteorológico del Uruguay.

Art. 2.o En homenaje al fundador del Observatorio mencionado, se colocará una placa de bronce alusiva a los merecimientos del ilustrte Profesor don Luis Morandi.

La referida placa, ubicada en un lugar destacado del Observatorio, será descubierta en acto público que deberá organizarse con los propósitos enunciados.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo tomará de Rentas Generales la cantidad necesaria para el cumplimiento de esta ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

General de División (R) PEDRO A. MUNAR. GIORDANO B. ECCHER.

10

Mensaje. Se solicita la urgente sanción de un proyecto de ley que autoriza una suma para reparación de faros

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de abril de 1947.—Número 522.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Luis Batlle Berres.

Con fecha 14 de febrero de 1947 se remitió mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General solicitando autorización para tomar de Rentas Generales" la suma de ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 137.492.74), a fin de proceder a la reparación de los edificios que ocupan los faros Cabo del Polonio, Cabo Santa María, José Ignacio, Punta del Este, Isla de Lobos, Isla de Flores, Punta Brava, La Panela. Colonia, Farallón y Cerro de Montevideo.

El Servicio de Iluminación y Balizamiento que presta tan importante servicio público e internacional, con las consiguientes responsabilidades frente a las Convenciones Internacionales y salvaguarda de vidas e intereses de la navegación, soporta actualmente una difícil situación para su desenvolvimiento, por la falta absoluta de rubros para hacer frente a las importantes reparaciones que se deben efectuar en los edificios de los faros a que se ha hecho referencia.

Como hasta la fecha no ha tenido sanción el referido proyecto de ley, no escapará al elevado criterio de ese Alto Cuerpo que la situación se ha agravado por los nuevos deterioros que han sufrido los edificios ocupados por los faros, que tan importante función cumplen en beneficio de la navegación.

Por las razones expuestas, cúmpleme reiterarle el mensaje que se encuentra a estudio de ese Alto Cuerpo, manifestándole que existe verdadera urgencia en su sanción, a fin de que el Gobierno de la República pueda seguir dando cumplimiento a las responsabilidades contraídas frente a las Convenciones Internacionales.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración más distinguida. — TOMAS BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — GIORDANO B. ECCHER. — ORESTES LANZA.

11

Mensaje. Se solicita venia para promover a un Coronel y a un Teniente Coronel

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de abril de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Luis Batlle Berres.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 11 del artículo 157 de la Constitución de la República, tengo el honor de dirigirme a la Cámara de su digna Presidencia, a objeto de que se sirva acordar las venias correspondientes para promover de conformidad a los preceptos establecidos en la ley Orgánica Militar N.o 10.050, actualizada por la ley N.o 10.757, al grado de General por "Selección", al señor Coronel don Abelardo Héctor Hugo González y al grado de Coronel, por "Antigüedad", al señor Teniente Coronel don Rolando M. Odizzio, ambas, con fecha 1.o de febrero de 1947. Reitero al señor Presidente, las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — TOMAS BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

12

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Transmisiones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9242).

Montevideo, 17 de abril de 1947. — Número 993|947.

Encontrándose vacante en el ítem 3.28 "Servicio de Transmisiones" del Presupuesto G. de Gastos en vigencia, un cargo de Portero-Sereno, partida 29, categoría IV, grado 4; y,

Atento a la propuesta que formula la Dirección General del referido organismo; que recae en favor del funcionarios que han cumplido lo que determina la ley N.o 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se mencionan en el ítem 3.28 "Servicio de Transmisiones", en Personal de Servicio, del Presupuesto General de Gastos en vigencia, a los siguientes funcionarios: Portero-Sereno, partida 29, categoría IV, grado 4, al actual Peón de Limpieza, partida 33, categoría IV, grado 3, don Francisco Muiño, ciudadano legal, credencial cívica B. N. A. 1654; en su lugar al actual Peón de Limpieza, partida 35, categoría IV, grado 2, don Mario Isabelino Carreto, ciudadano natural, credencial cívica C. M. A. 6026 y para reemplazarlo, a don Francisco Cirilo Maidana, ciudadano natural, credencial cívica D. A. A. 1333.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

13

Decreto. Se hacen ascensos en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9216).

Montevideo, 17 de abril de 1947.

Vistas las Listas de Ascensos confeccionadas por la Comisión Calificadora de la Marina, a conferirse en el corriente año.

Atento al oficio de elevación de la Inspección General de Marina y a lo determinado por la ley Orgánica de la Marina de fecha 16 de octubre de 1946.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense con fecha 1.o de febrero del corriente año, en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, los siguientes grados:

De Comandante Ingeniero: por aplicación del artículo 83 y por "Selección" al señor Capitán Ingeniero don Julio C. Fisas;

De Capitán Ingeniero: por "Antigüedad" al señor Teniente Ingeniero don Ivanhoe Juan Martínez; y

De Teniente Ingeniero: por "Antigüedad" a los señores Alféreces Ingenieros don Amadeo Carlos Fernández, don Carlos J. Liz, don Matías Scherschener y don Luis A. Maroni.

Art. 2.° Expídanse los Despachos correspondientes, comuníquese a la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Marina, hágase saber a la Caja de Pensiones Militares a los efectos pertinentes, publíquese; etc. — BERRETA. — General de División (R) PERRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza la concesión de un préstamo a obreros para solucionar un conflicto en la industria de la construcción.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de abril de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Luis Batlle Berres:

El Poder Ejecutivo entrega a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, permitiéndose reclamar su despacho preferencial, en razón de ser la consecuencia inseparable del convenio subscripto el 9 del mes en curso, por el cual se resolvió el grave conflicto de la construcción.

Antes de entrar a examinar la naturaleza y el funcionamiento del proyecto de ley, el Poder Ejecutivo siente la grata necesidad de destacar la labor del tribunal que actuó, integrado por los señores escribano Héctor Gerona, doctor Justino Jiménez de Aréchaga y escribano Ulises Riestra, y afirma que el empeño y, casi diría, la abnegación, así como la inteligencia y fina percepción evidenciados permanentemente, permitieron alcanzar la solución que es de conocimiento de la Asamblea General.

Este proyecto de ley persigue una doble finalidad:

A) Autorizar al Banco de la República para que otorgue el préstamo a los obreros de la construcción convenido, como una de las bases para la terminación de los conflictos que afectaban a esa rama de la industria, entre los patronos y obreros que sometieron sus diferencias al Tribunal de Conciliación; y

B) Consolidar ese convenio colectivo, mediante el cual se instituyen organismos destinados a resolver pacíficamente los conflictos entre el capital y el trabajo.

En cuanto al primer punto, debe señalarse que la fórmula propuesta garantiza con eficacia absoluta la recuperación de la suma prestada y sus intereses en un plazo breve. Un cálculo prudente permite estimar en pesos 45.000.000.00 los jornales que anualmente se pagan en las industrias afectadas por los recientes conflictos. El aumento del 3 o|o sobre esos jornales representa, pues, aproximadamente $ 1.350.000.00 por año. Los 2|3 de esa cantidad —en el caso menos favorable, es decir, si ninguno de los obreros percibe un préstamo que iguale o exceda al 80 o|o de los jornales perdidos— se destina a amortización del préstamo y sus intereses. Por tanto, se calcula la amortización anual en la cantidad aproximada de $. 900.000.00. Como el aumento del 3 o|o sobre los salarios se ha convenido con carácter definitivo y no temporal y la retención de los 2|3 de ese aumento deberá practicarse mientras no se haya saldado totalmente la operación, ni la institución prestamista ni el Estado corren el menor riesgo de pérdida. Por otra parte se ha de tener presente que los jornales de todos los obreros de la construcción (los que lo son en la actualidad y los que ingresen en el futuro) y no solamente los de quienes operen con la Caja Nacional en los términos de esta ley, están afectados a la amortización del préstamo.

En cuanto al segundo punto, las ventajas que presenta el convenio subscripto por patronos y obreros son incuestionables. El funcionamiento de las Comisiones de Conciliación, integradas en un miembro neutral designado por las partes y actuando de acuerdo con las directivas generales que se contienen en el mismo convenio, ha de contribuir a la paz en las relaciones del trabajo, evitando en buena medida el cese de la actividad productora y sus gravísimos efectos sobre la economía nacional. Por ello se ha considerado oportuno establecer de modo expreso que dicho convenio tendrá los efectos previstos por la ley de 4 de agosto de 1937.

Las disposiciones restantes fijan, en grandes líneas el mecanismo de otorgamiento y cancelación del préstamo que podrán obtener los obreros que acepten el convenio colectivo de 9 de abril.

Será la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo la que precise los detalles de tales operaciones; solamente se ha incluído en el proyecto, aquellos puntos respecto a los cuales se considere necesario un texto legal.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente de la Asamblea General, con mi consideración más distinguida. — TOMAS BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para que, por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y con la garantía del Estado, conceda un préstamo de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000.00) a los obreros de la construcción y ramas afines a que se refiere el convenio colectivo subscripto en el Ministerio de Industrias y Trabajo el 9 de abril de 1947. Dicho préstamo devengará un interés no superior al cinco por ciento (5 o|o) y no podrá hacerse efectivo si se cumple la condición resolutoria prevista por el artículo 9.o del convenio ya citado, sin perjuicio de que patronos y obreros puedan acordar, con la conformidad del Poder Ejecutivo, la prórroga del plazo que por dicho artículo 9.o se establece.

Art. 2.° La institución prestamista prorrateará el importe total del préstamo entre los obreros que deseen benefi-

ciarse del mismo, en proporción al monto de los jornales que efectivamente hubiere perdido cada uno de ellos por los motivos indicados por el artículo 1.o del convenio, salvo que otra cosa se acordara entre los sindicatos que lo s[illegible]ieron y los que, agrupando a obreros de los gremios designados en el artículo 2.o del convenio, no hubieren adherido al mismo. Tales acuerdos solamente podrán realizarse por organizaciones obreras que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados certifique que existían desde antes del 18 de marzo de 1947.

Art. 3.° La institución prestamista pagará por sí o entregará a cada uno de los empleadores el importe de las sumas que hayan de percibir sus obreros por aplicación del régimen establecido en el artículo anterior, a fin de que procedan a distribuirlo inmediatamente entre ellos según el detalle que se les suministrará al efecto.

Art. 4.° Para la amortización del préstamo y sus intereses, a partir de la fecha en que se haga efectivo el préstamo cada empleador deberá retener las dos terceras partes del aumento del tres por ciento (3 o|o) sobre los salarios establecidos por el convenio de 9 de abril de 1947. La retención será del total de dicho aumento respecto de los obreros que perciban un préstamo igual o superior al ochenta por ciento (80 o|o) del monto de los jornales efectivamente perdidos. Las retenciones se practicarán sobre los jornales de todos los obreros que beneficien del aumento del tres por ciento (3 o|o), aunque no participen del préstamo, y hasta la total amorización del mismo y sus intereses. Las sumas retenidas se verterán dentro de plazo de cinco (5) días en las oficinas que determine el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley.

Art. 5.° El convenio celebrado el 9 de abril de 1947, tendrá los efectos previstos por la ley de 4 de agosto de 1937.

Art. 6.° Toda certificación, anotación o testimonio maliciosamente dirigidos a hacer posible que beneficien del préstamo obreros que no tengan derecho al mismo, a impedir que puedan gozar de él quienes posean tal derecho o a aumentar o disminuir el monto de la suma que efectivamente les corresponda, dará mérito á que se inicien las acciones penales a que hubiere lugar, y cuando fueren imputables a empleadores, se sancionarán, además, en la forma prevista por la ley de 4 de agosto de 1937.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley atendiendo el fin perseguido por la misma, que es la solución total de los conflictos que han afectado la industria de la construcción y ramas afines.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

ALBERTO F. ZUBIRIA.

15

Decreto. Se comete al Frigorífico Nacional una adquisición de huevos para distribuir en plaza

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de abril de 1947.—Número 2820|946.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que sugiere la conveniencia de que se autorice la adquisición, por cuenta del Estado, de hasta la cantidad de treinta mil (30.000) cajones de huevos de gallina para ser vendidos en plaza, a precios reguladores.

Resultando que la Comisión precitada destaca la situación del mercado interno, con respecto a dicha subsistencia, cuyo precio de venta es en la actualidad, exageradamente alto.

Considerando que es urgente arbitrar soluciones que permitan atender, en forma normal, las exigencias del consumo del país.

Con la conformidad del Banco de la República y del Frigorífico Nacional; y

Atento a lo dispuesto en las leyes números 9.542, de 31 de diciembre de 1935 (artículo 1.o, inciso D), sobre Licitaciones Públicas; 9.808, de 2 de enero de 1939 (artículo 24, inciso 16) Orgánica del Banco de la República; y 10.075, de 23 de octubre de 1941, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese, con su aquiescencia, al Frigorífico Nacional, la adquisición, por cuenta y orden del Estado, de hasta treinta mil (30.000) cajones de huevos, en partidas sucesivas o no de acuerdo con las exigencias del mercado.

Art. 2.o Las partidas que se importen estarán exoneradas del pago de derechos y gravámenes aduaneros y serán distribuídas por dicho Organismo de conformidad con los certificados que le expida la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, teniendo en cuenta los pedidos que se le formulen.

Art. 3.o El Frigorífico Nacional podrá efectuar las adquisiciones que se le cometen, en forma directa y prescindiendo del requisito previo de la licitación pública.

Art. 4.o El importe que obtenga el Frigorífico Nacional, de las ventas que efectúe, lo verterá en el Banco de la República, en una cuenta especial que se abrirá al efecto.

Art. 5.o Los precios de venta, del Estado a los mayoristas, de éstos a los intermediarios, y de los intermediarios al público, serán propuestas por la Comisión Nacional de Subsistencias, previo informe del Frigorífico Nacional, y fijados por el Poder Ejecutivo, el que los comunicará de inmediato al mismo Frigorífico a sus efectos.

Art. 6.o Los servicios competentes adoptarán las medidas respectivas para que la importación que se autoriza beneficie exclusivamente al consumo, atendiendo a la producción.

Art. 7.o El saldo que en favor o en contra del Estado arroje esta operación, será acreditado o debitado al rubro que oportunamente se indicará.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BERRETA. — ALBERTO F ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — AQUILES ESPALTER.

16

Decreto. Se autoriza una importación de lentejas, con franquicias de Aduana

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Minuitserio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de abril de 1947.—Número 905|943.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que aconseja se disponga la apertura de una cuota de importación de hasta mil (1.000) toneladas de lentejas, con destino al consumo, libre de derechos y demás graavámenes aduaneros; y

De conformidad con lo dispuesto en el inciso C) del artículo 1.o de la ley número 10.075, sobre Subsistencias, de 23 de octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros, la importación de hasta mil (1.000) toneladas de lentejas, con destino al consumo interno, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2.o y 9.o de la ley número 10.000 de fecha 10 de enero de 1941.

Art. 2.o La importación a que se refiere el artículo anterior queda subordinada a la distribución de cuotas por parte del Contarlor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3.o La Comisión Nacional de Subsistencias propondrá en oportunidad lo conveniente a fin de que la exoneración de derechos que se concede por este decreto, signifique una efectiva disminución de precios del producto importado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, insértese y hágase saber a la Asamblea General. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — AQUILES ESPALTER.

17

Decreto. Se fijan precios máximos de venta al girasol y al maní de producción nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de marzo de 1947.

Vista la situación planteada al consumo por el alza del mercado de oleaginosos.

Considerando que es urgente fijar los precios del girasol y del maní, a fin de evitar que el estado actual de cosas redunde en perjuicio del consumo del país;

Con la opinión de la Comisión Nacional de Subsistencias, y

Atento a lo dispuesto en las leyes sobre Subsistencias números 10.075, de 23 de octubre de 1941 y 10.465, de 22 de diciembre de 1943; y en el decreto de 24 de fe-

brero de 1942, por el cual se incluyó entre los artículos de primera necesidad a las semillas de girasol y de maní.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase al girasol y al maní de producción nacional los precios máximos de venta de veinticinco pesos ($ 25.00) y veintinueve pesos ($ 29.00) respectivamente por cada cien (100) kilogramos. Estos precios deberán entenderse por el producto embolsado puesto en estación, puerto o Granero Oficial en Montevideo.
Art. 2.o La Comisión Nacional de Subsistencias propondrá de inmediato los precios máximos de venta al público de los aceites comestibles.
Art. 3.o Los precios que se fijan por el artículo 1.o entrarán a regir desde su publicación en dos diarios de Montevideo.
Art. 4.o Los infractores de los precios que se establecen por este decreto serán pasibles de las sanciones que determinan las leyes de Subsistencias números 10.075 de 23 de octubre de 1941, y 10.465, de 22 de diciembre de 1943.
Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — AQUILES ESPALTER.

18

Decreto. Se prorroga, con modificaciones, una autorización para exportar madera compensada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1947. — Número 421|943.

Vista la solicitud formulada por las firmas Ettlinger y Cía. y Ricardo Vázquez y Cía., en el sentido de que se prorrogue por el término de un año el régimen de exportación de madera compensada que disfruta en virtud de los decreto de 14 de enero de 1946 y 27 de agosto de 1946.
Resultando: I) Las firmas peticionarias vienen realizando exportaciones en forma regular, a partir del 28 de junio de 1943, época en que el Poder Ejecutivo dictó el decreto fundamental de exportación de madera compensada.
II) Dicha disposición fué modificada sucesivamente por decretos de 2 de julio de 1943, 9 de noviembre de 1945 y 27 de agosto de 1946, siendo ampliados los plazos de exportación por decretos de 30 de junio y 28 de diciembre de 1944, 14 de julio de 1945 y 14 de enero de 1946; en virtud de las mencionadas disposiciones la firma Ettlinger y Cía., pudo exportar, en embarques sucesivos, hasta el 2 de enero del año actual el excedente del consumo del país, promedialmente hasta 90 metros cúbicos de madera compensada de cedro, tipos A, B y C, con límite máximo anual de 1.080 toneladas, pudiendo elevar o disminuir las exportaciones mensuales sin excederse del total anual autorizada, con destino a cualquier país, quedando condicionadas las operaciones a las exigencias contenidas en los artículos 3.o, 4.o y 6.o del decreto de 28 de junio de 1943.
III) La escasez constatada en plaza de madera compensada de pino se debe a dificultades de obtener materia prima de Brasil y Paraguay (madera en rollizos y láminas), debiendo importarse dicho compensado, para lo cual ha adoptado el Contralor de Exportaciones e Importaciones medidas adecuadas para el otorgamiento de los permisos que se le solicitan. En lo relacionado con el compensado de cedero (materia a exportarse) es fácil obtener la materia prima para la elaboración del producto, siendo la plaza atendida con holgura.
Considerando: I) la escasez de madera compensada de pino no es imputable a la fábrica nacional, y que la exportación del compensado de cedro no afecta el abastecimiento interno.
II) En el caso especial del compensado de cedro tipo C, conviene —mientras subsistan las dificultades de abastecimiento de materia prima de pino— reservarlo para ser utilizado en su lugar, limitando la cuota anual a 720 tt. o sea 60 tt. mensuales promediales.
III) En lo relacionado con los tipos cedros A y B, de calidad superior, la demanda de plaza es cumplida y superada sin dificultades por la industria nacional; puede mantenerse la autorización de exportación de los excedentes.
IV) La conveniencia que existe para el país en mantener en funcionamiento la industria nacional, imposibilitada por el momento de elaborar el material que requiere el consumo, pero en condiciones de subsistir preferentemente atendiendo los mercados extranjeros, hasta la normalización de los abastecimientos de materia prima de pino.
V) Los beneficios que reporta al país esa actividad por el empleo de mano de obra, obtención de divisas, y crédito obtenido en el exterior por la calidad del producto elaborado.
IV) Que la producción nacional de compensado de pino será colocada íntegramente en plaza.
Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Industrias; con la opinión favorable de la Comisión Nacional de Subsistencias y del Contralor de Exportaciones e Importaciones;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrogar hasta el término de un año a contar de la fecha del presente decreto, el régimen de exportación con destino a cualquier país de que goza en virtud del decreto de 28 de junio de 1943 y disposiciones posteriores, la firma Ettlinger y Cía., limitando los productos a exportarse a los tipos de cedro A y B y rebajando la cantidad de mil ochenta (1.080) a setecientos veinte (720) metros cúbicos en los doce meses, o sea de noventa (90) a sesenta (60) metros cúbcos promediales mensuales, sin que rija la obligación de embarcar mensualmente el promedio de sesenta toneladas, sino la de no excederse, en el plazo de doce meses a que se refiere este decreto, de la cantidad de setecientas veinte (720) toneladas.
Art. 2.° Las operaciones que se realicen al amparo del presente decreto quedan sujetas a las condiciones que previenen los artículos 3.o, 4.o y 6.o del decreto de 28 de junio de 1943.
Art. 3.° Comuníquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

19

Decreto. Se acepta la renuncia de un delegado del Consejo de Salarios para la Conaprole y se nombra sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 30 de abril de 1947.

Vista la renuncia presentada por el señor Lindoro Queirolo Corband, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios instituído para la Cooperativa Nacional de Productores de Leche;
Considerando las atendibles razones aducidas; y
Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943;
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida renuncia y nómbrase en lugar del señor Lindoro Queirolo Corband al doctor Ricardo Barbé.
Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

20

Resolución. Se autoriza una exportación de artículos de hierro esmaltado de producción nacional, en determinadas condiciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1947.—Número 531|945.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la Sociedad Uruguaya de Esmaltados, a efecto de obtener que se le autorice para exportar la cantidad de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kgs. de artículos de hierro esmaltado de su elaboración.
Resultando que la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones aconseja la apertura de una cuota general por la cantidad de 300.000 (trescientos mil) kgs., dentro de la cual se contemplaría el pedido de la gestionante.
Resultando que conferida vista a la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos, dicha entidad manifiesta a fojas 4 según informes que ha obtenido de los distribuidores de artículos de hierro esmaltado, la posición de stocks y abastecimiento del mercado interno ha mejorado en estos últimos meses; y propone que la apertura de la cuota sugerida por el Contralor de Exportaciones e Importaciones debería ser supeditada al compromiso por parte de la firma interesada de atender debidamente las necesidades del mercado local.
Resultando de lo informado a fojas 8 y vuelta por la Dirección de Industrias surge que los stocks de materias primas y productos elaborados por dicha firma aseguran el normal abatecimiento de plaza.

Resultando que la misma oficina se expide favorablemente al otorgamiento de la cuota general de 300.000 (trescientos mil) kgs., dentro de la cual se contemplaría la cantidad solicitada por la Sociedad Uruguaya de Esmaltados, que se limitaría a 250.000 (dosicentos cincuenta mil) kgs., en caso de ser única solicitante y a la fijación de cuotas bimestrales acumulativas de 50.000 (cincuenta mil) kgs., cada una hasta completar la cantidad total; y

Considerando lo manifestado al respecto por el Banco de la República, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Abrir por el término de seis (6) meses a contar de la fecha, una cuota general de exportación con destino a países de América, de hasta 300.000 (trescientos mil) kgs., de artículos de hierro esmaltado de fabricación nacional; debiendo ser contemplada dentro de esa cuota la cantidad solicitada por la Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A., que se limitará a 250.000 (doscientos (doscientos cincuenta mil) kgs., en caso de ser la única solicitante.

2.o Autorízase la exportación hasta completar la cantidad total respectiva de tales artículos, en forma de cuotas bimestrales acumulativas de 50.000 (cincuenta mil) kgs., cada una. Estas cuotas serán revocables en cualquier momento si no se diera cumplimiento al abastecimiento de plaza.

3.o Prohíbese la exportación de artículos que sean fabricados con chapas de hierro de espesores mayores de mm. 0,7' (siete décimas).

4.o Fíjase un plazo de un año a contar de la fecha, para el cumplimiento total de los embarques respectivos.

5.o Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

21

Resolución. Se aprueba el convenio del Consejo de Salarios entre los Casas importadoras de carbón y sal y sus obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de mayo de 1947.

Visto el convenio subscripto entre las casas importadoras de carbón y sal y los obreros carboneros y saleros, por el que se acuerdan varias fórmulas a fin de aclarar el Convenio Colectivo firmado el 7 de julio de 1944,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Convenio de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

Convenio. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante los señores Subsecertarios de Defensa Nacional y de Industrias y Trabajo, Contralmirante Rivera Travieso y doctor Francisco de Ferrari, los delegados de las Casas importadores de Carbón y Sal y los representantes obreros que firman al pie, convienen en dejar etablecido a los efectos de aclarar convenientemente el convenio colectivo de trabajo firmado el 7 de julio de 1944 y que en uumeral 4.o del decreto del Poder Ejecutivo de 12 de abril de 1947 puso bajo la fiscalización del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, lo siguiente:

1.o Los Ayudantes de carrero serán pedidos por las empresas a la Bolsa de Trabajo la que procederá a designarlos por riguroso orden de lista. Cuando haya necesidad de cortar el trabajo de los Ayudantes, las empresas irán prescindiendo de los mismos por orden de número y llegada.

2.o El pago de las horas extras se ajustará a las condiciones establecidas en el convenio colectivo registrado en el Instituto Nacional del Trabajo sin más modificaciones que aquellas que resulten de disposiciones expresas (laudos, convenios registrados en dicho Instituto, leyes y decretos) posteriores al referido Convenio.

3.o Durante los días de lluvia no se trabajará a la intemperie. En caso de que la lluvia empiece después de empezada la jornada de trabajo las casas podrán optar entre hacer trabajar a sus obreros bajo techo en las mismas tareas durante toda la jornada o parte de ella o abonarles, en caso contrario, medio jornal.

4.o Las partes dejan perfectamente aclarado que de acuerdo con la cláusula F) del referido convenio colectivo de 7 de julio de 1944, las empresas tendrán derecho a utilizar el personal de las barracas en cualquiera de las actividades que las empresas le indiquen de acuerdo con las costumbres y condiciones existentes a la fecha de declaración del conflicto.

5.o El personal eventual percibirá los salarios correspondientes a la función para la cual fué requerido y en caso de que realice más de una actividad durante una jornada de trabajo, las empresas le pagarán los jornales correspondientes a la función mejor remunerada.

Las partes declaran que lo que antecede deberá entenderse como complemento del contrato colectivo de trabajo celebrado el siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, que se ratifica en todas sus partes sin perjuicio del cumplimiento estricto del decreto del Poder Ejecutivo de doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Y para su constancia se firma el presente documento en cinco ejemplares: uno para el Ministerio de Industrias y Trabajo; uno para el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; uno para el Instituto de Jubilaciones del Uruguay; y uno para cada una de las partes, y en el bien entendido de que se considerará como una parte de las diversas organizaciones obreras que lo subscriben.

En este estado los delegados de las casas importadoras de carbón y sal declaran que aceptan reiniciar el trabajo bajo condiciones distintas a las previstas en el convenio colectivo de 7 de julio de 1944 porque desean con ello poner fin al conflicto actual y normalizar los servicios portuarios sin que tal cosa signifique declinar la posición que han mantenido durante todo el conflicto convencidos de que la Comisión designada por el Poder Ejecutivo dictará las verdaderas normas que deben regular el trabajo en dicha actividad. También en este estado ambas partes aceptan la sugestión de los señores Subsecretarios de reanudar el trabajo bajo las bases estipuladas en el presente convenio e inmediatamente después de la ratificación del mismo por parte de las organizaciones obreras.

Asimismo se establece formalmente que no habrá represalias y que la cuestión referente al pago de los jornales de los obreros efectivos y mensuales perdidos con motivo de la huelga será resuelta antes del día 10 del próximo mes por la Comisión constituida por el decreto de 12 de abril próximo pasado, la que actuará en este caso especial en carácter de árbitro.

Rivera Travieso.—Francisco De Ferrari.—Héctor Deambrosis. — J. Braga. — Victorino Pombo. — Félix B. De León. — Humberto C. Pin. — — Evaristo Nievas. — Santos Ferreyra. — Luis Martínez. — Rodolfo Etcheverry. — José P. López. — P. Héctor Machin. — Laureano C. Falero.

22

Resolución. Se prorroga el presupuesto de la Caja de Compensación número 11 de Rocha

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1947.—Número 2631|944.

Vista la solicitud del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 11, de Rocha, en el sentido de que se prorrogue hasta el 30 de noviembre de 1947, el presupuesto autorizado por resolución de 8 de febrero de 1946; y

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1947 el presupuesto de sueldos y gastos autorizado por resolución de 8 de febrero de 1946, por la suma anual de dos mil cuatrocientos pesos ($-2.400.00), para la Administración de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 11, del Departamento de Rocha.

2.o Comuníquese, y cumplido vuelva a despacho. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Lunes 12 de Mayo de 1947 — Núm. 12163

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales . .	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24 00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribucion de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses . .	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la construcción de trece puertas corredizas para muebles archivo, de una hoja, con vidrios, en la medida aproximada de 0m. 70 x 2.10 y colocación y reparación de varias puertas más, así como para el suministro y reparación de cerraduras y llaves, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas respectivas serán abiertas el 19 de Mayo de 1947, a las 14 y 30 horas en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral (Ast. 3038|47). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.10-21292-v.my.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación publica por segunda vez, para la construcción e instalación de un ascensor en el local del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros", calle Yi N.o 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) el día 21 del corriente mes a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.10-21293-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: camineros de coco, alfombras de lana, tinteros dobles, pepeleras de alambre, carpetas para escritorio, secafirmas, saliveras, felpudos de coco, felpudos de alambre, tusor o popelina, con destino al Batallón de Infantería N.o 7, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) My.7-21246-v.my17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52, Asunto N.o 84|4236
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: pavita en rodajas, pollo en escabeche, garbanzos al natural, porotos de manteca al natural, chauchas al notural, crema de dulce de batatas, mostaza tipo Savora o similar, sal fina fideos en paquetes, lentejones, papel de astraza, sal fina Cerebos o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de ste Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 18 y 20 a 13 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente). My.7-21247-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51, Asunto N.o 24|4235
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: jabón de coco, jabones de tocador, coladores para caldo, coladores para pasta, escupideras esmaltadas, parrillas con pico, tablas para lavar, tablas para picar carne, repuestos internos para termos de medio litro, repuestos internos para termos de un litro, relojes despertadores, chinches, plumas con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) My.7-21248-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105, Asunto N.o 191
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: escritorio bibliotecas, sillas plataforma para estrado, armarios, toilet para peluquería estanterías mesas, asientos de roble o cedro, balanza, esterilizador eléctrico, mesas para 4 alumnos, mesa carambo-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta			
		Hasta	$ 20.000.00	$ 80.00	la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	" 60.00	" "
" "	50.001.00	"	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	"	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	"	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	"	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	"	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	"	1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

la con juego 10 tacos, mesa de casin, mesa de Carolina sillones americanos de pelu-[illegible] [illegible], [illegible] fluorescentes, relojes eléctricos, saliveras, radio receptor de 8 válvulas, tarimas sencillas de hierro y alambre, ventiladores, espejos portátil de pie flexible, sables-floretes y espadas de esgrima, caretas y guantes para esgrima, panoplias, pedanas de material flexible, lamparillas eléctricas con destino a la Base Aeronáutica N.o 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) My.7-21249-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117. Asunto N.o 164|227
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 para adquirir, enjaretados de alambre, felpudos, saliveras de aluminio, papeleras de alambre, alfombras de lana, escritorios, mesas, bibliotecas, sillas, muebles archivo, butacas, ficheros matrices mimeógrafo, mesa grande, ficheros mesas ovaladas sofá mesas chicas, percha de pie mueble cristalería, muebles [illegible], bancos arañas de 4 y 3 picos, estufas eléctricas, ventiladores eléctricos, perchas de pared, mesas para máquinas de escribir, rejillas, cama de bronce, ropero de cedro, mesa luz, pizarrones con caballete borrador es para pizarrón, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) My.6-21242v.my 16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43. Asunto N.o 93|2818
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: sarga gris para uniformes, sarga azul para uniformes, cheviot azul tipo marina paño chaquetón tipo marina, paño azul tipo oficial, paño azul sajón, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y [illegible] 30, sábados de 8 a 12 horas [illegible] se [illegible] día 15 de Mayo a las 15 horas — Montevideo Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente.) My.6-21243v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20 Asunto N.o 280|157
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20 para adquirir: aceite liviano (S.A.E. 20), aceite semi denso (S.A.E. 40), aceite mediano (S.A.E. 30), aceite pesado (S.A.E. 50), aceite extrapesado (S.A.E. 60) con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947
(Cuenta corriente). My.6-21244-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir azúcar en paquetes, galletitas dri-gin cognac tipo Hennessy ron, ginebra, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 ohras)

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.30-21189-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25. Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25, para adquirir: frazadas de 2 plazas, frazadas de plaza y media, frazadas tropa tipo reglamentario con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947
(Cuenta corriente) My.6-21245-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir planchas para carbón, planchas eléctricas, cacerolas de aluminio, ollas de aluminio, líquido insecticida, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.30-21190-v.my.12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes destinados a las obras del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 hasta el día 20 de Mayo próximo. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 20 de Mayo de 1947 a la hora 15, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva — Montevideo 16 de Abril de 1947 — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.18-21032-v.my.20

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la ejecución de trabajos de pinturas generales a efectuarse en el edificio que ocupa el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con la memoria descriptiva pliego de condiciones particulares, pliego de Condiciones generales, etc., confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, hasta el día 12 de Mayo próximo.

Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 12 de Mayo de 9147 a la hora 15, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.5-21226-v.my.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 52|23

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la impresión de formularios, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 20 de Mayo de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central). — Montevideo, 8 de Mayo de 1947.
(Cuenta corriente) My.10-21295-v.my.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 52|12
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de pintura en el edificio que ocupa el Granero Oficial de San José, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 19 de Mayo de 1947, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal San José deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) My.7-21257-v.my.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|14
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de un modelo matriz y veinte unidades del Estado Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón). Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Mayo de 1947, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) My.7-21258-v.my.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 232. Máquinas de calcular y de sumar. Día 15 de Mayo a las 14 horas y 30.
N.o 233. Camisas para personal de portería. Día 15 de Mayo a las 16 horas.
N.o 234. Muebles metálicos. Día 16 de Mayo a las 14 horas y 30.
N.o 235. 500 piques. Día 16 de Mayo a las 16 horas.
N.o 236 Rayos X y electricidad médica. Día 2 de Junio a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Subgerencia (cuarto piso) en los días y horas indicados. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — La Gerencia
(Cuenta corriente) My.2-21195-v.my.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del Boletín Oficial

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 3.500 ejemplares de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Banco (piso 3.o) durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 21 de Mayo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.10-21291-v.my.17.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 9 días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de cuatro mil (4.000) resmas de papel de actuaciones según pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia N.o 1089 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Mayo a las 15 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.9-21277-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 12|47

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.9-21286-v.my.17.

DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 14|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: treinta uniformes para uso del personal de la Sección Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.5-21225-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 20|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: provisión e instalación de 7 equipos de comunicaciones para servicio fijo y móvil en autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.29-21179-v.my.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 495

Llámase a licitación para la construcción de un puente entre los depósitos A y E en la dársena fluvial del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

El precio de cada ejemplar es de $ 2.00 (dos pesos).

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día dos de Julio de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) My.9-21289-v.my.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

12 de Mayo de 1947. Hora 16 y 15. Pinturería. 16 y 30. Vidrios. 16 y 45. Almacén (9.o llamado). 17. Baterías, gamuzas etc., para autos (2.o llamado). 17 y 15. Cueros (2.o llamado). 17 y 30. Venta de aceite de auto usado y tambores vacíos (2.o llamado). 17 y 45. Reparación caldera esterilización (Instituto Traumatología) (3.er llamado). 18. Sombreros de piqué y género para saco-nes (6.o llamado). 18 y 15. Conserva de tomate (3.er llamado). 18 y 20. Bomba extractora de barros (4.o llamado). 18 y 30. Reparación de una máquina planchadora (Hospital Vilardebó) (4.o llamado). 18 y 40. Bañitos de hierro y soportes para los mismos (7.o llamado).

19 de Mayo de 1947. Hora 15 y 15. Impresos. 15 y 30. Tubo para Rayos X. 15 y 45. Bañitos de hierro y soportes (7.o llamado).

26 de Mayo de 1947. Hora 15. Material de curaciones, etc.

23 de Junio de 1947. Hora 14. Barraca Cif o Fob.

30 de Junio de 1947. Hora 15. Aparatos de Rayos X Cif o Fob.

7 de Julio de 1947. Hora 14 y 30. Vaselina líquida medicinal Cif o Fob.

21 de Julio de 1947. Hora 14. Librería Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947.
(Cuenta corriente) My.9-21287-v.my.13.

CONSEJO DEL NIÑO
SUMINISTROS
Licitación Pública N.o 15

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis camión para la Colonia de Educación Profesional (Ituzaingó). Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529 (segundo piso). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 129, (primer piso), el día 19 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.5-21222-v.my.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública para la instalación de un molino a viento a instalarse en el predio de la Escuela Granja N.o 24 "Pago de la Paja" Departamento de Maldonado. Las bases pueden retirarse en la Sección Arquitectura del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, calle Rincón 436 en horas de oficina (de 13 y 15 a 18 y 15) excepto sábados de 8 a 12. Las propuestas serán presentadas en la oficina Sección de Arquitectura el día 19 del corriente en hora 16.
(Cuenta corriente) My.7-21264-v.my.17.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto Geológico del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de cinco casillas de madera desarmables, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Secretaría, calle Julio Herrera y Obes N.o 1239.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Mayo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Instituto Geológico del Uruguay calle Julio Herrera y Obes N.o 1239. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.6-21230-v.my.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Plomo químico en plancha

Llámase a licitación pública para la provisión, con destino al Instituto de Química Industrial, de plomo químico en planchas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia No 3797: de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día Martes 3 (tres) de Junio próximo a las 15 (quince) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 2 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.7-21262-v.my.15.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la contratación, ejecución y colocación en su sitio de 20 espejos con destino al parador San Miguel, en el Departamento de Rocha.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, de donde podrán retirarse las copias.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local mencionado el día 15 de Mayo a las 16 horas.

La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) My.9-21280-v.my.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 2645
Crucetas de lapacho
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 del corriente, a las 16 horas, para proveerse de 7.100 crucetas de lapacho amarillo paraguayo, para sostener aisladores de uso telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Mayo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.8-21270-v.my.13.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Convocase a licitación pública por primera vez para la construcción de cercos en el barrio E. Z. I. 1., sustitutivo de viviendas ubicadas en zona inundable de Melo (Tiririca) Departamento de Cerro Largo con fondos de las leyes 18|10|40 y 9|10|42 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría, de este Instituto Avda. 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 3 00 el juego.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo próximo a las 11 y 30, horas, debiendo presentarse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-21206 v.my 3

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1372. Compra de barras de acero perfilado. Apertura: 9 de Junio de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1373. Compra de percha. metálicas. Apertura: 11 de Junio de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1374. Compra de cuellos, camisas, etc. Apertura: 19 de Mayo de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1375. Compra de zapatos, zuecos, botines etc. Apertura: 22 de Mayo de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1376. Compra de bandas de aluminio. Apertura: 20 de Mayo de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) My.9-21283-v.my.17.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE CILINDROS DE ACERO

Llámase a concurso de precios, por segunda vez, para la compra de cilindros de acero para la distribución de propano líquido.

Las bases de negociación pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado el día 12 de Mayo de 1947 a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.6-21231-v.my.12.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Licitación N.o 1.365. Confección de formularios para máquinas tele-impresoras. Apertura 12 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1.370. Compra de útiles de oficina. Apertura: 14 de Mayo de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.371. Compra de artículos de limpieza. Apertura: 21 de Mayo de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.5-21217-v.my.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO MEZZERA ALVAREZ uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Caracé número 528, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Curso de derecho marítimo", de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Actuario.
$3.00 My.8-4729-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNAN SILVA VALDES y SALVADOR GRANATA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Marinosio Frigueiros Filho, brasileño músico, domiciliado en esta ciudad, Ciudadela número 1440, declárase único autor de música y letra de la obra titulada "Album N.o 1".

Luis Cluzeau Mortet y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Félix Olmedo 3524 y Juan M. Ferrari 1414 declaránse únicos autores de la música y letra respectivamente, del album musical titulado "Tríptico Criollo".

Horacio Susena uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad 18 de Julio número 1670, declárase único autor de la música y letra de album titulado "Seis canciones populares".

Gerónimo Yorio, uruguayo literato, domiciliado en esta ciudad Durazno 1186 declárase único autor de la letra "Encontramos a Zazá" (marcha-tarantela).

Orlando Romanelli y René Federico Silva Iraluz, uruguayos, músicos, domiciliados en es a ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268 y Tacuarembó 1388, declaránse únicos autores de la música y letra de "Vamos a rumbear" (rumba).

Orlando Romanelli y Gerónimo Yorio, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "Quien te digo", corrido.

Ciro Aloiso, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Maciel 1272, declárase único autor de la letra de "Duerme" canción; "Primavera y amor", fox.

Julio César Comesaña y Agustín A. Mancuso uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1470 y Chaná 2125, declaránse únicos autores de la música de "Indiana", característica, y el primero de los nombrados de la música de 'Bailando swing", fox.

Jorge Van Ploeg, belga, músico domiciliado en esta ciudad, Rondeau 1455, declárase único autor de la música de "Buenas, pero muy buenas noches", marcha: "Muñequinha", samba.

Aribel Puente uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 2166, declárase único autor de la música de "Otoño", vals.

Juan Bauer, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1160, declárase único autor de la música y letra de "Compases de amor (Montiel)", tango.

Pedro Rafael Tabares uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Juan A. Rodríguez 1426, declárase único autor de la música y letra de "Ay... va la comparsa", guaracha, de la música de "Nostalgia (Meu violón amigo)", charo.

José María Núñez, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juncal 1373 declárase único autor de la música y letra de "Cubana-cán" conga;; "Ecoero (El)", pregón.

Eduardo Emilio Gutiérrez Cortinas, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1395, declárase único autor de la música y letra de "Despedida", canción-bolero; "Sonambulito (El)" guaracha.

Oscar Vicente Desándalo, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, García de Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "Llanto", vals.

Julio Carressons, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rivera 2779, declárase único autor de la música y letra de "Dudas de amor", canción.

Horacio Castellanos Alves y Héctor Angel Sapelli Marrero, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1658 y Avelino Miranda 2541 declaránse únicos autores de la música y letra de "Farol de peligro", tango.

Antonio Miranda D'Ambrosio y Carlos Mario Fleitas, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Mercedes 931 y 25 de Mayo 529, declaránse únicos autores de la música y letra de "Estampa de barrio", tango milonga.

Alberto Carboni Córdoba y Alberto Tomás Cabrera Cejas uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Fructuoso 1078, y Canelones 1244 declaránse únicos autores de la música y letra de "Anoche", tango.

Vicente Senatore Bello, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Spikerman 2176, declárase único autor de la música y letra de "Cuándo, negra", milonga batucada.

Luis Mario Pommerenck, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Bartolomé Mitre número 1578, declárase único autor de la música y letra de "Melodías de mi barrio", tango.

Genaro Gatto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Propios 1821, declárase único autor de la música y letra de "Porqué tomás" candombe.

Isidro Germán Pellejero, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1392, declárase único autor de la música de "Mi soledad", choro.

Jorge García Rivas, Donato Racciatti y Luis A. Fleitas, argentino, italiano y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, San José 1225 y Vaimaca 4362, declaránse únicos autores de la música y letra de "Promesa de ayer", vals, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Murió mi fe", tango.

Julio Guadalupe y Alberto Britos, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Nicaragua 1293, declaránse únicos autores de la música y letra de "Candombe", milongón.

José María Vázquez y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Cuareim 1135 declaránse únicos autores de la letra y música de "Hilito de agua", tango.

Carmelo Imperio, Orlando Romanelli y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, B. Pereyra de la Luz 1268 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "A patada do bicho", samba, y los dos primeros nombrados de la música y letra de "La conga del siete velo", conga.

Orestes Mario Nicoli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguelete 1876, declárase únicos autores de la música de "Swing del cochecito (El)", fox-trot.

José Budano y Romeo Cernuschi Mastrángelo, uruguayos músicos domiciliados en esta ciudad, Vilardebó 1627 e Ibicuy 1235, declaránse únicos autores de la música de "Cristina", vals, y el primero de los nombrados de la música de "Meu tesourinho", choro.

Lindolfo García Soria y Máximo Guarga Morcate, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 1724 y Cnstituyente 1550, declaránse únicos autores de la música y letra de "Triste regreso", vals.

Roberto López Cuenca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Paullier 1476 (apto. 20), declárase único autor de la música "Amoríos" (Si alguna vez te enamoras), vals.

Daniel Julio Buenseñor, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Médanos 1727 (apto 4), declárase único autor de la música "Canción de cariño", tango; "Don Daniel's", característica.

Romeo Cernuschi Mastrángelo y Alicia Iglesias de Cala, uruguayo y argentina, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Ibicuy 1235 (apto. 4), y Andes 1318, declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi perdón", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Mi negrita", milonga.

Angel Agustín Mancuso y Julio César Comesana, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Chaná 2125 (apto. 5), y Maldonado 1470 (apto. 22), declaránse únicos autores de la música de "Paseando", fox-trot; "Embolada", choro; "Mis favoritos blues", fox-trot; "Indecisión", fox-trot.

Emérito Sheppard, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1126, declárase único autor de la música de "All America", marcha.

Eduardo Emilio Gutiérrez Cortinas, músico, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1398, declárase único autor de la música y letra de "Corazón herido", bolero.

Pedro Félix Casella y Félix Ramón Laurenz Torres, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Enrique Arrascaeta 1392 (apto. 2) y Uruguay 1822, declaránse únicos autores de la música de "Di Sarli" tango.

Orlando Romanelli y Carmelo Imperio Bove, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Basilio Pereyra de la Luz 1268 y Soriano 1060, declaránse únicos autores de la música y letra de "Los pregoneros", rumba"; Lula lula", canción negra.

Francisco Reinares y Héctor Scelza, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Burgues 2398, declaránse únicos autores de la música y letra de "No vendrás", tango.

Rolando Donato Gavioli Fraquia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1193, declárase único autor de la música de "El campeón", milonga.

Oscar Vicente Desándalo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García Zúñiga 344, declárase único autor de la música de "La calle 6", tango.

Timocleo Bica Lemos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1272, declárase único autor de la música y letra de "Canción gaucha", milonga.

Donato Racciatti Enrique Aníbal Soriano y Enrique Liste, italiano y uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Vaimaca 4362 y Reconquista 316, declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi esperanza" (Esperanza), tango.

Federico Silva Iraluz y José Kaplan, uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad, Tacuarembó 1388 (apto. 7), declaránse únicos autores de la música y letra de "Tal vez recuerdes", tango.

Pedro Rodríguez Riquero y Alicia Iglesias de Cala, uruguayo y argentina, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Juan Ramón Gómez 3176 y Andes 1318, declaránse únicos autores de la música y letra de "Cacique el manisero", guaracha.

Eugenio Francolino y Joaquín Gonzalo de Freitas, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Leandro Gómez 1085, declárase único autor de la música de "La noche del adios", tango.

José Bernardino Coronel y Salvador Isquierdo, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, José B. Freire 225 y Arapey 1812, declaránse únicos autores de la música y letra de "Recuerdos a mi madre", vals, y el primero de los nombrados de la música de "Después de mucho rodar", tango.

Emérito Sheppard, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1126, declárase único autor de la música le "Murmullos del bosque" (En el bosque), fox-trot.

Romeo Cernuschi Mastrángelo y Raúl Durante, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ibicuy 1235 (apto. 4), declaránse únicos autores de la música y letra de "La vida no espera", tango.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "La Lola" guaracha.

Juan Antonio Capobianco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Clara 4629, declárase único autor de la música de "La yunta", polka.

Saturnino Gallo y Renée Carmen Díaz, uruguayos, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Municipio 2260 (apto 1) y Arenales 1266, declaránse únicos autores de la música y letra de "Sobre el barro", tango.

Rogelio Coll y Oscar Nelson, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 3265 (apto. 2), declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi obsesión", tango.

$67.00 My.6-4596-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TERESIO BERTINO, italiano industrial, con domicilio, a estos efectos, en la calle Oficial 15 número 1437, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de dibujos que comprenden tres planchas, titulado "El football traducido en juego de naipes", de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My5-4539-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO MORENO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Dr. Pugnalini número 1826, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra teatral titulada "El negocio de don Geremías", de lo que se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.5-4525-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARMELO LABADIA uruguayo, platero, domiciliado en la calle Francisco Calaguy número 190, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de diecinueve fotografías de piezas artísticas, marcos, cortapapeles, etc., de todo lo que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.3-4481-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RAUL J. MALMIERCA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Constituyente número 1068, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema comercial denominado: "Ticket Previsión", del que se declara autor, habiendo depositado los memorandums explicativos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 My.2-4461-v.my.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA ... IEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50293. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 My.2-4430-v.my.13.

ACTA N.o 50332. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Ayax, Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.6-4621-v.my.16.

ACTA N.o 50329. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Federal Electric Company Inc. of Texas, de Chicago, Ill., Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca

Fedelco

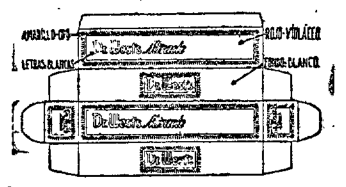
para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.6-4622-v.my.16.

ACTA N.o 50334. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sealy Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Memphis Tennessee, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca



para la clase 19 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.6-4623-v.my.16.

ACTA N.º 50122. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Cassiols, en representación del señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My 6-3649-v.my.16.

ACTA N.o 50301. — Montevideo Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Cosopre S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.5-4556-v.my.15.

ACTA N.o 50318. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products Inc. con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

TEXIDE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.5-4671-v.my.15.

ACTA N.o 50344. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Montevideo Refrescos S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "MONRESA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.6-4624-v.my.16.

ACTA N.o 50321. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Edward Cooper e Hijo, por J. Riley Carr, de Bailey Lane Works, Sheffield (Inglaterra), solicitan renovar la marca



para distinguir serruchos, sierras, limas, respadores, sean a mano o accesorios de máquinas tales como sierras circulares, sierras sinfin y demás herramientas de filo similares, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.5-4558-v.my.15.

ACTA N.o 50314. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barrere Almacenes, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PAMPLONA

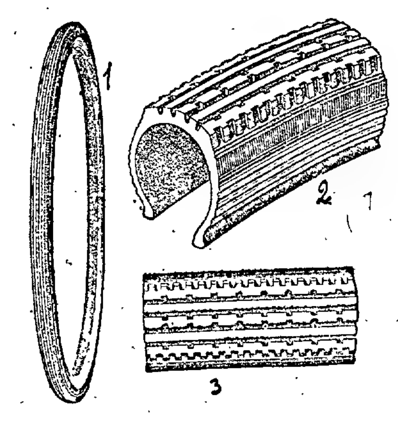
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.5-4575-v.my.15.

ACTA N.o 50282. — Montevideo Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOODRITE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.2-4432-v.my.13

ACTA N.o 50304. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop Erdington Birmingham (Inglaterra), solicitan registrar la marca



de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 My.3-4486-v.my.14.

ACTA N.o 50313. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Queserías Nacionales, S. A. de Productos de Granja y Derivados, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUENA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4553-v.my.15.

ACTA N.o 50319 — Montevideo Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Hilda Zat fafont, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "FLUODENT", para la clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.16-4519-v.ab.15.

ACTA N.o 50350. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "SUPERLENA" para distinguir artículos de la clase 4 (fibra textil artificial en mechón opaca). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4709-v.my.19.

ACTA N.o 50329. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Towmotor Corporation, con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TOWMOTOR

para distinguir artículos de la clase 24 (camiones industriales de poder). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4704-v.my.19.

ACTA N.o 50361. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CONESTRON", para distinguir artículos de la clase 9 (una preparación estrogénica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4711-v.my 19.

ACTA N.o 50348. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "LANITAL" para distinguir artículos de la clase 3 (lana sintética obtenida de la caseína). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4710-v.my.19.

ACTA N.o 50367. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Industria Tarfárica Uruguaya, S. A. (Intarsa), de Montevideo, solicita registrar la marca "CAICOSA", para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4715-v.my.19.

ACTA N.o 50362. — Montevideo Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Smith Kline y French Laboratoires, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ESKAY

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4712-v.my.19.

ACTA N.o 50351. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAMINOFTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4708-v.my.19.

ACTA N.o 50312. — Montevideo, Abril 28 de 1947 — Con esta fecha Arturo Olazarri (Montevideo), solicita registrar la marca "CEIBAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4741-v.my.19.

ACTA N.o 50337. — Montevideo, Abril 30 de 1947 — Con esta fecha Duhourg y Cía., por Torcuato Legnani (Montevideo), solicita registrar la marca "ELECTROSPRAY", para las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4742-v.my 19

ACTA N.o 50354. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Imperial Chemical Industries Limited de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MOULDRITE", para las clases 6 y 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-4670-v.my 17.

ACTA N.o 50240. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta Fecha Morlan y Greco, Montevideo, solicitan registrar la marca "ELLAMS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4463-v.my.13.

ACTA N.o 50289. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Topps Chewing Gum de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Topps

para la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.2-4434-v.my.13.

ACTA N.o 50242. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Manisse Hnos. (Sucesores), de Paysandú (R. O. del Uruguay), solicitan registrar la marca



para las clases 2 y ... ...ese diez días consecutivos. — ... ...ción.
$9.00 My.2-4435-v.my.13.

ACTA N.o 50283. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Myers Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SENTRY

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.2-4425-v.my.13.

ACTA N.o 50294. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norton Company, con domicilio en la ciudad de Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "NORTON", para distinguir artículos de las clases 6 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.2-4427-v.my.13.

ACTA N.o 50278. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para la clase 9 (jarabe expectorante). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.2-4436-v.my.13.

ACTA N.o 50241. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Morlan y Greco de Montevideo, solicitan registrar la marca "BOSTITCH", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.6-4465-v.my.16.

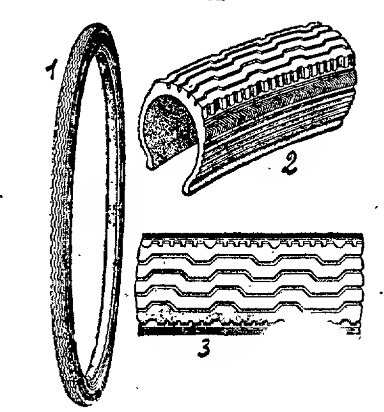
ACTA N.o 50295. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecah Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALUCARBONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.2-4426-v.my.13.

ACTA N.o 50307. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Northam Warren Corporation, de Stamford, Estado de Conn. (Estados Unidos de América), solicitan registra la marca

Petrol Quina

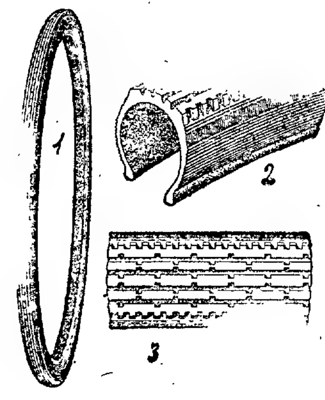
para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.3-4485-v.my.14.

ACTA N.o 50305. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), solicitan registrar la marca



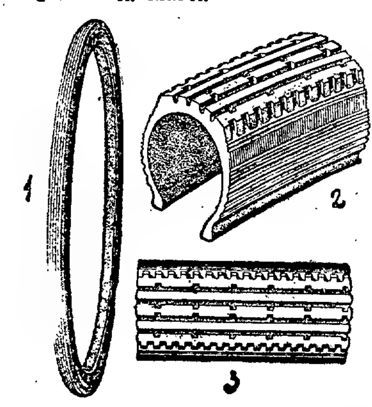
de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 My.3-4487-v.my.14.

ACTA N.o 50303. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), solicitan registrar la marca



de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 My.3-4488-v.my.14.

ACTA N.o 50302. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), solicitan registrar la marca



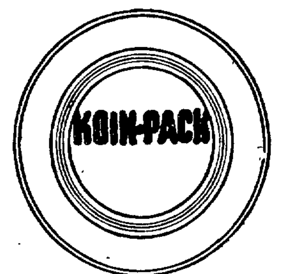
de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 My.3-4489-v.my.14.

ACTA N.o 50317. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products Inc. con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TETRATEX

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.5-4572-v.my.15.

ACTA N.o 50316. — Montevideo, Abril 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products Inc. con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para ...guir ar...os de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 My.5-4573-v.my.15.

ACTA N.o 50299. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Cosopre, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.5-4554-v.my.15.

ACTA N.o 50300. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Cosopre, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca



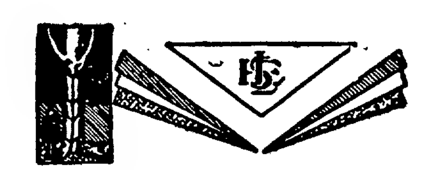
para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.5-4555-v.my.15.

ACTA N.o 50322. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Edward Cooper e Hijo, por John Walker y Sons, Limited, de Londres, solicitan registrar la marca



para distinguir vinos, bebidas espirituosas y licores, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.5-4557-v.my.15.

ACTA N.o 50315. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products, Inc., con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.5-4574-v.my.15.

ACTA N.o 50268. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "MUCIGEL" p. distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4388-v.my.12.

ACTA N.o 50290. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Risier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "OMAC", para distinguir las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4389-v.my.12.

ACTA N.o 50285. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecah Lowe Donald y Co., Limited, de Peebles (Escocia), solicitan registrar la marca "ELDECO" para distinguir la clase 4 (mercaderías en piezas totalmente de lana). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4390-v.my.12.

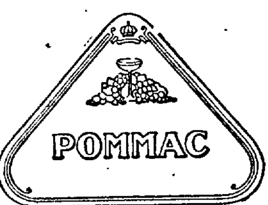
ACTA N.o 50287. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Nicolás L. J. van Haaren, de Montevideo, solicita registrar la marca "BECKACITE", para distinguir las clases 6, 7, 8, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4391v.my.12.

ACTA N.o 50288. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Nicolás L. J. van Haaren, de Monetvideo, solicita registrar la marca "BECKASOL", para distinguir las clases 6, 7, 8, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-5392-v my.12.

ACTA N.o 50286. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUINIDIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4393-v.my.12.

ACTA N.o 50277. — Montevideo Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Aktiebolaget Fructus Fabriker, de Estocolmo (Suecia), solicitan registrar la marca "POMMAC", para las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4384-v my 12.

ACTA N.o 50279. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Aktiebolaget Fructus Fabriker, de Estocolmo (Suecia), silicitan registrar la marca



para las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.30-4383-v.my.12.

ACTA N.o 50291. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha los señores Morelli y Brum, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PITUGONIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4385-v.my.12.

ACTA N.o 50239. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta Fecha Morian y Greco Montevideo, solicitan registrar la marca "REX - O - GRAPH", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4464-v.my.13.

ACTA N.o 50281 — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Drug Houses Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CHOLECTRINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 My.2-4428-v.my.13.

ACTA N.o 50280. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Lessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESTRONCONIL B1 SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.2-4429-v.my.13.

ACTA N.o 50345. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Brusco y Grajales, de Montevideo, solicita registrar la marca "PANAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.7-4658-v.my.17.

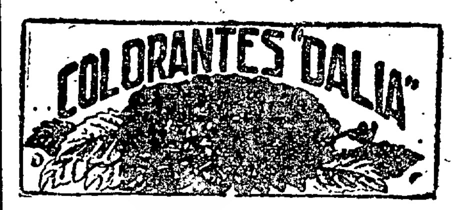
ACTA N.o 50352. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Genaro Nocera y Vila y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la maca "POMELIGO", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-4659-v.my.17.

ACTA N.o 50358. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Aktiebolaget Addo, de Malmo (Suecia), solicita registrar la marca



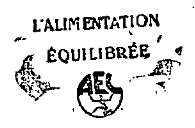
para distinguir máquinas de todas clases, especialmente máquinas sumadoras clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.7-4660-v.my.17.

ACTA N.o 50353. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Ignacio Sánchez Leal, Representaciones y Manufactura, S. A., de La Habana (Cuba), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (tinte y colorantes para teñir telas de todas clases). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.7-4661-v.my.17.

ACTA N.o 50343. — Montevideo, Abril de 1947. — Con esta fecha Campo Longin, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días sconsecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.7-4662-v.my.17.

ACTA N.o 50297. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya - Botones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (botones en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.7-4669-v.my.17.

ACTA N.o 50342. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con est: fecha Campo Longin, Sociedad Anónima, de Montevideo y Durazno, solicita registrar la marca "CAMPO", para distinguir la clase 1 (menos galletas, galletitas, bizcochos y pan) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-4656-v.my.17.

ACTA N.o 50341. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Campo Longin Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOCONS" (COPOS), para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.7-4657-v.my.17.

ACTA N.o 50328. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Movie - Mite Corporation, con domicilio en la ciudad de Kansas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



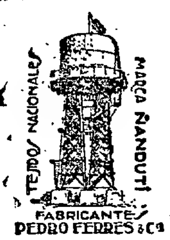
para distinguir artículos de la clase 25 (proyectores de películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.8-4715-v.my.19.

ACTA N.o 50364. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, Mckenna y Harrison, Limited, con domicilio en Rouses Point (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



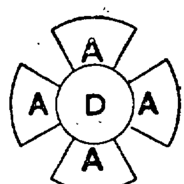
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.8-4701-v.my.19.

ACTA N.o 50359. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4702-v.my.19.

ACTA N.o 50331. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4703-v.my.19.

ACTA N.o 50363. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ad. Auriema Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.8-4706-v.my.19.

ACTA N.o 50349. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "LANITAL" para distinguir artículos de la clase 4 (tejidos e hilados en todas sus formas, clases y naturaleza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4707-v.my.19.

ACTA N.o 50392. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zonite Products Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Zonite

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-4835-v.my.21.

ACTA N.o 50356. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barking, Sociedad de Resp. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

REVELATION

para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.10-4821-v.my.21.

ACTA N.o 50335. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha el señor Salómón Jorge Akiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.10-4822-v.my.21.

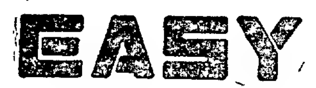
ACTA N.o 50397. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, del Estado de Delaware, New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

LEDINAC

para distinguir la clase 9 (una preparación amino ácida para uso en el tratamiento de deficiencia de aminoácidos como suplemento de nutrición). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.10-4823-v.my.21.

ACTA N.o 50393. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Easy Washing Machine Corporation, con domicilio en la ciudad de Syracusa (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.10-4834-v.my.21.

ACTA N.o 50369. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Echave y Naim Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-4824-v.my.21.

ACTA N.o 50379. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Rydström, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRICKMASTER", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.10-4826-v.my.21.

ACTA N.o 50387. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NORMAVEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-4836-v.my.21.

Acta N.o 50388. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UN MOTIF", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-4837-v.my.21.

ACTA N.o 50389. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENROVENA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-4838-v.my.21.

ACTA N.o 50298. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya - Botones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (botones en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.10-4654-v.my.21.

ACTA N.o 50396. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "FLEURY - BISSELL", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.10-4825-v.my.21.

ACTA N.o 50366. — Montevideo, Mayo 4 de 1947. — Con esta fecha Eric Gimpel, de Montevideo, solicita registrar la marca "FUBAT", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.10-4827-v.my.21.

ACTA N.o 50365. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Francisco Reboredo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRILLAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.10-4828-v.my.21.

ACTA N.o 50368. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Echave y Naime Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "LEY", para distinguir las clases 6, 13 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.10-4829-v.my.21.

ACTA N.o 50372. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Márquez Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MORU", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.10-4830-v.my.21.

ACTA N.o 50371. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DESCOZOR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.10-4831-v.my.21.

ACTA N.o 50384. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VITAMINACID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.9-4786-v.my.20.

ACTA N.o 50383. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MINVITAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.9-4788-v.my.20.

ACTA N.o 50310. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Dario Rodríguez de la Fuente, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca



para la clase 1 (pastillas de menta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.9-4803-v.my.20.

ACTA N.o 50385. — Montevideo, Abril 5 de 1947. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguaya Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "PARENAMINE", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.9-4787-v.my.20.

ACTA N.o 50394. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca "DRINALFA", para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.9-4804-v.my.20.

ACTA N.o 50340. — Montevdeo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Campo Longin Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca

ALIMENTACIÓN
EQUILIBRADA



URUGUAYA

para distinguir las clases 1.a y 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.9-4663-v.my.20.

ACTA N.o 50309. — Montevideo Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la maca



para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.3-4484-v.my.14.

ACTA N.o 50284. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carbide and Carbon Chemicals Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

6·12

para distinguir artículos da la clase 9 (repercusivos de insectos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.2-4431-v.my.13.

ACTA N.o 50308. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Paris (Francia), solicitan registrar la marca "GLUCANTIME", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.3-4490-v.my.14.

ACTA N.o 50357. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Ghini y Talenti, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TIMON", para las clases 1 y 2 (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.7-4671-v.my.17.

ACTA N.o 50355. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

EKCO

para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.7-4669-v.my.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 922. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Reimundo V. Menini Novo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración del producto conocido bajo el nombre de fenotiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.9-4806-v.my.31.

ACTA N.o 6851. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha el señor Federico García, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cinturones para damas y caballeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-4632-v.my.17.

ACTA N.o 6854. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta yO'Farrell por Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación de la punta activa de un instrumento para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.5-4518-v.my.15.

ACTA N.o 6853. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Arthur Johnson, de Ashborne Crescent, Roby, Near Liverpool (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en/o referentes a señales luminosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.5-4560-v.my.15.

ACTA N.o 921. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Luis Pujol, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cuatro años para "Fabricación de baterías de cocina (en toda la línea) y vajilla para sevicio de mesa (y cocina hechos con chapa de acero inoxidable al cromo níquel), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.30-4382-v.my.23.

ACTA N.o 6852. — Montevideo, Abril de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Thomas Woodaway, de The Santuary, Oakland Park Estate(Barnstaple, North Devon (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de edificios de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.30-4387-v.my.12.

ACTA N.o 6850. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con est afecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Western Condensing Company, de la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar concentrados vitamínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4264-v.my.9.

ACTA N.o 6856. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. H. Spangler Engineering y Sales Company, de Hamburg, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de suspensión y compensación de carga para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-4839-v.my.21.

ACTA N.o 6855. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en South Orange, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para fabricar y llenar paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4840-v.my.21.

ACTA N.o 920. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Compañía Química Limitada (en formación), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de carbonato de sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo A. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.25-4198-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 121|947.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del edificio de la escuela rural N.o 20 de Arenal, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947. — Div. Adm. y Secret. Gral.
(Cuenta corriente) My.10-21294-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 122|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la tercera etapa de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.9-21281-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 120 947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación y reparación de la escuela de primer grado número 64, de Jardines del Manga (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.9-21282-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de Migues (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.7-21259-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 119|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de talleres en la Colonia Saint Bois, Departamento de Montevideo (con nueva memoria y complemento), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.7-21260-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
EXPROPIACIONES PARA LAS OBRAS DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado, para ser expropiado, la siguiente fracción de campo situada en la primera sección del Departamento de Paysandú, propiedad de la señora Rosa Casalla de García, parte del padrón número 1. Superficie: 36 hectáreas 6838 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.9-21288-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 540
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación de la balsa de Paso de Porrua.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 16 de Mayo a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería G. de la Nación la suma de $ 2.00 (dos pesos), valor de los recaudos. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.8-21268-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de electricidad de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido al precio de $ 1.00 cada ejemplar. Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-21204-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos de hierro galvanizado de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquirido al precio de $ 1.00 cada ejemplar. Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, ad- sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Secretaría
(Cuenta corriente) My.2-21205-v my.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de carretera en la Ruta 44 de Paso del Borracho a Picada de Coelho del kilómetro 0-244,61 al kilómetro 19-370,24 en el Departamento de Tacuarembó. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 de Mayo próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.8-21266-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en la Ruta 7 tramo Cerro Chato-Valentines trozo de kilómetro 0 a kilómetro 15-500, en el Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Junio próximo a la horas 15 y 30. — Montevideo Mayo 2 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.8-21267-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1947

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.7-21251-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1947

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.7-21250-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por fichas de nácar, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 15 de Mayo de 1947 a las 17 horas.
(Cuenta corrente) My.6-21237-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, paar las obras de ampliación de la Escuela del barrio Municipal de la Avda. de las Instrucciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones, etc., que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, (quinto piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 23 de Mayo próximo, a las quince horas. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — La Dirección
(Cuenta corriente) My.2-21292-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 341

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular y tres (3) máquinas de escribir, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección: calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 16 de Mayo del corriente año, a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.9-21278-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras complementarias de alcantarillado para las zonas bajas de la cuenca del arroyo Miguelete, 1.a sección, zona del arroyo Quita Calzones, que corregirán las inundaciones de las zonas limitadas por la Avenida Agraciada entre Lozano y Pablo Zufriateguy, Félix Olmedo entre Valentín Gómez y Lucas Obes y Lucas Obes entre la Avenida Agraciada y Adolfo Berro. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, etc., que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días, en horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas el día 4 de Junio del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección. No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.9-21279-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5395 de la Junta Departamental, de fecha 21 de Febrero de 1947, para ser expropiados con destino a la creación de un parque público en los Bañados de Carrasco.

Padrón 117621. — Propietaria: Laura Arechavaleta de Moura. Area aproximada: 49 Hs. 8.449 ms.2.

Padrón 60.604. — Propietario: Alejandro Arechavaleta. Area aproximada: 49 Hs. 8.449 ms.2.

Padrón 60.605. — Propietario: José Luis Arechavaleta. Area aproximada: 49 Hs. 8.449 ms.2.

Padrón 60.606. — Propietaria: Rosa Ordeig de Barriola. Area aproximada: 39 Hs. 1.259 ms.2.

Padrón 60.620. — Propietaria: Gregoria Viviani Delbene. Area aproximada: 9 Hs. 6.056 ms.2.

Padrón 60.621. — Propietaria: María Rosa Pérez Butler. Area aproximada: 25 Hs. 8.258 ms.2.

Padrón 60.635. — Sucesión J. M. Pérez. Area aproximada: 9 Hs. 8.186 ms.2.

Padrón 60.677. — Propietario: Alejandro Arechavaleta. Area aproximada: 47 Hs. 5.584 ms.2.

Padrón 117.609 — Segregado del padrón N.o 60.679. Area aproximada: 55 Hs. 3.611 metros cuadrados.

Padrón 60.671. — Propietaria: María A. Ordeig Pérez. Area aproximada: 3 Hs. 1.269 ms.2.

Padrón 60.672. — Propietaria: María L. O. de Pérez. Area aproximada: 4 Hs. 0095 ms.2.

Padrón 60.673. — Propietario: José Ordeig Pérez. Area aproximada: 3 Hs. 2.157 metros cuadrados.

Padrón 60.674. — Propietaria: Rosa O. de Barriola Area aproximada: 1 H. 7.715 metros cuadrados.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) My.6-21236-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 4946 de la Junta Departamental, de fecha 18 de Diciembre de 1945, para ser expropiados con destino a la apertura del bulevar Artigas entre las avenidas Larrañaga y General Flores:

Padrón 86.200. — Propietario: Perfecto Boedo. Area aproximada: 259 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre las calles Ejido y Santiago de Chile donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que les acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) My.6-21235-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa, en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito, Juan Rodríguez, Francisco Rouco, Pedro San Juan, José Isidro Aurucci, Francisco Méndez, José Soto, Graciana Severina Méndez, María Eloísa Lista, María Celia Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.
$90.00 My.8-4686-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Fariero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase Juana Aguiar Serafina Fuentes de Darrua Miguel Arnavase Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa Morin Francisco P. del Puerto Emilio Cernosqui Camilo Ferreira Oroño Joaquina Castro de Silva Pedro Crapita o Crapito, Pedro Cracito, Luis José Gastarri Isidoro Buges Sara V. Barrios Juan Eloue Dupont José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.
$108.00 Mz.5-1898-v.jn.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA solicitando trasladar con destino al celular No 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho No 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.
$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Micheloni Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Piriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Febrero de 1947.

$72.00 Feb.27-1703-v.jn 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo Miguel Villato, Felicia Maloplate Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 13 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Feb.25-1646-v.jn 20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER, en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo Manuel Tejado, Juan M Etchevarria Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90 00 Feb.12-1222-v.jn 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el senor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando trasladar con destino a un nicho celula procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 En.18-493-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION CORRALES DE ABASTO DE CARMELO - NUEVA PALMIRA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días a contar de la fecha para la construcción de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas que deberán formularse en sellados de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado en la Intendencia Municipal el día 7 (siete) de Junio próximo a las 11 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 9 de 1947 — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.9-21290-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días a contar desde la fecha para la construcción del pavimento de hormigón de la Avenida Artigas de la ciudad de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia cuyo valor es de $ 20.00 (veinte pesos) cada juego. Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre sellado cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Abril 28 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.2-21196-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ESTEFANIA MOTTA DE DOTTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 152 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de don Manuel Mottore. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 6 de 1947. —Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Ab.14 3638-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION AL ARTICULO 2.o DE LA ORDENANZA QUE PROHIBE ANDAR ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA.

Artículo 1.o Modifícase el artícuo 2.o de la ordenanza que prohíbe andar animales sueltos por las calles de las poblaciones y caminos públicos del Departamento, el que quedará redactado así: "Artículo 2.o Todo animal suelto que sea tomado en las calles de las poblaciones urbanas o en los caminos públicos, sus dueños abonarán una multa de $ 3.00 (tres pesos) por cada uno de éstos".

Art. 2.o Pase a la Intendencia, a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, 9 de Abril de 1947. — Visto: cúmplase, publíquese en "Diario Oficial", "Tribuna Libre" y "Justicia", transcríbase a las Juntas Locales, Sección Contaduría y confecciónese 200 ejemplares: Fecho, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-21239-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION DE UN MATADERO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DOLORES.
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Matadero Municipal en la ciudad de Dolores, conforme a planos, pliegos de condiciones y demás recaudos confeccionados a estos efectos, pudiendo los interesados por mayores informes recurrir a la Dirección de Arquitectura Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 24 de Mayo próximo a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El valor del juego de planos y demás recaudos ha sido fijado en la suma de $ 5.00, los cuales podrán retirarse en la Dirección de Arquitectura Municipal, previo su pago en la Tesorería Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Mercedes, Abril 24 de 1047. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$18.00 My.5-4526-v.my.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil; "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 10 de Mayo de 1947

1.a Sección

ALEJANDRO ALGORTA SCREMINI, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Colonia 1007, 2.o piso, y ELVIRA RACHETTI MASANES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1007, 2.o piso.

JULIO ETCHEPARE LAMAISON, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 782, y VITULIA BECKER VALIENTE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 782.

2.a Sección

LADISLAO MENDEZ, 48 años, viudo, corredor, argentino, domiciliado Colón 1521, y VICTORINA MANTERO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1521.

3.a Sección

J. Antonio Marta, por poder de PASTOR PEDERNERA, 43 años, divorciado, escribano, argentino, domiciliado Sarandí 437, y Héctor Loppacher como apoderado de IDALIA ESMERALDA ZABALEGUI, 25 años, soltera, argentina domiciliada Sarandí 437.

5.a Sección

UBALDO SERE ORTIZ DE PINEDO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1338 Apto. 7, y MARIA ANA BONINO BIDART, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1338.

8.a Sección

ANIBAL ZARATE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1263, y OLGA MERCEDES LUCE FERRER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1263.

10.a Sección

EUGENIO GLÜK, 46 años, divorciado, empleado, ruso, domiciliado Comrecio 2177, y JULIA BLANCA ENRIQUETA DATI, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 2177.

JULIO ENRIQUE HERRERO, 29 años, médico veterinario, oriental, domiciliado Propios 2644, y MARIA DULCE FRAGA, 24 años, soltera, española, domiciliada Propios 2634.

ROMULO MONTAÑO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 3944, y MARIA ANGELICA BACO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3944.

EDUARDO DOMINGO MANZO, 25 años, años soltero, cortador, oriental, domiciliado S. Nievas 2319, y EVA ARGUELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2362.

HECTOR MARTIN DELGADO, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado L. Forteza 2385, e IRMA ROSA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 129.

JOSE LUCIANO DIMURO, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Crocker 2737, y BLANCA AMELIA MARRERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Crocker 2737.

RAUL GARRIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4485, y MARIA OLGA FONTANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 4008.

JOSE A. JUEGA SICARDI, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Larravide 2254 y EVA ESTHER LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 5061.

MANUEL LAGO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Veracierto 1419, y ANA MARIA DANESI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Orinoco 4885.

15.a Sección

CARLOS OSCAR ALLIAUME, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1929, y LADY VIRGINIA FIGLIAMONTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1929.

RAUL ARMANDO BARONE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2064, y AMALIA WALCONDA MENDARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2064.

..RO JAUME ESCUDER, 26 años so... ..ar, oriental, domiciliado 18 de Ju... .., bis, y MARIA ZORAIDA VIGNI BO..., 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1389.

EDUARDO RUFINO SANTOS, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Defensa 1826, y SARA LOPEZ QUINTANA, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1826.

22.a Sección

ENRIQUE CELIAR LAGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3369, y MARIA JULIA PEREZ MARTELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3964.

ABRIL RODOLFO CASURIAGA, 38 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3436 y NATALIA CROSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3436.

PEDRO NIEVES SANCHEZ, 24 años, soltero, balansinista, oriental, domiciliado Francisco Plá 3434, y MARIA REY CARBALLO, 22 años, soltera española, domiciliada Balbín y Vallejo 4079.

$2.00 P|p. v.my.13.

Montevideo, 9 de Mayo de 1947

1.a Sección

VENUS SATURNINO CUADRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1361, y ANGELA EMILIA CILIBERTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1361.

RODOLFO VAZQUEZ SOTO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1486, y MARIA ELISA GARMENDIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1486.

JACQUES M. LEVY, 30 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Rincón 654, y SUSANA M. GRUNDLAND, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 654.

9.a Sección

MOZART PICASSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5678, y LEDA SCAPINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5678.

11.a Sección

ABEL CABALLERO, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Figurita 2851, y AMALIA GOMEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Figurita 2851.

12.a Sección

AYMAR CAVELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3028, y ERNIDA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3026.

JOSE MANUEL AROCENA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2590, y EMILIA TORNATORE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2590.

ARTIGAS ARMANDO ARRIGONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2058, y ELBIA GENOVEVA CHAGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2985.

JESUS ROLANDO BADIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627, y MARIA ISABEL GARCIA, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vilardebó 1627.

LORENZO ANDREANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1615, y MARGOT MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2038.

MANUEL GOMEZ, 54 años, soltero, jubilado español, domiciliado Ramón Ortiz 2931, y MANUELA BELLO, 63 años, viuda de Cayetano Cal, española, domiciliada Ramón Ortiz 2931.

Matrimonio contraído "in extremis".

13.a Sección

LEONCIO IRIBARNE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1881, y SUSANA RENEE SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1881.

RAUL CIRILO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3328 e ISABEL ROBAINA REGALADO, 21 años, oriental, soltera, domiciliada Austria 1641.

14.a Sección

BOHDAN MARIANO DZIUBINSKYJ, 34 años, soltero, bacteriólogo ukraniano, domiciliado Cisplatina 1277, y ANA YAKIMEC, 31 años, soltera, ukraniana domiciliada Cisplatina 1277.

WUNIBALD NEHER, 46 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado en General Luna 1269 y GERTRUDIS ROSALIA MISSLAND, 35 años, soltera, francesa, domiciliada General Luna 1269.

FRANCISCO DE SOTO COSSO, 25 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado Agraciada 3753 y MARIA MARTHA RICCI ROS, 24 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Agraciada 3753.

ALBERTO MANUEL QUEIJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1243 y JOSEFINA NOUGUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1269.

ISIDRO SINFOROSO INZAURRALDE, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Félix M. Olmedo 3585 Ap. 4 y MARIA ISMELIA RAMIREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Félix M. Olmedo 3585, Ap. 4.

BERNARDO JOSE SANS BIANCHETTI, 31 años, soltero, estudiante de medicina, oriental, domiciliado Boulevard Artigas 4481, Ap. 1 y NELSA CAROLINA DOBE MERGLEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 889.

RUBEN AMBROSIO ZUNINO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Flangini 761 y MARIA ISABEL MARIÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 761.

DOMINGO TEODORO COLOMBO, 39 años, soltero comercio contador público, argentino, domiciliado Uruguayana 3150 y AGUSTINA ABAD, 37 años, soltera, española, domiciliada Uruguayana 3150.

18.a Sección

ALEJANDRO LAMPES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2376, y LUZ DEL ALBA DESTTEFFANO OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2376.

LUIS ESTEVEZ VILLAR, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1446 y ALFA CASTRO MARRONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 509.

21.a Sección

BLANCA VIANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1343 y NILDA CARMEN CAMPODONICO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Cincinati 1470.

ANGEL GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Danubio 5014 y CLARA DUARTE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 943.

23.a Sección

JUAN CARLOS CHECCHI, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Palmar 2209, Ap. 3 y SUSANA CORNU MOLASCA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Boulevard General Artigas 1927.

JUAN SCHIAPPAPIETRE, 33 años, soltero empleado oriental, domiciliado Galicia 2302 y YOLANDA ALFA IRIS COSIMINI, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Galicia 2310.

24.a Sección

ANTONIO PAZ LONGUEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Caceta 1380a e ISABEL SCHIPANI CASTRO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1396, Ap. 5.

JUAN JOSE MELO, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mac Eachen 1439 y BLANCA LILA DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, oriental, Mac Eachen 1439.

P|p. $2.00 v.my.12.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FRITZ (FEDERICO) HELLMUTH WEISSENBORN para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Edith Halberstam, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno y su ratificación de fecha diez de Noviembre del propio año, ante el Honorable Sir George Langton Knight uno de los Jueces de la Alta Corte, con sede en las Reales Cortes de Justicia de Strand, en el Condado de Middlesex (Inglaterra), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril die... ... — Hay un signo. — Alberto C. Areco, Escribano.

$36.00 Ab.26-4248-v.my 31.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Tribunal de Apelaciones de segundo turno, dictado con fecha 7 de Marzo del año en curso en el expediente caratulado: "NETTO DE MOREIRA, ALICE. Testamentaría", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las personas que se mencionarán a continuación, para que, por sí o por medio de apoderado, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: José María Moreira, Florinda Azevedo Moreira de Goes Monteiro, Ismar de Goes Monteiro, Francisco de Paula Moreira Leivas, Raúl Moreira de Azevedo Torres, Adolfo de Abreu Torres, María Isabel Moreira, Alice Moreira Soares, Jerónimo da Cunha Soares, Elena Azevedo Moreira y Vera Borges Moreira, Almerinda Netto, Concepción (Conceiçao) Netto, María Antonieta Netto, Alberto Roberto Netto, Joaquín Guillermo da Costa Netto, Blanca (Branca) Netto Leal, Dorval Rosario Leal, Teresa de Almeida Netto, Luis (Luiz) de Almeida Netto y Alberto Luis Netto o de Almeida Netto. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Francisco Zorrilla de San Martín, Secretario.

(Gestión Fiscal) My.8-21276-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GOWLAND (ALBERTO) Por expropiación del inmueble empadronados con los N.os 143967 y 143968. Expediente N.o 866 Lo 11 Fo 404" se cita, llama y emplaza a don Alberto Gowland, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes empadronados con los N.os 143967 y 143968 sitos en la 23.a sección judicial de Montevideo con frente al Sur sobre la calle Ramón y Cajal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de treinta días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.2-21119-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LOPEZ (FRANCISCO H.). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11. Fo. 418", se cita llama y emplaza a don Francisco H. López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42137, ubicado en la calle Teniente Galván entre Emancipación y Molinos de Raffo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21154-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAZZOLI DE GULIELMI (AMELIA DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11. Fo. 425" se cita, llama y emplaza a doña Amelia Dolores Gazzoli de Guglielmi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 31371 situado en la calle Mariano Soler entre Huascar y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21155-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Mu-

nicipio de Montevideo con FLUGLET (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo 421", se cita, llama y emplaza a doña María Fluglet, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80882, situado en la calle P. Artigas entre Ipiranga y M. Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.28-21156-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ESCUDER (JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 417", se cita, llama y emplaza a don Jaime Escuder, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117185, situado en la calle Bruno Méndez, entre Granaderos y F. Romero, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21157-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MANZIONE, MENENDEZ o MENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 393" se cita, llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35974, ubicado en la calle Molina entre Yañez Pinzón y Bauzá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. —
(Cuenta corriente) Ab.28-21153-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con DORIA (MATILDE CLAUDINA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 417", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Claudina Doria, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera qu ese considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158279, situado en la avenida Italia, entre Atlántico y Veracierto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21158-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra BULLA (RODOLFO PASCUAL) y otros" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 424), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Pascual Bulla, o a su apoderado doña Clelia María Castelezzi, Juan Isaac Bulla, radicado en la República Argentina José Lucio Bulla (padre natural) domiciliado en camino Maldonado número 5877 (11.a sección judicial), Clelia María Castelazzi, (madre natural), Antonia Rigo o Rizo de Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81245, ubicado en la calle Huascar esquina Guillapi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.26-21135-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con PASOLINI (LUIS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11. Fo. 447" se cita, llama y emplaza a doña MARIA PASOLINI y MARIA MARTI DE PASOLINI, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76392, ubicado en la calle Rafael Hortiguera esquina Basilio Araújo, para que comparezcan a escar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — D. Martínez Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.28-21159-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 89467. Cobro ejecutivo de pesos. 10|163" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.26-22129-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 73916. Cobro ejecutivo de pesos. 8|252", se cita, llama y emplaza a el o los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.26-21130-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80331. Cobro ejecutivo de pesos. 10|270", se cita llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.26-21131-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (DINORAH) y otro". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. F.o 404), se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Manzione Menéndez y Domingo Marsenaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165968, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.
(Cuenta corriente) Ab.26-21132-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OLARIAGA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Folio 425" se cita, llama y emplaza a doña María Olariaga o a sus sucesores a título particular y universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77200, situado en la calle Arrascaeta entre Mahoma y Bamba Wilson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.26-21133-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MESSINA DE PERALTA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 418", se cita, llama y emplaza a doña María Messina de Peralta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 62184, ubicado en la calle Campoamor entre Cambay y Veracierto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.26-21134-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REVENAZ PEDRO Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 332", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105524, señor Pedro Revenaz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, situado en la calle Carabelas entre Oficial y Propios, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — D González Ferreira Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete
(Cuenta corriente) Ab 22-21085-v.my 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUCIANO SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.10-4832-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos sucesorios de PEDRO PABLO MORATORIO, a solicitud de los señores Arturo S. Carlotta Bosch y Plácido Froilán Hernández, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de noventa días, a Carmen Moratorio Reissig; Juan Pedro, Daniel y Enriqueta Moratorio Regules; Julio César, María Susana, Miguel Angel y Conrado Moratorio Cabris; Anita, María Isabel, María Celia, María Marta, María Elena, Federico Francisco E., Alfonso María, María Inés Margarita y Elodia Moratorio Coelho; Esther Amalia Moratorio Errasquin y Esther Errasquin de Moratorio; Berta Petronila, María Elina, Nicolás Patricio, Jorge Patricio y Cora o Coralia Fernández Moratorio; Sara, Juan Angel y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardozo o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la escrituración solicitada por los promitentes compradores, de los solares de terreno ubicados en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 69.324 y 69.415 compuestos de 345 metros cuadrados y 545 metros cuadrados respectivamente teniendo su frente a calles Enrique Aguiar el primero y Osvaldo Cruz el otro. (Ley 17-VI-1931). — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 My.10-4816-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO BERCETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.9-4813-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA SANZ DE GARCIA, solicita la rectificación del apellido de su padre y abuelo paterno, pues donde este figura como "San" debe decir "Sanz". Además donde "dice interlineado "niño" debe ser suprimido, poniendo en lugar correspondiente "femenino" y también donde su nombre figura como "Nolverto" debe decir "Angela" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.8-4717-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FELICIANO NASCENTE, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Alfonsina Muniz, pues donde figura su nombre como "Santos Valentín" debe decir "Feliciano" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.80 My.7-4667-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.6-4614-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARON MAJER GLICBERG y BEJLA BLUM, solicitan la rectificación de sus nombres y apellidos de las partidas de nacimiento de sus hijos Esther y José Manuel pues donde aparecen como "Arom Mayer Gluksberg o Arón Maier Glicberg" y Bela Blum o Beila Blum" debe decir "Arón Majer Glicberg" y "Bejla Blum" que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.5-4380-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA GONZALEZ DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947.— Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-4585-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGATA STEPANAVICIUS o STAPANAVICIUS o STEPANAVICUTE o SZZEPANOVICZOTY DE SKEIRIS o SKEIRIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.5-4534-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos: "Sucesión de JUAN PERCIANTE" los interesados solicitan la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de Juan Perciante con Angela Tripani, y las de nacimiento de: Huberto Angel, Roque Camilo y Juan Perciante Tripani, pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre, y en las otras, el apellido de la madre y abuelo materno, como "Tripano" o "Trapani" debe decir "Tripani" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 My.5-4537-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA o CIPRIANA JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.2-4433-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES PARMA o ANDRES PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4399-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINO PACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Satnos, Actuario.

$4.00 Ab.30-4377-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA REYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos.

$4.00 Ab.30-4378-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SITYES DE CABRAR o CARMEN ANGELA SITYES DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4400-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AMANDA DAHETZE ARAMBURU, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4367-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA PINILLA DE GOMEZ PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4368-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL JONES BROWN DE BARBOSA CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4369-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA LABAT DE LACARRIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4370-v.my 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO AGUIAR o EDUARDO APOLINARIO NORBERTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4371-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber que CHEKER M. CHEKER, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Martha Juri, y las de nacimiento de sus hijos Alberto y Carlos José, pues donde en la primera figura el apellido de la madre del esposo y en las otras el apellido de la abuela paterna como "Wahsarany" debe decir "Maasarani" que es el verdadero. Además en la partida de matrimonio citada, donde figura el esposo como nacido el día "10 de Mayo de 1913" debe decir "15 de Junio de 1911". — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.30-4381-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don THEOTONIO JOSE RODRIGUEZ BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4372-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BIANCHI, citándose a los heredtros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.30-4373-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ahce saber que EZEQUIEL DIEZ y MARIA JOSEFA BARROS, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Leda y Ezequiel, pues donde en la primer figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre como "Josefina Luisa" debe decir "María Josefa" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.30-4379-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DELFIN PATRICIO GERTRUDIS PEREYRA, solicita la rectificación de sus partidas de nacimiento y de casamiento con Honorina Juvelina González, pues donde en ellas figura su nombre como "Patricio Gertrudis" y "Delfin Patricio" respectivamente debe decir en ambas "Delfin Patricio Gertrudis". — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.29-4211-v.my.16.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con VICTOR Litovsky Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lola Abreu de Litovsky y Víctor Litovsky y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Ab.26-4228-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con Víctor Litovsky Disolución de la sociedad conyugal", se cita llama y emplaza a don Víctor Litovsky para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4229-v.my.31.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Juana Núñez de Martínez con GREGORIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 40, Fo. 726" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juana Núñez de Martínez y Gregorio Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 21 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20 00 Ab.24-4126-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dotor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "PEDRO BRAU VAZQUEZ Prescripción" ... plaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a doña Gerónima Labanca de Marino y sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos los que tuvieren interés sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 1092 de la novísima ciudad de esta Capital, padrón número 19366, y consta según escritura del escribano Julio Bayardo de Diciembre 30 de 1925 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 38 del libro 129, de una superficie de 294 metros 45 decímetros, con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 por 34 metros 60 centímetros de fondo; y según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Abril de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 14514 el 12 de ese mismo mes, encierra un área de 295 metros 70 decímetros con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 entre las de Hocquart y Nueva Palmira 8 metros 51 centímetros al Oeste, confinando con padrón 19372 34 metros 65 centímetros al Norte limitando con padrón 19265 y 34 metros 52 centímetros al Sur, con padrones 19367 19370 y 19371. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Ab.23-4092 v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO A. LUNDMARK o GUSTAVO ADOLFO LUNDMARK citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$18 00 Mz.29-3156 v.my 12.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Ema Cella Quinta na con CARLOS BESIO Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ema Cella Quintana de Besio y Carlos Besio y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 14 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Ab...v.my 13

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictad en autos: "Miguel G. Biere con ELENA GARCIA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elena García de Biere y Miguel G. Biere y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 15 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Ab 19 3963 v.my 13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "EMA DERQUIN DE ZERBI, FELIX MARIO y BLANCA ELISA ZERBI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno, señalada con el número 5 en plano del agrimensor Alejandro Juanicó de Marzo 14 de 1931 sita en la "Unión" 10.a sección judicial de Montevideo, compuesta de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a calle Pernas; igual extensión al Suroeste lindando con fracción 7, y 40 metros en línea ... del Noroeste y Sureste por donde limita con fracción 6 y terreno del doctor E. Vargas respectivamente. Padrón número 70314. — Montevideo Marzo 24 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$42.00 Ab...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Catalina Teresa Pini contra ARTURO ANGEL MURIALDO. Disolución y liquidación de bienes, Libro 42, Folio 773", se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Arturo Angel Murialdo y Catalina Teresa Pini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.10-4805-v.jn.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, se hace saebr: Que don JUAN J. ACHUGAR, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776, del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 My.10-4842-v.my.21.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que don Lorenzo A. Cella, se ha presentado en los autos caratulados: "LORENZO A. CELLA Quiebra" Lo. 6, Fo. 375, solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "N.o 74. Montevideo, Abril 15 de 1947. Visto: Para sentencia este incidente de rehabilitación promovido por el fallido Lorenzo A. Cella. Resultando: Que la falencia de Cella fué calificada como culpable, habiéndose operado la prescripción del delito fs. 28, 41 v. y 48 de la pieza agregada N.o 2. Que en estos autos compareció el fallido solicitando su rehabilitación invocando al efecto los artículos 1771, 1773, 1775 y concordantes del Código de Comercio fojas 218. Se hicieron las publicaciones de ley, sin que se hubiera deducido oposición alguna, fs. 221 225. El Ministerio Público se pronunció favorablemente a lo impetrado, fs. 226. Se llamaron autos para resolución. Considerando: Que habiéndose operado la prescripción de la acción penal, corresponde, con acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1772 del Código de Comercio, reintegrar al fallido en el ejercicio de sus derechos. Por tanto, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Declarar la rehabilitación del comerciante Lorenzo A. Cella. Ejecutoriada, publíquese, expídanse los testimonios que se soliciten, líbrense las comunicaciones pertinentes y archívese. — E. Alberto Mallo. Lo proveyó y firmó, etc. — Luis E. Fontana.

Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$16.00 My.7-4655-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.5-4563-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANGO DE BRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Ju... en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.5-4528-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas; de defunción de MARIA CESTI DE GIANNECHINI donde dice: "Gianeschini" debe decir: "Giannechini", en la de matrimonio de GUILLERMO CERVIERI y ELISA GIANNECHINI donde dice: "María Josefa" debe decir: "Elisa", en las de nacimiento de ANA ELISA CERVIERI, VICENTE FAUSTO CERVIERI y GUILLERMO JOSE CERVIERI, donde dice: "María Josefa Giannechini" debe decir "Elisa Giannechini" en la de defunción de GIUSAFATTO GIANNECHINI donde dice: "José Janiquini" debe decir: "Giusafatto Giannechini", en la de nacimiento de MARIA LUISA GIANNECHINI donde dice "José Giannechini" debe decir: "Giusafatto Giannechini" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 My.2-4451-v.my.19.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HUGO y AMERICO BADI y JOSE SEGUNDO MARICHAL solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Disolución de la sociedad José Badi y Cía. otorgada el 3 de Mayo de 1893 y autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, referente al bien que a continuación se describe: "La casa número 2480 de la calle Azumbuya de esta ciudad empadronada con el número ochenta y siete mil ciento dieciocho, señalada con el número 10 de la manzana E del barrio Paysandú, en este Departamento con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, trein-

ta y cuatro centímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste a la calle Coronel Azambuya, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo lindando por el Noroeste con el solar once; por el Sudeste con el seis y por el Sudoeste con el cinco". En consecuencia se cita llama y emplaza a los integrantes de la sociedad "José Badi y Cía." sus suscesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Marzo 29 de 1947 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$60 00 Mz 29 3201-v.my.12.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado: "DE LEON HERMANOS Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso, que se crean con derecho para que concurran el día 26 de Mayo próximo a las 14 horas a la audiencia fijada, presentándose con los justificativos de sus créditos previniéndose que la Junta resolverá con el número que concurra — Montevideo. Abril 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Costas) Ab.30-21188-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde VIRGINIA HERNANDEZ DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.9-4799-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ACOSTA (ADORACION). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adoración Acosta Silvera, en la siguiente forma: donde dice: "Sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.9-4792-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA DEL PILAR o PAULA MARIA GARCIA PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.8-4695-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO CALIXTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.8-4732-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ARIZAGA (CARLOS LEON). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial registrada de Carlos León Arizaga, en la siguiente forma: donde dice: "Arizola" debe decir: "Arizaga". — Montevideo, 3 Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.8-4733-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: Wigoda (Rifka) contra NEUHAUS (JULIO). Divorcio", se cita llama y emplaza a Julio Neuhaus, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 My.8-4723-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MICUCCI, CARMEN. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Micucci, en la siguiente forma, donde dice: "Micucho" debe decir "Micucci". — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.20 My.7-4676-v.my.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "JONES (ROBERTO) y MELLER (Sara). Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Roberto Jones Garantz y Sara Meller Calvidi debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 My.7-4673-my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ARIJON DE MUNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.5-4589-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FOURMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 My.5-4564-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARSIGLIA o VICENTE o JOSE PASCUAL VICENTE MARSIGLIA OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.3-4478-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PEREYRA, BERNARDINO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Bernardino Pereyra, donde dice: "Bernardino" debe decir: "Bernardino Pereyra" al margen donde dice: "Bernardino" debe decir: "Pereyra Bernardino" y en la de matrimonio donde dice: "Hijo de Salustiana Pereyra" debe decir: "Hijo de Padres Desconocidos". — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.2-4462-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MANDALIAN (PEDRO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Mandalian en la siguiente forma: donde dice: "Bedros Mandallian" debe decir: "Pedro Mandalian". — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.). $ 4.20 Ab.25-4205-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratuados: "Bustamante (Yolanda Bienvenida) contra SAUCES (MIGUEL) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sauces a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Abril de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.17-3748-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLERICCI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado4 — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 Ab 16 3723 v my 2[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.10-4814-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOGAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.9-4763-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA GARCIA o GARCIA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.8-4731-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CASTRO DE BARQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.8-4690-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA PEREIRA o PEREYRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.8-4691-v.my.19.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los fallidos BASILIO GARCIA y MANUEL SAN MARTIN, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.7-4677-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PASCUAL DEL CIOPPO y MARIA VENDITTO, donde respectivamente los contrayentes aparecen con los apellidos de: "del Chop" y "Bendito", debe decir: "Del Cioppo" y "Vendito"; B) En la de nacimiento de Orestes Francisco Del Cioppo, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Delchoppo" debe decir: "Del Cioppo"; C) En la de nacimiento de Pedro Antonio Del Cioppo donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de: "Delchopo" y

"Benditto" debe decir: "Del Cioppo" y "Venditto"; D) En la de nacimiento de María Cristina Del Cioppo, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "del Chop", debe decir: "Del Cioppo", y, E) En la de nacimiento de Germán Federico del Cioppo, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "del Choppo", debe decir: "Del Cioppo". — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$24.00 My.7-4633-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MANCEBO o MANCEBO DE MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947.
$6.00 My.6-4611-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO GHIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Guia", debe decir: "Ghia". — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario
$9.00 My.5-4520-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIVERO o RIVERO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.30-4410-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.30-4411-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA o TEODORA CEDRES DE BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.30-4376-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA BERMUDEZ o GARCIA Y BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.30-4386-v.my.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Framilio Napoli, donde respectivamente dice: "Napole Framilio", "Sábado Napole" y "María Maizano", debe decir: "Napoli Framilio" "Sabato Napoli" y "María Maisano" y B) En la de nacimiento de Juana Crimalda Napoli, donde dice: "Sábado Napoli", debe decir: "Sabato Napoli" — Montevideo, Abril 15 de 1947.
(Auxil.) $6.30 Ab.28-4269-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE RAMON SOSA y de CALLETANA NUÑEZ, donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Pablo Sosa" y "Aurora Núñez" debe decir: "José Ramón Sosa" y "Calletana Núñez" y B) En las de nacimiento de Pablo, Aurora, Rosa Ceferina, Randolfo y Gualberto Sosa, donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Pablo Sosa" y "Aurora Núñez", debe decir: "José Ramón Sosa" y "Calletana Núñez". — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.24-4125-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEONARDO o LEONE DI SALVO y de MARIANA FRIERI DE DI SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.8-4718-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROQUE PIÑEYRO o PIÑEIRO y de ROGELIO PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.8-4730-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIA DEY o DEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.8-4719-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SULCA o ALBERTO SULCA OCHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.8-4720-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA CATALDI DE PARNAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.8-4721-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION TABAREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.8-4694-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SOLARI DE MITRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.8-4722-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA C. o ELENA CAROLINA DAL MOLIN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.7-4638-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TOURIZ ARNABAL o MARIA TAURIZ ARNABAL o MARIA TAURIS ARNABA o MARIA TOURIZ ARNABA o MARIA TAURIS ARNABAL o MARIA TOURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.7-4513-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMON RABADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.6-4609-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORINO REINANTE CUINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.6-4604-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCADIO MIRJANICS o MIRIANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.6-4605-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA JUSTA SEGOVIA DE RIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.6-4606-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUSTA OLONDRIZ DE OLIVERA y de DELFINO o DELFINO MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abil 30 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 My.6-4607-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ BARRIOLA DE VILLARINO o MERCEDES GREGORIA MARTINEZ BARRIOLA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.6-4608-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES VEIRAS o ANDRES VEIRAS SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.6-4619-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA LUISA y RINA GILDA CARDINI, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta en la primera aparece como Cordini debe decir Cardini y, en la segunda, donde el apellido de la madre figura como Yachaccia debe decir Yacaccia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.6-4610-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4567-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE D'IMPERIO o D'IMBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4568-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de ANDRES BORRAZAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4566-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CIRILO NERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4565-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, AMELIA PEREIRA NUÑEZ, constituyendo domicilio en Yí 1725, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador presento a los señores Gabino A. Vera y Carlos A. Queirolo que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Amelia Pereira Nuñez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.5-4536-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SARASOLA ABALIZQUETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4512-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MOREIRA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4508-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAUTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4509-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRUCTUOSO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4514-v.my.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA GAZZANO DE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4515-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MAIDA o ROSARIO ANTONIO CONO MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.3-4507-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4510-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4511 v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA CARDOSO o AMALIA CARDOSO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Bailela Actuario.

$6.00 My.2-4418 v.my.13.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL BENINCASA, quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 quinto piso. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inaxistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación — Montevideo, Abril 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.2-4438 v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARIA MARGARITA IRIGARAY MATHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Ab.30-4397-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAULINO o ENRIQUE REGGIO y de ANGEL PEDRO REGGIO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.29-4334-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PASCUAL IBARRA, Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Antonio Lemos, así como a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles que a continuación se transcriben: 1.o Una fracción de campo señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, de 25 de Enero de 1946, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos noventa, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas 3950 metros, 42 decímetros lindando al Noreste con don José Falero y campos que fueron de don Casimiro Lemos, especialmente de don Pascual Ibarra; al Suroeste con don José Penedo Netto con campos del citado señor Ibarra y con la fracción N.o 2 del plano citado, por el Noroeste linda con don Isabelino Peralta y por el Sureste con la fracción N.o 1 del plano referido. 2.o La fracción de campo señaada con el N.o 1 en dicho plano, empadronada con el N.o 1742, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8696 metros, lindando al Noreste con campo de don Pascual Ibarra, antes de don Casimiro Lemos, por el Suroeste con la fracción N.o 2 del plano citado; por el Noroeste con la fracción N.o 3 y por el Sureste con don Pascual Ibarra. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Ab.28-4297-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BIZE estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido el 27 de Octubre de 1879 debe decir que lo fué el 27 de Setiembre del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abri 22 de 1947.. — C. Waler tBalleta, Actuario.

$9.00 Ab.28-4318-v.my.15.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO ZOCCOLA. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Pedro Zoccola. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.19-3919-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "NOE CARLOS COMPAGNONI Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Marleti o a sus sucesores y a los sucesores de los esposos Juan María de Vargas y Josefa Maciel y de Carmen Vargas de Blancas, a título universal o particular y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 39728, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento, constituído por el solar 14 y parte

del 15 de la manzana 13 del plano trazado el 20 de Octubre de 1892 por el agrimensor Demetrio Isola y que según plano del agrimensor Eduardo Quartino de Noviembre de 1943 se compone de un área de 511 metros 89 decímetros cuadrados con 12 ms 68 cms. de frente al Noreste a la calle Santa Lucía entre las de Itapé y Aldao a 31 ms 03 cms de ésta antes Marte y Orden: 40 ms. 37 cms. al Sudeste por donde linda con Natalia Ana C. de Compagnoni; al Noroeste con Noé Carlos Compagnoni y al Sudoeste con José Varela. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ab.17-3817-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CICHERO o TERESA ANGELA o ANGELA TERESA CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.18-3897-v.my.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PRAIS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4845-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RECALDE DE MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4853-v.my.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mombrú, Juan Carlos contra ZENONA MARTINEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del 7 del mes último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Mombrú y Zenona Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.9-4762-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Alfonso, Ruth Raquel contra JUAN PEDRO MEDINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Juan Pedro Medina, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bao apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.9-4811-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MELLIAN, DIKRAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Dicran Millian", debe decir: Dikran Mellian. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.9-4753-v.my.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que este Juzgado, por resolución de 15 de Marzo último, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por MANUEL ABALDE y AMELIA CASTRO VAZQUEZ el día 2 de Setiembre de 1916 en Montevideo. Y a efecto de que quienes se consideren con derechos comparezcan dentro del término de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 My.9-4794-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LEMA DE POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 23, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4687-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA BO o BO FACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4688-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARALLA DE BECERRA, TERESA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Arache", debe decir: Aralla. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.8-4699-v.my.24.

Auxiliatoria y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "ESQUIBEL, DOMINGO ELADIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en el sentido de que, donde en la primera, el inscripto figura como "Eladio Esquivel" y en la otra partida, el contrayente aparece como "Domingo Esquibel", debe decir en ambas "Domingo Eladio Esquibel". — Montevideo, Abril 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.7-4647-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL LUISI y ESTHER DOMINGA MEDINA, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por los nombrados el 26 de Agosto de 1946, en Montevideo. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4648-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber que por resolución de 11 de Marzo último, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por PEDRO AMARELLE y AGAR RENEE FREITAS, en Montevideo el día 4 de Enero de 1937. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4649-v.my.29.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra. Rehabilitación. Lo. 34. Fo. 25" se hace público que por resolución del 24 de Marzo del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado al fallido Manuel Rey Fandiño. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4597-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PADROS, JAIME W., información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Jaime W. Padrós, domiciliado en Constituyente 1436, al señor Juez digo: Que se cite a Juan Lombardero y Ernesto Amorín, a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, expidiéndose oportunamente testimonio. — Jaime W. Padrós". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.5-4529-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ONDINA GRISELDA FALCO DE WOLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-4591-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertuda de la sucesión de doña TERESA MANTEGAZZA DE DAVID, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-4592-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CONDE CALVO, MANUEL y ALVAREZ DEUS DE CONDE, MARIA CLAUDIA", auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Claudio Manuel y Nelsa Raquel, pues donde en dichas partidas dice: "Claudina Alvarez Deus", debe decir: María Claudia Alvarez Deus. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.5-4584-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-4417-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SARLI MARIO CESAR, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Carlo" debe decir Sarli, donde dice "Mascarino" debe decir Marcarini y donde dice "Amalio César" debe decir Mario César. — Montevideo Abril 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $6.30 Ab.29-4355-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estaban D. Ruiz, en autos: "YARTO DE SILVA MARTA prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los

mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles. 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, de 585 hectáreas sita en el paraje denominado "Cañas" sobre la margen derecha del arroyo "Tapado", en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del inmueble empadronado con el número 3138, y 2.o) Una fracción de campo de 68 hectáreas 3888 mts2. ubicada en el mismo paraje que la anterior, y que también integra el inmueble empadronado con el número 3138. Ambas fracciones, como acaba de expresarse, integran el bien empadronado con el número 3138, compuesto de una superficie de 653 hectáreas 3888 mts2 que linda: por el Norte, mediante una cañada innominada, desde sus nacientes en la Cuchilla del Medio, hasta su desembocadura en el "Arroyo Tapado", con sucesión Toribio A. Fros, por el Sur, mediante un trozo de la citada Cuchilla del Medio hasta las nacientes de una Cañada innominada y ésta Cañada hasta encontrar una línea recta de 210 metros orientada de Sudoeste a Noreste, con la sucesión Sena, o Cena, con la fracción de campo señalada con el número 1 en el plano número 54 de los agrimensores Pedro Ríos e Ildefonso Esteves (inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 17 de Octubre de 1936), y con Filisberto López, por el Este, mediante el arroyo "Tapado", desde la desembocadura de la Cañada innominada que sirve de límite al Norte a esta misma fracción, hasta su encuentro con una línea quebrada constituída por cuatro rectas de 251.224.160 y 210 metros de extensión, respectivamente, hasta encontrar la Cañada que sirve de límite al Sur, con los doctores Pedro y Ramón P. Díaz, y por el Oeste separada por la "Cuchilla del Medio", con la sucesión Carrasco. El plano de mensura del citado inmueble, fué realizado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Mayo de 1938, e inscripto con el número 65 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 15 de Junio del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Ab.26-4261-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YARTO, ESTEBAN prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de 150 hectáreas 8.700 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen izquierda del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Dicha fracción integra el inmueble empadronado con el número 878, señalado con el número 3 en el plano de los agrimensores Pedro M. Ríos e Ildefonso P. Esteves, realizado en Agosto de 1936, e inscripto con el número 54 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con fecha 17 de Octubre del mismo año, y que se deslinda como sigue: por el Norte, separada por la Cuchilla del Medio, linda con el lote número 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, con la sucesión Pedrozo, con la sucesión de Joaquina González y, finalmente, con el lote número 4 del citado plano número 54, por el Sur, el arroyo "Tres Cruces", desde el punto en que lo encuentra la línea que sigue digo: que sirve de límite con el lote número 2 hasta la desembocadura de la Cañada denominada "Sauzal de Sotto", esta misma Cañada desde su desembocadura en el arroyo Tres Cruces hasta su encuentro con la Cuchilla del Medio, y finalmente esta Cuchilla desde el punto indicado hasta el recodo que forma al doblar hacia el Norte, límites que la separan de Eleuterio Sosa, Bentos González, Artigas Rodríguez Sotto y Eduviges Fros de Sotto, por el Este, separada por la Cuchilla del Medio, con Fidelis Fros, y por el Oeste, mediante una línea recta de 3.397 metros 50 centímetros de extensión, ligeramente orientada de Sudoeste a Noreste, y camino vecinal por medio, con el lote número 2 del pre-citado plano número 54 de Ríos y Esteves. La fracción de 150 hectáreas 8.700 mts2. es a ubicar dentro del campo cuyo deslinde acaba de hacerse, y 2.o) Una fracción de campo de 5 hectáreas 5.000 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen derecha del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Esta fracción, a ubicar dentro del inmueble empadronado con el número 893, forma parte de este inmueble, que se halla señalado con el número 5 en el plano número 54 de los agrimensores Ríos y Esteves, antes mencionados, y que linda: por el Norte arroyo Tres Cruces, por medio, con los lotes números 1 y 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, que se adjudicaron a Mercedes y Dionisia Yarto respectivamente, por el Sur, mediante una línea recta de 797 metros de extensión, con la sucesión de Manuel Alvarez, por el Este, mediante una línea recta de 1.855 metros de extensión, con Eleuterio Sosa y por el Oeste, mediante una línea recta de 2.050 metros de extensión, con Germán Zabala, Carmela Peredа e Isidoro Martínez. Resumiendo: ambas fracciones, respecto de las cuales se tramita la declaratoria de prescripción treintenaria, son a ubicar dentro de los inmuebles de mayor área, empadronados con los números 878 y 893, e individualizados más arriba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 Ab 26-4262-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o LEON AUGUSTO JOSE HOUYOUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Ab.9 3370-v.my 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29 2130-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AHMAD MOAMED RAHMAN o MANUEL DIAZ EXEDIN o EZZEDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-2227-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION ROSALES o ROSALES OMIL DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-8229-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VENTURA FINOCCHIETTO o FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-3228-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "Gonzalo Cáceres contra MARIA ANTONIETA OLIVERA DE CACERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 32, folio 32", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gonzalo Cáceres y María Antonieta Olivera Sala y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.9-4777-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ PAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-4774-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICA SARA FLEISCHMANN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Steiner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-4636-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA RAO DE GALERA, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Galera; doña ROSA RAO DE BALLETTO, viuda de don Clotilde Balletto; y don ROBERTO RAO, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: en la de Josefa y Roberto Rao, donde el apellido paterno figura como Rago debe decir Rao, y donde dice Parentti y Parenti, respectivamente, debe decir Parente. Y en la de Rosa Rao, donde dice Ravo, debe decir Rao. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 My.7-4672-v.my.23.

Disolución de bienes

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "Luis J. Deball contra MARIA ROSA MARESMA, liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 31, Folio 782), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis J. Deball y María Rosa Maresma y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 d 1946). — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.5-4538-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CIRIACO PINTOS, solicitando las rectificaciones de las prtidas de su matrimonio con doña Clara Severina Amaral, y las de nacimiento de sus hijos: Alberto Nelson, Juan Carlos y Julio César, por figurar en ellas con los nombres y apellidos de Juan Ciriaco Guasques, Juan Guasque, Juan Carlos Guasques y Juan Carlos Guasque, respectivamente, cuando el nombre y apellido que corresponde, por ser los reales y verdaderos, es Ciriaco Pintos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $10.50 My.5-4543-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GERONIMA FIRPO y doña VICENTA FOULQUES DE FIRPO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Emilia Rosa, María Magdalena, Juan Carlos y Sara Amanda, por figurar en ellas el nombre de la compareciente como María Vicenta, cuando el que corresponde por ser el real y verdadero es Vicenta. Y a los efectos

legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.5-4544-v.my.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo que integran la propiedad empadronada con el número 757, ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8632 metros y 6101 centímetros cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de Marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de Abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, arroyo Mataojo Grande que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste, recta que separa de Sucesión Ferreyra; Sud y Sudeste 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus. Y la otra fracción está señala con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en Mayo de 1933 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101 el 16 de Agosto del mismo año mide 234 hectáreas 7762 metros 7450 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Sucesión Carballo; al Sudoeste recta de 2067 metros 20 centímetros camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 79 centímetros que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos; María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A. Ipar, sus antecesores causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Mz.14-2419-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ONDINA SEVERO NAPP a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Reinoldo Radtke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.17-3770-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARREIRO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4505-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA WETHERALL DE VALLEJO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Melitón Vallejo de nacimiento de sus hijos Zulma Esther Juan Marcelino, Zoilo Dumas Santiago y Bernardo Américo Vallejo, y de matrimonio, de Zulma Esther Vallejo con Bernabé Fugazot, en la siguiente forma: donde en ellos aparece el nombre Macario y el apellido Ballejo, debe decir Melitón y Vallejo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $10.50 My.2-4419-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSSO o TOMASA MARIA TERESA ROSSO o ROSO FRUMENTO o FURMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$19.80 My.3-4113-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GONZALEZ FRANZERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4506-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña ROSA SALA DE FIGUERIDO LOIS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Catalina en lugar de Rosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $9.00 My.8-4747-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRODA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Ab.30-21194 v.my.12.
My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.18 3882 v my.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA INTROZZI iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre una cuarta parte del panteón N.o 1667 ubicado en el Cementerio del Buceo de esta Capital de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Orúa, a doña Dominga Manguagua de Oráa, a doña Antonina [illegible] de Villanueva a don José Villanueva a don Jacobo y Manuel Villanueva o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al panteón descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$42.00 Ab.21 4005-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RODOLFO ZENON CORBELLA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martina Catalina García Dimmel bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ab.9-3367 v my.18

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUARRONI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído situado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.706 compuesto de una superficie de 444 metros 15 decímetros según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, el 27 de Setiembre del año 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.068 el 5 de Octubre siguiente, deslindado así: 12 metros 78 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó; 34 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana por formar esquina; 12 metros 89 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón 70.705 de don Patricio Aguilera y 34 metros 71 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 70.707 de doña Margarita [illegible] de Bianchi. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Marzo 19 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Ab.11 3487 v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA EVANGELISTA DE MOYANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Viterbo Moyano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 26 de Marzo de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.29 3182 v my.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE ORIQUE o MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 My.10-4852-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELCIA ADELA BALLAQUE DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 My.6-4620-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA o MARIA MAGDALENA LIDIA TRAZANTE DE POBLETE o PABLETE, citándose a los herederos acreedores é interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Guido Berro Oribe Juez de Paz.

$6.00 My.5-4583-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 My.8-4716-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión VICENTE CARRERA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado San José 886. — Montevideo Marzo 7 de 197. — Sofía E. Gadea de Castelú, Juez de Paz.

$6.00 My.2-4439-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don SEGUNDO BATAGLIA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Luis E. Escarzolo Travieso, Juez de Paz.

$6.00 My.9-4708-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

En autos: "Andrés S. Arregui contra ARMANDO, RICARDO y HECTOR TASTAS NOGUES. Cobro de pesos", por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita y emplaza a don Armando Tastas Nogués, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144, a estar a derecho en este juicio dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 My.10-4817-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rondeau 2457. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.00 My.10-4846-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO SOUST PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran a este Juzgado dentro de los treinta días, a deducir e nforma sus derechos. — Montevideo, Abril 28 de 1947.

$4.00 My.9-4764-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VIVALDINO SIMON solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Bibaldino debe decir: Vivaldino. — Artigas, Marzo 27 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 My.9-4785-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se ahce saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOROTEA DOLORES SILVA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "donde dice sexo masculino, debe decir femenino y donde dice Doroteo Dolores debe decir Dorotea Dolores". — Artigas, Marzo 20 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Ab.30-4416-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JULIO MARTINS PINTOS, solicitando la rectificación del apellido paterno, en las partidas de nacimiento de: Alcida Atilia, Alicia, Gabriel, Adela, Atenaides, Julio y el compareciente, de matrimonio de Julio Martínez Fagúndez, de nacimiento de Carlos Wáshington Martínez Fagúndez y de matrimonio de Alicia Martínez Fagúndez, donde los apellidos de los interesados y del padre de éstos figuran como Martines Pintos, Martínez Pintos o Martínez Fagúndez, debe decir Martins Pintos. — Artigas, Abril 18 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Ab.25-4203-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALEIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.10-4833-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LABORDE DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 My.9-4781-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA HAURET DE SANGUINETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.9-4755-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FIGUEROA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.9-4756-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA RODRIGUEZ DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.8-4692-my 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA MARGARITA FINUGLIO DE FUENTES, conocida también, según los interesados, por Deogracias Margarita o Margarito Fenoglio o Fenulio de Fuentes, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.6-4594-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CEJAS DE VIZCAINO, conocida también, según los interesados, por Orfilia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-4617-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOTELO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-4618-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA RIVERON DE BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.5-4540-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DACHILLE DE VENERI, conocida también, según el interesado, por MARIA DACHILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My5.-4541-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AFENTIS, conocido también, según la interesada, por JUAN AFENTIS BOIAYI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.2-4455-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.2-4456-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MICHEL TUFIC KOUEK Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Michel Tufic Kouek, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Kuek debe decir Kouek y donde el nombre y apellido materno aparecen como Kaifa Kasen debe decir Haifa El Khazen, por ser los que corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.29-4341-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priméra Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINGDEBAT, PEDRO CASTAINGDEBAT y BAUTISTA CASTAINGDEBAT, conocidos también, según el interesado, por CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASTANDEBAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Juan Castaingdebat o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 11 de 1947 — Hugo Alvez Actuario.

$24 00 Ab.12-3580-v.my.19

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.2-4457-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ARRI [illegible]LA. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza, por el término de noventa días a las personas que se nombrarán a continuación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Zulma, Al[illegible]anzoro Alejandro, Omar, Celmira, Ismael y Hugo Eugenio Villemur. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez Actuario

$24 00 Ab.10-3460 v my [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del

partamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA FERMINA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Abril 30 de 1947. — A. M. Tistornia, Juez de Paz.

$6.00 My.9-4757-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la su cesión de ROBERTO MARIA BORDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Abril 30 de 1947. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 My.9-4758-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Judicial

EDICTO.—Se pone en conocimiento del público, que por disposición del suscripto Juez de Paz de la doce sección de Canelones se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA MARIA o MARIA RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — San Bautista veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Miguel E. Villalba Juez de Paz.

$8.00 My.2-4442-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUITERIA SARAVIA DE MINARRIETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 26 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.8-4744-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión JACINTO COSTA SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.8-4745-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.8-4746-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.7-4683-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.2-4467-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO SANTIAGO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo Abril 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.2-4459-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA LOPEZ DE LEPRATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Abril de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 My.9-4795-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA ZUND DE WALLER citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Abril de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 My.9-4796-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la Sucesión de VICTOR LUIS DOVAT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 My.5-4586-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIMUÑO JUAN MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.5-4532-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 My.5-4521-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DE LAS NIEVES SAINTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.

$4.00 My.5-4522-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO AHLERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4 00 My.5-4523-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ILLADA DE REY, MARIA CATALINA o MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.5-4524-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ DE SANTOS CLARA M o MARIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.30-4412-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONNET o BONET, ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 18 de Abril de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.30-4413-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Concepción Paula contra BERMUDEZ JULIO CESAR. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Julio César Bermúdez a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Febrero 28 de 1947. — Héctor T Lémez, Actuario Adjunto.

$18 00 Ab.[illegible]3255 v my 1[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Colonia, en los autos "IVANOFF JORDAN. Hallazgo de un bote (art 411 C Rural) se emplaza a los que se consideren con derechos a un chinchorro hallado en el arroyo 'San Francisco', de esta sección con fecha Agosto 1.o 1946, a que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro de plazo de seis meses; La embarcación tiene las siguientes características: ms 2.10 de eslora, 0 30 de puntal y 1.15 de manga pintado en verde azulado y con fondo alquitranado — Conchillas, Febrero 1.o de 1947. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb 10-20403 v.mz.11
Ab 11-v my 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

SEGUNDA COPIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luís E. Baumgartner, dictada en los autos: "LUIS DE LA QUINTANA: Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis de la Quintana, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura que autorizó el escribano don José Mamerto Rodríguez el ocho de Abril de mil novecientos veinte, por la cual don Jacinto Díaz Barrientos vendió a las hermanas Inocencia y Abrilina Elvira Díaz, una fracción de terreno y sus mejoras, consistente en el solar N.o 3 de la manzana 89 de la planta urbana del pueblo del Carmen, 4.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de mil metros, con 25 metros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Este con el solar N.o 4, al Sur, con el solar N.o 6 y al Oeste, con el solar N.o 2. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 21 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$21.00 My.8-4727-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos: "ALBERTO ANDRES LURAGHI. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Andrés Luraghi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Andrés Alberto", debe decir: "Alberto Andrés" que es su verdadero nombre Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 29 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$12.00 My.8-4734-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO CAYETANO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 My 8-4735-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCO GENTIL o GENTILE, CARMEN ABONDANZA DE GENTIL o GENTI-

LE y DELIA GENTIL o GENTILE DE BAZZI, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 My.8-4736-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$4.00 My.2-4468-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Bamgartner, dictada en los autos: "PABLO MATONTE" solicita rectificación de la partida de defunción de Agustina Romero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Matonte, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Agustina Romero, en el sentido de que donde dice: "Romero" debe decir: "Soldan", que es el verdadero apellido. Y a los efectos de la ley del Registro, del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Abril 25 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$12.00 My.2-4469-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de "ANDRES MONTIEL, JUANA MARIA, JUANA o JUANA CLEMENTINA ARRIOLA DE MONTIEL", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4743-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE y EDUARDO GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE, citándose a los helos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 30 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4739-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "NATALIO REYES", citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4738-my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "VICENTA MORALES", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4737-my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en el expediente caratulado "Belén Villagran contra FERMIN VILLAGRAN MICAELA RODRIGUEZ y ERASMO P. LEMA y sus causahabientes, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermín Villagrán, a Micaela Rodríguez, a Erasmo P. Lema; a todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho, al inmueble, padrón número doscientos seis, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, señalado como el solar número cuatro, manzana número treinta y tres, cuartel primero del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, lindando: por el Norte con el solar seis; por el Sur con el número dos; por el Este con el número tres y por el Oeste con frente de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, a la calle Cerro Largo, hoy Piedras; para que comparezcan a este Juzgado dentro del expresado término, a los fines del previo juicio conciliatorio, contestar la demanda y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Abril 22 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 My.2-4420-v.jn.6.

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "MARIO V. CUEVAS quiebra", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario V. Cuevas, solicitando su rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1771 y siguientes del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776, 1777 y 1778 de dicho cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Trinidad Junio 10 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$8.00 My.2-4421-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA ROMUALDA MENDEZ DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4401-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TAURIÑO, citándose a ls ohederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4402-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DECARLO o CARLO o DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4403-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA ALVARADO DE FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 8 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4404-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4405-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4406-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN MARTIN ZUMETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4407-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4408-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "APPRATTO FLORO. Rectificación de partida" Lo. 26, Fo. 425, se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece como Noverto Florentino Plata, en vez de Floro Appratto, que son sus verdaderos nombre y apellido. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 12 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ab.30-4409-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, subrogante del titular, en uso de licencia, dictado en autos "MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ ANGELA. Sucesión" Lo. 26. Fo. 191", se cita y emplaza a don Lorenzo Vázquez para que comparezca a estar a derecho en el mencionado expediente dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Febrero 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Ab.15-3660-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con AGUSTIN PIN, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Agustín Pin y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección en la manzana 43 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el número 180, que linda: por el Sur con Casimiro Macial, por el Norte con calle 18; por el Este con sucesión Goya Bello de Flores y por Oeste con Basilio Santa Rosa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Fray Marcos, Abril 14 de 1947. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21143-v.my14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE M. PEREZ (hijo), cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don José M. Pérez (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección en la manzana 58 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el número 371 que linda: por el Sur, con Gregorio Latorre; por el Norte con Juan García; por el Este con sucesión Luis Costa, y por el Oeste con Florencio Clavijo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria, en vigencia, se hace la presente publicación. — Fray Marcos, Abril 14 de 1947. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21144-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRILO CANTUARIENCE ARCE y JORGELI-

NA BAUBETA DE ARCE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado el ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, acta número veintitrés primera sección de Lavalleja, en el sentido de que, donde el contrayente aparece llamándose Cantuariencs Arce, se establezca Cirilo Cantuarience Arce, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 My.9-4800-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.9-4801-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ASCORRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.9-4802-v.my.20.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente "CLOTILDE INSAUSTI DE TRISTAN. Incapacidad" (Lo. 23, Fo. 374), se ha declarado en estado de incapacidad a Clotilde Insausti de Tristán, designándose curador legítimo de la misma a don Juan Tristán, cargo discernido por auto de ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Minas Abril 14 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.29-4363-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA, testamentaria" (Lo. 22, Fo. 541), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Matilde o Matilde Florentina Ferreira de Dutra y especialmente a las siguientes personas: Hermenegilda María del Carmen Ferreira de Bitancurt o sus herederos: Segundo o Segundo Agustín Ferreira o sus herederos: Cristóbal Marcelino Ferreira, Irenea María Margarita Ferreira de Luzardo; Pedro Ferreira, Eusebio Manuel Antonio y Pedro Pablo Escudero y Marcelino María Capis; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Abril 18 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.28-4312-v.jno.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIERRA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.7-4644-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ANTONIO GOMEZ y JUANA DEL CARMEN MUNIZ DE GOMEZ, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.7-4645-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.7-4646-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SERRON y la de POLONIA MENESES o APOLONIA MENESES DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 9 de Noviembre de 1944. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 My.7-4643-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Vitalina Massa de Gómez contra AGUSTIN DELFINO GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se cita, llama y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos (artículo 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Paysandú, Abril 30 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 My.9-4790-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO DI SANTO o ROQUE DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.7-4639-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o MARIA TESSORE DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.7-4640-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.7-4641-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.3-4472-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1947. — Juan Oohleguy, Actuario.

$4.00 My.3-4473-v.my.14.

UZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDO VIDAL o JUAN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.9-4791-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 14 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.3-4471-v.my.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE PICASSO y JUANA RIOS DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.3-4474-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELMINDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 23 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.3-4475-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GREGORIO GARRASINO, solicitando la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento por figurar como Garasino en vez de Garrasino, que es el verdadero. — Paysandú, Abril 23 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 My.3-4476-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL P. FRADE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 676", se cita, llama y emplaza a don Manuel P. Frade o Frades, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seiscientos dieciséis, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-21271-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL P. FRALE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 627", se cita, llama y emplaza a don Manuel P. Frades o Frade, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seiscientos veintisiete, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariósa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-21272-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos, contra sucesión ANTONIO CANEPA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1487", se cita, llama y emplaza a la sucesión Antonio Canepa, sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, situado en calle Queguay y Colón de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysan-

dd, Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8-21273-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 8 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.9-4810-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MARIA BRUNO DE TEMPONI, MARIA ELENA TEMPONI DE LEVRATTO y JOSE ANTONIO TEMPONI. Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien urbano empadronado con el número cuatrocientos siete", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el inmueble situado en la manzana veintiocho de esta ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número cuatrocientos siete, y antes con el doscientos sesenta y seis, que es el solar dos de la manzana indicada, con una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noroeste de frente a la Avenida 25 de Mayo, y al Sureste lindando con el solar siete; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste y al Suroeste por donde limita respectivamente con los solares tres y uno de la manzana referida. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 22 de Abril de 1947. — Mario Durañona, Actuaro.
$54.00 My.9-4809-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELAIDE ESPALTER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en lo referente al nombre y apellido; donde aparece con el nombre de "Adelina" debe decir "Adelaide" y donde aparece con el apellido de "Espalté", debe decir "Espalter", por ser el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
(Ley 9.950 16 Agosto de 1940).
My.7-21256-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA LOPEZ DA CUÑA o CUNHA DE OLIVERA u OLIVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.6-4626-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOTTINO DE MAR, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.6-4627-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEIPA o SEIPPA o CEPA o CEPPA o CEIP... o SEPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.6-4628-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CANTIANILA NEVES DE BENITES Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo 251), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los solares 5 y 6 de la manzana número 337, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$30 00 Ab.29-4365-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARRIOLA o ARRIOLA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 24 de 1947. — Víctor Anza Actuario.
$4.00 My.2-4470-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "ANTONIO NAVARRO. Expedición de segundas copias de escrituras" con fecha 19 del corriente se ... que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.
$18 00 Ab.11-3484 v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "NEPOMUCENO NAVARRO Expedición de copia de escritura" con fecha 19 del corriente se dispuso que se cite llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación — Víctor Anza, Actuario.
$18 00 Ab.11 3485 v my 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ROCHA DE ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 My.3-4496-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "ASUNCION AVELINO MARTINEZ. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva figura con los nombres "Ascención Avelino" debiendo decir: "Asunción Avelino" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Ab.30-4415-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANCIO IRENE VELAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1947. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.00 My.3-4497-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ab.30-4414-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BUSTAMANTE o ANIBAL BUSTAMANTE TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Costas) Ab.30-21186-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Sucesión RAMON P. DOMINGUEZ", se cita, llama y emplaza a la estirpe de Ventura Domínguez de Ureta, representada por sus hijos Luz Marina y Waldemar Blanco Ureta Domínguez sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha Marzo 19 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$24.00 Ab.21-4009 v my 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANDERA DE KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 My.10-4854-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI LEONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Abril de 1947. — José Luis Basso, Actuario Interino.
$4.00 My.9-4750-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o MARIA FRANCISCA JOSEFINA ALLOIX o ALLOIS o ALOIS o ALAIX DE PRACCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.3-4503-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto en autos: "PEDRO AQUILES AMBROSONI y otra Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio a Máximo Nario, Cándido Nario Encarnación González de Nario Hipólita Catalina, Matilde, Donato, Leopoldo Cazilda Cándida Patricio, Genoveva Margarita Juan Ignacio Gabino Justa Pastora Manuela Cándido Agustín y Nicomedes Nario y sucesores por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Padrón No 2007, de la 3.a sección judicial de Salto; superficie, según títulos, de 8 hás 85 áreas 53 centiáreas 656 centímetros cuadrados, y según plano de 8 hás, 68 áreas 28 centiáreas 76 decímetros cuadrados, lindando: Norte Avenida Apolón de Mirbeck Elida Campodónico de Balbi y Manuel Laxague; Sur: propiedad del Estado Campo de Abasto; Este: avenida Tomás Gomensoro; Oeste Luis Baratta — Salto 7 de Abril de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario Interino
$48 00 Ab 16-3731 v my 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCA y PASCUAL BACCARO, en las que aparecen los siguientes errores: donde dice: "Bajardo" "Bajaro", debe decir "Baccaro"; donde dice "Carmela", debe decir "Carmen", y donde dice "Territa" y "Terdita" debe decir "Territo". Y en la de defunción de CARMEN TERRITO DE BACCARO donde dice "Vacaro", y "Pascual Vaca-

ro", debe decir "Baccaro" y "Pedro Baccaro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.9-4752-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE LOS SANTOS o ARMANDO SANTOS PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 My.9-4751-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE DIAZ o MARIA PEREZ ALFONSO DE DIAZ ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 22 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.10-4847-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO AMARO ARRIZABALAGA o INDALECIO AMARO ARRIZABALAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.10-4848-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GINART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — San José, Abril 26 d 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.10-4849-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DIAZ CASTELAO DE TOFFUL o DIAZ CASTELAU DE TOFFUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.10-4850-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEÑA DE BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.7-4675-v.my.17.

Disolución conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "VICENTE ANGULO y DOLORES RUIZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 11, Fo. 685), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$16.00 My.2-4454-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de ELEUTERIA GOMEZ GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Abril 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.30-4396-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado don JACINTO ISAIAS DA ROCHA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la mis ma aparece el padre, sus abuelos y por consiguiente él, con el apellido "Darroche" y "Dasilva" y con el nombre de "Jacinto", debiendo en su lugar dceir: Da Rocha, Da Silva, y su nombre Jacinto Isaías, que son los verdaderos y los que le corresponden. — Mercedes, Abril 21 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.5-4527-v.my.21.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado doña QUINTINA BLANCA GONZALEZ, iniciando juicio de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyuval que tiene formada con su esposo don Armando García; por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Abril 14 de 1947. — Horacio A. Cazalá, Actuario.

$12.00 Ab.28-4325-v.my.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO FERRER OLAIS, ERNESTINA FERRER OLAIS, MERCEDES FERRER DE GASTELUMENDI y MARGARITA FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 15 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 My.3-4499-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Diciembre 28 de 1946. — María Lola Barbat Garmendia Juez de Paz.

$4.00 My.3-4500-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO MANSILLA o MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 22 de 9147. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

$4.00 My.3-4501-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 22 de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

$4.00 My.3-4502-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAC-LELLAN DE LOKWOOD o JUANA MACLELLAN MAC-NIL DE LOCKWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.5-4587-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA PEREZ DELGADO DE CURBELO y GENARO CURBELO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.5-4588-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por PEDRO BARAIBAR, Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los causahabientes a título universal o singular de Juan La Guichón, Jesús Ovalle, Juan de Dios Castillos, María Luisa Vigario de Castillos, Victoria López de Parreño, Herminda Honorata, Máximo e Inocencio Parreño, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 759 que forma parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 67, compuesta de una superficie, según títulos y plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, del 1.o de Marzo de 1913, de trescientos cincuenta metros, dieciocho decímetros (350 ms. 18 dmc.) y cuyos límites actuales son los siguientes: Por el Noreste, la calle Wáshington Beltrán; por el Sureste, Julio Ferreira; por el Suroeste, Magendic Oroño, y, por el Noroeste, Enrique Moura, para que comparezcan, dentro de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Ab.25-4207-b.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por RUPERTO HERNANDEZ, Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los anteriores dueños y linderos Fileto Rodríguez Pedrozo y Victorio Alvez Cantre y a los causahabientes a cualquier título de Eustaquio Rodríguez Pedrozo, Martín Silveira, Edemundo Presa, Francisco Rodríguez Pedrozo, Genoveva Carolina o Carolina Genoveva da Rosa, Sinforosa Meneses de Pedrozo, Nacianceno Pedrozo y Eustacio Pedrozo y a todas y cualquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, a los campos que a continuación se deslindarán, para que comparezcan, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los campos de la referncia, son los siguientes: Dos fracciones linderas, situadas en la tercera sección judicial de este Departamento, las que se individualizan así: A) Fracción empadronada con el N.o 437, señalada con las letras A) y B) en el plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Octubre de 1945, inscripto el 30 del mismo mes y año con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, compuesta de una superficie, según plano, de setecientas cincuenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta metros, cincuenta decímetros (756 hec. 5340 ms. 50 dmc.), que según el citado plano se deslinda así: Por el Noroeste, en parte, arroyo de Las Veras, Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo, Victorio Alvez Cantre (hoy la fracción que se deslindará a continuación de propiedad de Ruperto Hernández) y Julio Pedrozo; por el Noreste, Río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, José Márquez y sucesión Martín Silveira (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y, por el Suroeste y Oeste, arroyo Las Veras por medio, con José García y García, Edemundo Presa y Ecildo Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y, B) Otra fracción empadronada con el N.o 5944, compuesta de una superficie, según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco del 26 de Julio de 1940, inscripto con el N.o 79 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rivera, de noventa y seis hectáreas, seis mil ciento treinta y seis metros, veinte decímetros 96 hec. 6136 ms. 20 dmc.) que según el referido plano se deslinda así: Por el Noroeste, Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noreste, río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, la fracción N.o 2 del mismo plano de Julio Pedrozo, y, por el Suroeste la fracción anteriormente deslindada de propiedad de Ruperto Hernández. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$102.00 Ab.25-4206-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en [illegible] de la República

O. del Uruguay con sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE NICASIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (L.o. 38 Fo. 382 N.o 188) se cita y emplaza a Francisco María González Vicenta González de Fernández. María Juana González de Noriega, Irene Noriega de Purón, Miguel Albino Noriega González, Antonio Noriega González María Noriega González, Robustiano Noriega González María González Saldías Ana María Alonso González y a los herederos o causahabientes a cualquier título de las personas nombradas y de Julián González y Ana Francisca Alonso de González y a todos los que tengan interés en la sucesión de José González o José Nicasio González, a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Tacuarembó Marzo 17 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario

$36.00 Ab.14-3590-v.my.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SARO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.10-4818-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.10-4819-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA CORRALES DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 My.10-4820-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ENRIQUETA CAMILA CORREA, ha solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos Aldabe, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Enriqueta Camila y no Ramona, como por error aparece. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres Abril 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.00 Ab.26-4210-v.my.14.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 21 de Mayo a las 14 y 30 en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582 remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Sucesión AQUILES GAMBOURG", un lote de muebles y útiles de familia, que estará en exposición desde el lunes 19. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 My. 10-4808-v.my.21.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA J. RODRIGUEZ FAJARDO DE RODRIGUEZ Sucesión. Subasta judicial L.o 11 F.o 675" se hace saber que el día 26 de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 150.00 la hectárea, en un solo lote, de tres fracciones de campo, ubicadas en la 6.a sección judicial del departamento, formando en conjunto ocho hectáreas siete setecientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros y se deslindan así: 1.o) La fracción empadronada con el N.o 317 compuesta de dos hectáreas 9251 metros 40 decímetros, linda al Norte con la fracción dos; al Este José María y Vicente Pérez, después José Acosta; al Sur con la fracción cinco, y al Oeste con la fracción N.º 1 de Sofía M. de Muñoz y está señalada en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1892 y Mayo de 1912 con el N.º 3. 2.o) La fracción empadronada con el N.º 318, con una superficie de 2 hectáreas, 9.251 ms. 40 dms. linda: al Norte con Carmen Marcel; al Este con José María y Vicente Pérez; al Sur con la fracción 3 y al Oeste con la fracción N.o 1 de Gabriela Rodríguez. 3 o) La fracción empadronada con el N.o 319 señalada con el N.º 1 en el plano del agrimensor Rodríguez, ya referido, compuesta de dos hectáreas, 9.251 ms. 40 decímetros linda: al Norte con Carmen Marcel al Este con las fracciones 2 y 3; al Sur con las fracciones 4 y 5, y al Oeste con Carmelo Rodríguez. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida, y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados. — San José Abril 23 de 1947. — Humberto Pou. Escribano Actuario.

$42.00 My.7-4674-v.my.23.

AMADO GALMES

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "EMMA NOVARO. Incapacidad" se hace saber al público que en el día 23 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 6.000.00, del siguiente bien. Finca ubicada en la manzana 468 del Cordón 15.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 15654, constituída por parte del solar señalado con el número 87 en plano del agrimensor Juan Mier (hijo) de Mayo de 1889, compuesto de 7 metros de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson (ex Asilo), edificio N.o 1210, por 18 metros de fondo que lindan al Norte con el solar 86, y al Sur y Este con terreno que fué de Juan Braga. Superficie 126 metros cuadrados. Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$27.00 My.5-4533-v.my.22.

CARLOS Ma. CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARTURO PIRIA y otros. Cobro efectivo de pesos" Lo. 11 Fo. 320 se hace saber al público que el día 12 de Junio de 1947, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 72442, situado en la línea S. E. de la calle Melchor Ramírez entre Elcano y Salas, por intermedio del martillero Carlos M. Cantos, asistido por los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 295.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene, primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo, serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero, que el expediente y título del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 394, a la disposición de los interesados. — Montevideo 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.9-21238-v.my.26

LUIS A. VARELA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LUNGARO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos". Exp. N.o 219. Lo. 10, Fo. 222" se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el No 61517, situado en la línea Oeste de la calle Veracierto entre Chayos y Zumarán, por intermedio del martillero Luis A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda de la suma de $ 533.33, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, segundo serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, Impuesto Universitario e impuestos Municipales. Tercero: que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.8-21274-v.my.24.

JUAN A. VARELA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PIRIA (ARTURO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Exp. número 404, Lo. 8, Fo. 524", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo, a las diez y seis horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el No 84243, situado en la calle Cufré esquina General Enrique Martínez, por intermedio del martillero Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, —al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 533.33,— equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo : Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y de los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, Impuesto Universitario e Impuestos Municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a las disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Abril de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.8-21275-v.my.24.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Rberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis dictada en autos: 'Municipio de Montevideo con CANOSA (NOE) sucesión. Cobro ejecutivo de pesos, expediente N.o 417, Lo. 9 Fo. 364" se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 36066, situado sobre la línea Norte de la calle Ameghino entre Molina e Inclusa, por intermedio del martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 946.20, equivalente a las dos

terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$30.00 Ab.30-4374-v.my.17.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Suc. JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 9. Lo. 11. Fo. 360", se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 90.578, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.265.40, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.29-21176v.my.16.

CARLOS RAMOS COLLAZO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo c|CARLOS FERNANDEZ LUIS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 695), se hace saber al público que el día cinco de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Ramos Collazo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 840.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 114.704 y compuesta, según plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en el que está señalada con la letra F y compuesta de una superficie de 420 ms.2 que se deslindan así: al Sur, 14 ms. de frente a la calle Acahay; al Oeste, 30 ms., también de frente, por formar esquina, a la calle Yegros; al Norte, 14 ms., lindando con el solar número 27 del plano del agrimensor Félix Lógaldo, de Julio de 1924 y por el Este, 30 ms., limitando con el solar G. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de las cuentas de pavimento números 59.417 y 59.418, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-21175-v.my.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con FERNANDO BAYARDO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6 Fo. 284) se hace saber al público que el día 16 de Mayo del año en curso a las 16 horas y en el salón de ventas ubicado en la calle Piedras N.o 318 se procederá, por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 33 vta. a 34 vta. y tasación de fs. 38 de los mencionados autos. Se previene: 1.o que la venta será al contado; 2.o que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 28 de 1947.

Garantía 25 o|o, comisión 6 o|o.

$14.00 My.6-4629-v.my.16.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MARIA ANTONIA DATENA DE LAERA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a la hora que se indica a continuación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases que también se indican de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15. Base, $ 2.400.00. Padrón número 25787: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 14 de la fracción letra "A" del barrio General Flores, de esta ciudad, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1896, compuesto de 5o8 metros 74 decímetros, deslindados así: 7 metros 57 de frente al Sureste, a calle Ibirapitá; 42 metros 14 al Noroeste, lindando con terrenos de Mainero y 42 ms. 16 al Suroeste lindando con solar 15 y al Noroeste, línea quebrada que mide 10 metros 19 y luego 6 metros 60 lindando con el solar 1 y terrenos de Eduardo Rolando; 2.o A la hora 16. Base, $ 4.000.00. Padrón número 16724: Terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 539 de la planta novísima de la ciudad de Montevideo, 19.a sección judicial, fracción uno del plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Junio 18 de 1937, compuesto de una superficie de 105 metros 9 decímetros, que forman esquina con frentes de 9 metros 52 al Suroeste, a calle Domingo Aramburú números 1651 y 1653, y de 11 metros 05 al Noroeste, a calle José L. Terra, midiendo 11 metros 04 al Sureste, lindando con fracción dos, y 9 metros 51 al Noreste, lindando con padrón 16753, de José Batto; 3.o A la hora 16 y 30 Base, $ 6.500.00. Padrón número 16904: Terreno con edificios y mejoras, ubicado en la manzana 538 de la planta novísima de esta ciudad, 19.a sección judicial, compuesto del solar 5 y parte del solar 7 de la manzana H del barrio Lavalleja, según plano del ingeniero Aquiles Monsani, de Enero 30 de 1885 y de una superficie de 379 metros 17 decímetros 49 centímetros, deslindado así: 44 metros 14 milímetros de largo o fondo, por 8 metros 59 de frente al Sur, sobre la calle Blandengues números 1715 y 1717, entre las de Terra y Guaviyú, limitando: al Norte con parte del citado solar 7; al Este, con el solar 6 y al Oeste, con el solar 4 y parte del ya citado solar 7, que perteneció a José Altieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Ab.29-4346-v.my.16.

ANGEL D. ARIAS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

VENTA DE BIENES RAICES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Luis Saenz, Síndico de la quiebra "LOHIGORRY Hnos.", solicita la venta de varios bienes raíces, libro 7.o, folio 250, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas y siguiente en la puerta del Juzgado, el martillero Angel D. Arias con asistencia del señor Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor de los derechos emergentes de las acciones de la 1.a serie categoría B N.os 239, 240, 241 y 242 de la Compañía "Parque-Balneario Solís". Se hace constar: A) Que las ventas se realizan al contado; B) Que los autos en los cuales se decretan la venta así como las acciones referidas se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.10-4841-v.my.27.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay con PEDRO OVIDIO MATEO y ANTONIO R. CARRIL. Ejecución de hipoteca" Lo 41 folio 713 se hace saber que el día 26 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero don Carlos Scaglioni con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo, con los edificios y demás mejoras que contengan, situadas en el paraje denominado "Pastoreo de Pereira" y "Puntas del Miguelete" decimoséptima sección judicial de este Departamento, designadas con los números nueve y diez en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Marzo de mil novecientos veintiséis, aprobado por decreto de la Municipalidad de veintisiete de Octubre del mismo año, dictado en el expediente número veintisiete mil seiscientos sesenta y cinco, empadronados respectivamente con los número ciento veinticuatro mil quintentos ochenta y tres y ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, compuesta la primera de un área de tres hectáreas nueve mil doscientos sesenta y tres metros y la segunda de una superficie de cinco hectáreas mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros y en conjunto por ser contigua, se deslindan así: ciento sesenta y seis metros cinco centímetros de frente al Este, al camino de Mendoza; quinientos cuarenta metros cuarenta y ocho centímetros en el Sur, que por ser esquina dan frente al camino Abrebadero, quinientos cincuenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros en el Norte, lindando con propiedad de la sucesión Dolores Pereira de Rosell; al Oeste lindando con la fracción número once. Prevenciones: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Los gastos inherentes a la escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Lo que se adeude por medianerías, pavimento, etc. serán también de cargo del comprador y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

Por informes en mis oficinas Sarandí 456.

$48.00 My.7-4668-v.my.22.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

2 casitas. Acevedo Díaz 1908, base pesos 5.000.00. Acevedo Díaz 1910, base pesos 2.400.00. El Martes 27 de Mayo, las 16 y 30 horas en la ubicación de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "MICAELA OTERO MENDAÑA, sucesión". (Lo. 41 folio 38), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo en el lugar de su ubicación y por el martillero don Luis M.a Casares Sienra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate al mejor postor y sobre las bases que se indicarán de los inmuebles que a continuación se describen: A la hora 16 y 30 con la base de $ 2.400.00. Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras empadronado con el número 112196 cuyo terreno está individualizado con el número 3 en el plano

del agrimensor Giannoni y que comprende una superficie total de 96 metros 80 decímetros cuadrados y de una superficie edificada de 88 metros 26 decímetros cuadrados Dá frente en 1 metros 42 centímetros a la calle Acevedo Díaz donde ésta hace esquina con Monte Caseros, 13 metros 03 centímetros de frente sobre ésta última calle si se sigue la línea del título y 12 metros 70 centímetros siguiendo la línea de la edificación linda al Norte con propiedad empadronada con el número 20521, al Este con propiedad 12197 y al Sur con demás bienes de la sucesión;

Acto continúo: Base de $ 5.000.00: Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras empadronado como el anterior con el número 112196. cuyo terreno se compone de una superficie de 79 metros 87 decímetros cuadrados e individualizado con el número 2 en el plano de mensura citado en el inmueble anterior y que dá frente a la calle Acevedo Díaz número 1908 por donde tiene 7 metros 06 centímetros, lindando al Sur en 11 metros 27 centímetros con otro bien de la sucesión señalado con el número 1 del mencionado plano, al Este en 7 metros 03 centímetros con la propiedad empadronada con el número 112197 y al Norte 11 metros 41 centímetros con la finca que se remata en primer término; los dos inmuebles cuyo remate se efectúa en las horas indicadas están situadas en la 23.a sección del Departamento de Montevideo.

Prevenciones: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, pago del impuesto universitario y a las ventas. C) Que el pavimento, colector y obras sanitarias se hallan pagados: D) Que los títulos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 677. Tel. 83810.

$60.00 My.3-4492-v.my.20.

ERNESTO BALSEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "AVERALDO (JOSE LUIS) y otro. Cesación de condominio. Lo. 43. Fo. 337" se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Ernesto Balseiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de ocho mil pesos, del siguiente bien, una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número siete mil ochocientos uno, que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Abril de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiséis de mismo mes, tiene un área de ochenta y seis metros, sesenta y seis decímetros que se deslinda así: ocho metros sesenta y dos centímetros de frente al Noroeste a calle Cerro Largo; diez metros setenta centímetros de frente al Este a calle Olimar ocho metros cincuenta centímetros al Sureste con Evaristo Martínez: y diez metros cuatro centímetros al Oeste con Enrique Jacué. Se previene: 1.o Que el inmueble se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo cuyo saldo deudor, según liquidación del Banco al día del remate, asciende a cuatrocientos pesos en efectivo y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos cincuenta y un centésimos por saldo del préstamo y deuda consolidada y que el que resulte comprador está facultado para continuar con el gravamen hipotecario aludido si así lo deseare, habiéndose recabado al efecto la autorización de la institución acreedora. 2.o Que será de cargo del comprador la comisión del rematador lo mismo que los gastos y derechos de la escrituración. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 4.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1158 Serie 25) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo 29 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Misiones 1574. Teléfono 87952, de 2 a 6.

$45.00 My.5-v.my.21.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

VENTA DE BIENES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "OLIVEIRA (CAMILA) y OTRO. Venta de bienes (Lo 43, Fo. 380)" se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Leandro Gimenez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público en un solo lote y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria en total quince mil quinientos pesos de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número dos mil treinta y cuatro, señalada con el número tres en plano del agrimensor Darío Frugone de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, cuya copia fué inscripta en la Dirección General de Catastro con el número quinientos ochenta y dos el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y compuesta de un área de ochenta y dos hectáreas, dos mil trescientos noventa y un metros y linda: al Norte Cañada de las Pajas Blancas por medio con Manuel Oliveira; al Este, Sur y Oeste, respectivamente, con las fracciones cuatro, de Manuel A. de Oliveira, dos de Claudemiro Oliveira y uno de la sucesión de Nacíaceno Oliveira. B) Dos fracciones de campo y mejoras contiguas, empadronadas en conjunto con el número dos mil veintiocho y ubicadas en la misma sección judicial que la anterior compuestas de un área total de ciento noventa y siete hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y lindan: al Norte con la fracción siete al Este dos rectas con las fracciones diez y diez bis, al Sur con Juan Erro y al Oeste con Claudemiro Oliveira y en parte la fracción antes descripta. Estas dos fracciones están señaladas con los números nueve y nueve bis, en plano del agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Dirección de Topografía el veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos. La fracción descripta en primer término bajo la letra "A" en este edicto está atravesada por el Camino Departamental a Paso de los Toros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$102.60 Ab.12-3575-v.my.15.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Pío Domingo Calatroni contra LUIS ALBERTO DELMONTE MORAGLIO. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 41, Fo. 659) se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguietne bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 41.350, señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Carlomagno el 31 de Marzo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Junio siguiente con el N.o 12.506 y se compone de una superficie de 376 metros 46 decímetros 4 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Noreste a la calle Santa Lucía N.o 4273, entre las calles Bolognesi y Atanasildo Suárez; 37 metros 36 centímetros al Sudeste, limitando con terreno de la misma manzana; 10 metros 59 centímetros al Sud-oeste, por donde limita con Victoriano Figueredo; y 36 metros 8 centímetros al Noroeste lindero con el solar N.o 6 del mismo plano. Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) que los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta y cargo de los adquirentes, así como lo que se debiera por pavimento, colector, conexión, arrimos, cordón u otras mejoras; y 3.o) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Abril de 1947. — C. Walter Balieta, Actuario.

Más informes, Cerrito 521. Tel. 8.37.82.

$39.00 My.6-4613-v.my.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "EMILIA LACASSAGNE. Sucesión" (Lo. 34, Fo. 546), se hace saber al público que el día 27 del actual, a las 16 horas, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, en dos actos sucesivos y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o) Base: $ 10.000.00 (diez mil pesos), equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, por la Dirección General de Avalúos: El inmueble empadronado con el número seis mil setecientos nueve (N.o 6709), consistente en una fracción de terreno y lo edificado en el mismo, situada en la manzana N.o 4 de esta Capital, cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el terreno de diez metros, nueve centímetros de frente, al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes antes Daymán, por donde la puerta del edificio se designa con el N.o 1136, por veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este, por donde confina con la propiedad padrón N.os 6677 y 6678, por el Norte limita en parte con la empadronada con el N.o 6676 y en parte con la esquina Nordoeste de la citada manzana y por el Sud con don Andrés García, y 2.o) Acto continuo. En un solo lote y sobre la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos), equivalente a las dos terceras partes del avalúo de autos: El inmueble empadronado con los números: seis mil seiscientos setenta y siete (N.o 6677) y seis mil seiscientos setenta y ocho (N.o 6678), consistente en una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 44 de esta Capital, cuarta sección udicial de este Departamento de Montevideo, compuesto el terreno de nueve metros, seiscientos sesenta y tres milímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, por donde los edificios tienen los N.os 1016 y 1018, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Andrés Pérez, por el Oeste con don Eloy Lacassagne y por el Este con los señores Wich y Ferreira. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases fijadas, 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y accesorios. La comisión de los martilleros será el uno por ciento por cada parte, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 My.10-4807-v.my.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra FERNANDO BAYARDO (hijo). Ejecución de hipoteca" (Lo. 33, Fo. 243), se hace público que el día 19 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número treinta mil quinientos treinta y nueve (número 30.539), ubicado en la manzana 22 de Pocitos, décimooctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Benjamín Y. Conde, levantado en Setiembre de 1911,

de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros, sesenta decímetros y según títulos de cuatrocientos sesenta y ... metros diez y ocho centímetros, que se deslindan así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Suroeste sobre la calle antes designada del Oeste, y hoy llamada Miguel Barreiro N.o 3173 por cuarenta y cuatro metros, seiscientos sesenta y ocho milímetros de fondo y linda: por el Sureste con terreno del doctor Antonio Prunés, por el Noreste con Luis Restano, y por el Noroeste con la sucesión de Miguel Garrigó. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, como seña, el 10 o|o del importe ofertado a los efectos de derecho 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y demás que las leyes ponen a cargo del comprador serán satisfechos por éste. 3.o) Que igualmente será de cargo del comprador la comisión legal del martillero, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ab.28-4268-v.my.15.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "DONATO SCHETTINI, sucesión" (Libro 31, folio 177) se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación calle Acosta y Lara número 2445 se procederá por el martillero don Juan B. Bidegain asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00, del siguiente bien: Dos solares contiguos de terreno, con el edificio de material y cuantas mejoras se le hallan incorporado y accedan, ubicados en el paraje conocido por "Barrio Francisco Maciel", décima sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto, con el número 26.150, compuestos de un área total de 265 metros 19 decímetros y son los que a continuación se deslindan: A) El solar señalado con el número 5, en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Penco y Sacra, en Noviembre de 1903 compuesto de un área de 169 metros 2 decímetros que se deslindan así: 12 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Acosta y Lara, antes José A Giró; 5 metros 65 centímetros al Noroeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Armonía, antes Saravia; 21 metros 20 centímetros, al Sudeste, lindando con el solar número 4 y 20 metros al Oeste, por donde confina con el solar que enseguida se describirá. B) El solar señalado con la letra "L" de la fracción letra "A", en el plano del agrimensor Manuel E. Avilez, de fecha 16 de Febrero de 1915, compuesto de un área de 96 metros 17 decímetros, deslindados así: 15 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Armonía; 12 metros 37 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar letra "M" y 20 metros al Este, por donde confina con el solar antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1667, Serie "C"-1941) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 My.2-4477-v.my.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Menores de primer turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de La Fuente, recaída en autos caratulados: "NUÑEZ MAILHOS, CARLOS MARIA y SARA YOLANDA, tutela". (Lo. 8, Fo 123), se hace público que el día veinte de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Jaime Castells, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinte mil pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y anexos situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pocitos, empadronada con el número 31.323, señalada con el número 15 de la manzana 13, conteniendo una superficie, según títulos de 483 metros 18 centímetros, mientras que según plano del agrimensor Senén M. Rodríguez de 16 de Setiembre de 1919, inscripto ese mismo día en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 446 metros 09 decímetros, lindando: 11 metros 05 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Alejandro Chucarro, entre José Martí y Avenida Brasil, distando su punto medio 27 metros 89 centímetros de la esquina con la calle José Martí; 41 metros 20 centímetros al Noreste con Antonio Serratosa y Margarita R. Zenckio; 11 metros 05 centímetros al Sureste con esta última y Luis Gaminara; y 41 metros 09 centímetros al Suroeste con Club Social de Pocitos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 15.000.00. 3.o) Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 746 Serie A'944) y los demás antecedentes podrán ser examinados en esta Actuaría, calle Cerrito número 427, en horas hábiles. 5.o) Que el monto de la hipoteca que existe sobre el referido bien, al día del remate, alcanza a noventa y ocho pesos noventa y nueve centésimos en efectivo, y ocho mil ciento noventa y cinco pesos con sesenta y un centésimos por saldo del préstamo. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$45.00 My.3-4483-v.my.20.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito (Suc. Melo) contra SEVERO GOMEZ. Ejecución prendaria" Lo. 23, Fo. 243, se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero designado don Antonio Gianola con asistencia del señor Actuario y Alguacil de los siguientes bienes: un chassis para camión marca Volvo, modelo L. V. 120 motor N.o 122026 y sus herramientas correspondientes y un camión Chevrolet usado, empadronado con los números 1282 y 1239. Se previene: A) Que el remate será sin base y al mejor postor. B) El comprador deberá abonar el importe de la compra inmediatamente de serle aceptada la oferta o dentro del plazo que como máximo concederá el Juzgado. — Melo Abril 28 de 1947. — Jaice Roca Esteves, Actuario.

$14.00 My.5-4535-v.my.15.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Sucesión de SALGUEIRO ANGEL ELISEO, Lo. 28 Fo 670" se hace saber al público que el día 31 de mayo próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo y en presencia del señor Actuario ad-hoc designado, a la venta en remate público y en un solo lote, de los siguientes bienes. Dos solares contiguos de terreno y demás mejoras que contienen situados en el paraje conocido por "Miguelete" del otro lado del "Puente de las Duranas" empadronados con los N.os 52012 y 52039, señalados con los N.os 17 y 24 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Hamlet Bazzano en Febrero de 1910 y que separadamente se deslindan así: el solar N.o 17 tiene un área de 400 metros, con 10 metros de frente al sudoeste a la calle Ganaderos N.o 186 entre Juan Lavalle y Duque de los Abruzos (del Departamento de Montevideo); 10 metros en la línea del fondo al noroeste por donde linda con el solar 4; y 40 metros en cada uno de sus otros dos lados paralelos al noroeste y sudeste lindando respectivamente con los solares 18 y 17; y el solar No 24 tiene un área de 264 metros 30 centímetros deslindada así: 10 metros de frente a Camino Público igual extensión en la línea del fondo al noroeste confinando con los fondos del solar N.o 17 antes descripto; 26 mts. con 40 cms. en el costado sudoeste por donde linda con el solar 25 y 26 ms. 46 cms. en el costado noroeste lindando con el solar número veintitrés. Se previene A) que el mejor postor deberá superar el precio base que para los dos lotes conjuntamente ha sido fijado en $ 4.400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos). B) que los bienes soportan un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 160 Serie "25" ley 13 de Julio de 1921). C) que el comprador que pueda operar por ley de 10 de Mayo de 1934 podrá continuar con la hipoteca por el saldo del préstamo al día de la escrituración, siendo este saldo al 31 de Agosto de 1946 de pesos 3.171.44 y adeudándose por cuotas pesos 389.76, o en préstamo común, reduciendo dicha deuda a la cantidad de $ 3.000. D) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. E) que la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituras y certificados serán de cargo del comprador. F) que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en el Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo (Avda. Sayago 954, Sayago) donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — J. Antonio Prunell Actuario ad-hoc.

$60.00 My.9-4748-v.my.26.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado de Paz de la 1.a Sec. de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "BIRKHOLD DE ABLERS, MARIA Y OTROS. Venta judicial de bienes"; se hace saber: Que el día veintiséis de Mayo próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del suscripto, de los siguientes bienes: A) El inmueble padrón N.º 358, ubicado en esta 10.a sección de Colonia, según título en la manzana diez y nueve de la chacra 110 del plano Nueva Helvecia, manzana N.o 27 del plano nuevo compuesto de 25 metros de frente al Norte sobre la calle Artigas por 50 metros de fondo al Sur, lindando por el Oeste con Enrique Martens y por el Sur y Este con don Esteban Lazague, sobre la base de dos mil setecientos sesenta y ocho pesos m|n. ($ 2.768.00). B) Del bien inmueble terreno y mejoras padrón N.º 892, sito en la 5.a sección judicial del departamento de San José según título de ciento cuarenta y una hectáreas mil quinientos tres metros, sesenta y cinco decímetros, compuesto por las chacras Nos 45 y 43 del plano de la Colonia Paullier Hermanos, levantado por el agrimensor Fridolin Quincke en Junio y Julio de 1883, y según plano levantado al efecto de esta venta por el agrimensor Salvador Mascheroni en Marzo del corriente año con un área de ciento cuarenta hectáreas, mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados, lindando por el Nord Oeste con Santiago Ackermann, por el Nord-Este calle pública; sucesión Pablo y Rafael Hernández, Gregorio Lecor, Gregorio y Pablo Hernández; por el Sureste, carretera a San José por Bella Vista y por el Suroeste, el Cementerio calle de 17 metros por medio con los Huertos y Manzanas de Ecilda Paullier. Sobre la base de once mil pesos m|n. ($ 11.000.00). Se previene: a) Que el inmueble padrón N.o 892, sito en la 5.a sección judicial de San José, se vende en su estado actual de ocupación, venciendo el contrato de arrendamiento habido con Santiago Ackermann el 11 de Febrero de 1948; b) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada; c) que son de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituras certificados y comisión del rematador y d) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 30 de Abril de 1947. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$54.00 May.7-4678-v. may.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en los autos "La Suc. de PROSPERO BLANCO. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el subscripto Juez de Paz a la venta en almoneda del siguiente bien: dos fracciones de terreno con el edificio de material en ellas existente y demás mejoras anexas ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el N.o 504 con una superficie de 806 metros 4669 centímetros y colindan al Sud, con la calle Constituyente; al Este, con calle pública; al Norte, con los solares 17 y 18; y al Oeste, con el solar 14. Base: $ 666.60. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o'o de su oferta a los efectos legales; y B) Que los

títulos y demás antecedentes se encuentran e este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 25 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$24.00 My.2-4453-v.my.19.

LUIS A. VILLAR
Juzgado de Paz de la Primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión HONORATO MARTORANO", cobro de C. Inmobiliaria, (N.o 102, Fo. 81, Lo. 6), se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo del corriente año, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar asistido el señor Actuario ad-hoc y del señor Aguacil ad-hoc, a la venta en remate público, con la base de seiscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centésimos, ($ 654.90), del siguiente bien inmueble :un solar de terreno y sus mejoras que según mensura y plano del señor agrimensor José P. Meza, de Junio de 1946, consta de un área de ochocientos noventa y un metro y dos mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, empadronado con el número 957, ubicado en la manzana número 139 de la ciudad de Trinidad, que linda: al Norte: con Salvador Antonaccio y Juan A. Bula; al Sur: con Oscar Caubarrere; al Este: con la calle Fructuoso Rivera y al Oeste: con Miguel Gayafa y otros. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 16 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.25-21121-v.my.13.

MATEO H. DUARTE
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra JOSE MAQUEIRA o sucesión por cobro de Contribución Inmobiliaria, Exp N.o 164, F.o 115, se hace saber que el día veinticuatro de Mayo entrante a las catorce horas en las puertas de este Juzgado, pueblo Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del subscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará procederá a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en este pueblo, empadronadas con los N.os 167 y 159, con las siguientes superficies: padrón N.o 167, con ochocientos treinta y nueve metros, que lindan: al Noreste, sobre la calle doce; al Sureste sobre la calle ocho por formar esquina; al Suroeste con Gregorio Laureiro; y al Noroeste con sucesión Carmelo Albano. Padrón N.o 159, con ochocientos un metros que lindan: al Suroeste sobre la calle doce; al Noreste, con Roberto Alfonso; al Sureste, con sucesión M. Costás; y al Noroeste, con Elíades M. de Ramos. Se previene que: 1) Las ventas se realizarán sobre las dos terceras partes del aforo contributivo en la siguiente forma: el padrón N.o 159 lleva por base la cantidad de trescientos pesos; y el N.o 167 la cantidad de cuatrocientos pesos; 2) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados honorarios e impuestos de escrituras y Contribución Inmobiliaria desde el ejercicio próximo pasado inclusive; 4) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, 14 de Abril de 1947. — Carlos A. Lara, Actuario ad-hoc.
(Gestión Fiscal) Ab.26-21145-v.my.14.

ROBERTO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA DEL CARMEN, ILSE ALIDA e INOCENCIO JUAN GONZALEZ, JULIA ORIENTE y TOMAS NILBIS GONZALEZ, nombramiento de tutor", (Lo. 23, Fo. 335), se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la décima tercera sección de este Departamento paraje estación Solís, con intervención del martillero don Roberto Bachino presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la expresada sección se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio no inferior al de aforo para el pago del impuesto inmobiliario que es de ciento diez pesos por hectárea, del siguiente inmueble de pertenencia de los menores María del Carmen, Inocencio Juan e Ilse Alida González: Una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contiene situada en "Solís", décima tercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número tres mil doscientos sesenta y nueve y compuesta de diez y siete hectáreas, cuatro mil novecientos ocho centiáreas ubicada lindando: al Norte, con el arroyo Solís; al Este con Telésfora Borges de Iturralde; al Sud, con Higinio Falco y al Oeste, con Angel González. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda de la base establecida, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la décima tercera sección judicial de este Departamento, Estación Solís a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$36.00 Ab.28-4313-v.my.15.

VICTORIANO PLADA
Juzgado de Paz de la 3.a Sec. de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en el expediente caratulado: "Francisco di Biase con OLIVER KOVACHY. Cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber que el día diecisiete de Mayo próximo a partir de las quince horas, en la villa de Pan de Azúcar y por el martillero don Victoriano Plada, se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles detallados de fs. 25 a 27 vta., en dichos autos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que constan en folios y autos citados; 2.o) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el valor total de la misma y la comisión del señor rematador. — Pan de Azúcar, Abril 18 de 1947. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$12.00 My.6-4650-v.my.16.

RICARDO VILLAR
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "ALBERTI J., CAROLINA AFFRANCHINO DE ALBERTI y CLEMENTINA GONDAR, Sucesiones (Lo. 8 Fo. 633)", se hace saber que el día viernes 30 de Mayo de 1947, a las 15.30 horas en el Vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se venderá por el rematador Ricardo Villar asistido del subscripto y con la base de mil novecientos pesos ($ 1.900) —dos tercios de la tasación,— el siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras, en manz. 459 de Paysandú, padrón 2552 compuesta según plano del agrimensor P. Thevenet, de Julio 1943, de 1865 ms. 67 dms. que se deslinda: al Norte, 44 ms.10 a la calle Sarandí; al Sur, 43.80 con J. Guriacich y M. Zuccarino; al Oeste, 42.40 con R. A. Pasarello; y al Este, 42.50 a la calle Perú. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía, el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras. C) Los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.
$24.00 My.5-4789-v.my.26.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno dictado en autos: "Sucesión de HORACIO IRINEO o HORACIO IRENEO TEXO. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 15 de Mayo entrante, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda al mejor postor, el siguiente bien: "Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, "Barrio Benito Solari" manzana N.o 172 empadronada con el N.o 2517 con una superficie de 592 metros 59 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Desiderio Mojoli; al Sur, lote N.o 29; al Este calle Santos Errandonea, y al Oeste, Desiderio Mojoli. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o'o, de su oferta (Art. 919 del Código P. Civil): Que los gastos de escrituras certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 18 de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario.
$18.00 Ab.24-4163-v.my.12.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de TERESA SCARDINI DE CAMPANELLA y NICOLAS CAMPANELLA" se hace saber: Que el día 17 de Mayo próximo a las 10, 10 y 15 y 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del bien empadronado con el número 1.046, ubicado en la manzana número 93 de ésta ciudad, el que se encuentra dividido en tres lotes, según plano del agrimensor Mario E Bellini del mes de Abril de 1946, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, con Gregorio Vera y sucesión Gioia; al Sur, calle Florida; al Este, con Martha Chinetti; al Oeste y Noroeste con Luis Chinetti y parte con Gregorio Vera.

Lote N.o 1). Consta de un área de 267 metros 92 decímetros cuadrados lindando: al Norte 6 metros 20 centímetros con Gregorio Vera; al Sur, 18 metros 30 centímetros de frente a la calle Florida; al Este 19 metros con el lote número 2 del citado plano; al Oeste una línea recta de 6 metros 75 centímetros y una línea oblicua de 18 metros 10 centímetros con Luis Chinetti. Este lote que contiene mejoras, ha sido tasado en la suma de $ 1.071.68.

Lote N.o 2). Consta de un área de 228 metros cuadrados que lindan: al Norte, una línea recta de 10 metros con Gregorio Vera, continuando la misma línea en 2 metros, con el lote número 3; al Sur: 12 metros de frente a la calle Florida; al Este 19 metros que lindan con el lote número 3; y al Oeste, 19 metros que lindan con el lote nmero 1. Este lote ha sido tasado en la suma de $ 456.00.

Lote N.o 3). Consta de un área de 551 metros, 5 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, 14 metros 50 centímetros con sucesión Gioia; al Sur, 12 metros de frente a la calle Florida; al Este, 41 metros 15 centímetros con Martha Chinetti, y al Oeste, una línea de 19 metros con el lote número 2, y otra de 23 metros 10 centímetros, con Gregorio Vera. Este lote ha sido tasado en la suma de $ 661.26. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo de él, o los compradores, los gastos de escrituración, honorarios y certificados.— Mercedes, Abril 17 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$57.00 Ab.28-4323-v.my.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 N.o 119 serie "X" a cargo de NIJODIO o NIFOLIO JOLCCHIN, el 29 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 77 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1923 padrón N.o 1901, con una superficie de cuarenta y cuatro Has. ochocientos veintinueve ms., dieciocho dms., lindando: al noreste el arroyo Bellaco por medio con sucesión Mailhos; al sudeste la fracción 78; al sudoeste calle por medio con la 62; y al noroeste la 76. Se previene que

A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 27 de Marzo próximo pasado a $ 5.491.12, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración

certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos en las condiciones de las operaciones comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hásta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente) My.9-21284-v.my.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 número 139 serie "X" a cargo de GREGORIO PUCHKARIOV, el 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida número 1152, el martillero Alcides Merello, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), una fracción de campo y mejoras en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, número 66 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de Marzo de 1923, padrón 1890, con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, lindando por el Noreste calle por medio con las fracciones 80 y 81; al Sudeste la 67; al Sudoeste calle por medio con la 49; y al Noroeste calle de 8 metros por medio con la 65.

Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 32 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 27 de Marzo próximo pasado, a $ 5.133.77 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.500.00 del saldo del préstamo en títulos en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente) My.9-21285-v.my.19.

COMERCIALES

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
Pago de dividendos

Se comunica a los señores accionistas que realizada la asamblea general ordinaria con fecha 23 de Abril del mes próximo pasado y de acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 5 del corriente, comenzará a partir del día doce del corriente el pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1946, el que podrá hacerse efectivo previa presentación de las acciones, en el local de sus oficinas calle Rivera N o 1912, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — El Directorio.

$4.80 My.9-4812-v.my.12.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local Av. Gral. Rondeau 2355 el día 22 de Mayo de 1947 a las 11 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día. A) Adquisición de un predio y construcción de un edificio. B) Financiación de esa operación. C) Ampliación de capital. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar las acciones 3 días antes del fijado para su celebración. — El Director General.

$8.00 My.8-4696-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALVARO EXPOSITO y ROBERTO EXPOSITO, el café, minutas, bebidas alcohólicas y repostería establecido en Juan Paullier 1595. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 30 de 1947. — Campío Carreira García. — Purificación Ramilo de Carreira.

$6.40 My.9-4769-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN PEDRO PEREZ y GUILLERMO GARCIA SANCHEZ, la carnicería establecida en Guaná 2473. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1947. — Manuel Comesaña Giraldes — María Carmen Cabaleiro de Comesaña. — Manuel Giraldez Valverde. — María del Carmen Costa de Giraldez.

$6.40 My.9-4770-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininedo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FERNANDO MARTINEZ y GERARDO VESGA el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Rivera 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — León Cohen Azulay. — Violeta Miles de Cohen.

$6.40 My.9-4771-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Walter De Camilli ha prometido vender a la entidad JOSE LUIS GAMBINO y Cía. el comercio que en el ramo de Farmacia tiene establecido en esta ciudad, con frente a la calle Cerrito N.o 550 esquina Ituzaingó. De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus créditos y documentos al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito N.o 521. — Walter de Camilli. — Gambino y Cía. — Montevideo, Mayo 5 de 1947

$13.60 My.9-4698-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto vender al señor ENRIQUE ABELLEIRA mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad, Paraíso 2852. Los acreedores se presentarán al comercio dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Fernando Serna.

$6.80 My.9-4700-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Williman N.o 602 a MARCELINA FERNADEZ DE GARCIA. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Esperanza Martínez de Alonso.

$6.80 My.9-4784-v.my.28.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA
AVISO

Se hace saber a MARTIN M. MARTINEZ promitente comprador el solar 11, manzana 259, de "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana.

$9.00 My.7-4652-v.my.23.

VITROTECNICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CITACION

De acuerdo con los artículos N.os 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local calle Zabala 1589, 2.o piso, el 23 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1947. 2.o Aumento del capital social. 3.o Elección del Síndico. 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas. Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo N.o 25 de los estatutos. — Montevideo 8 de Mayo de 1947. — Raúl Lamas, Presidente. — Adolfo Sichero, Secretario

$14.00 My.9-4844-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prmoetí vender el café, bar y billares, calle 8 de Octubre N.o 4181 bis, a JOSE R. FERNADEZ y JOSE S. ICARDI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Arbiza y Fuentes.

$6.80 My.9-4783-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Palumbo Hnos. (Br. Artigas 3678), Se disuelve la sociedad que teníamos constituída para la explotación de los comercios en el ramo de almacén y bebidas fermentadas sitos en la calle Juan Benito Blanco N.os 744 y 913 de esta ciudad. Queda a cargo del comercio de la calle Juan Benito Blanco N.o 913 el señor ROMEO BESOMI (Hijo) y el señor CARLOS MARCHELLI queda a cargo del comercio calle Juan Benito Blanco N.o 744. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Oficina Domínguez (Sarandí N.o 490). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Romeo Besomi (hijo). — Carlos Marchelli. — María del Carmen Berrutti de Marchelli.

$13.60 My.9-4778-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490). Prometimos vender al señor OLINTO MACHADO el comercio ramo provisión, frutas y verduras sito en calle Conciliación N.o 4214 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — María I. Mondragón de De los Santos — Demetrio De los Santos. — Olinto Machado.

$6.80 My.9-4779-v.my 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor MANEL JOSE SUAREZ mi comercio ramo almacén y bar sito en calle Uruguay N.o 1949 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José Gómez del Río. — Celina González de Gómez. — Manuel José Suárez.

$6.80 My.9-4780-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Martínez avisa (Ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, calle 25 de Agosto N.o 266, al señor VICTOR FERNANDEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 4 de 1947. — Ramón Martínez. — Víctor Fernández.

$6.80 My.9-4776-v.my.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Yáñez y Rodríguez, establecida con restaurant en 18 de Julio 1275, desligándose de la misma Juan Carlos Rodríguez y constituyéndose nueva sociedad entre ALFREDO YAÑEZ y JOSE GARRIDO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Juan Carlos Rodríguez. — María Angélica Varela de Rodríguez. — Alfredo Yáñez.

$10.20 My.9-4766-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general en virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por razón de la venta a MARI y SERRA Sociedad Anónima, del establecimiento de fábrica de chocolates que a mi nombre giró hasta el presente en esta plaza, calle Yaguarón N.o 2027 que los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en Agraciada N.o 3025. — Montevideo, 2 de Mayo de 1947. — Cándido Abal.

$10.20 My.9-4765-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a JORGE GEORGIADIS y GERONIMO DENINO, la fábrica de bebidas sin alcohol establecida en Bulevard Artigas 3431. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Andrés Pazos Reini. — Soledad Cousillas de Pazos.

$6.40 My.9-4767-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininedo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PEDRO VAZQUEZ, MANUEL RODO y FRANCISCO RODO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador 3103. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Pedro Barros Varela. — María Antonia Miguelez de Barros.

$6.40 My.9-4763-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor ERNESTO QUINTEROS, mi comercio de almacén de comestibles, sito en Oficial 4 ...o 2593. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo Ab. 28 de 1947. — Tomás Blanco. — Ernesto Quinteros.

$6.80 My.2-4448-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
(Venta de establecimiento)

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la Sociedad "INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (INTARSA)" el establecimiento y fábrica de productos químicos que tenemos instalados en esta ciudad, Avda. Garzón N.o 3015 esquina Camino Abrevadero N.o 8202. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo. Abril 29 de 1947. — "Compañía Chemil Limitada"

$13.60 My.2-4450-v.my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a RAMON F. BETOLAZZA y LUIS A. ARRUE la casa de comercio que giraba en el ramo de almacén en general bajo la razón social "Francisco Caraciolo Rodríguez" en este pueblo; y a los efectos de las disposiciones de dicha ley.— En José Batlle y Ordóñez a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Julia A. de Rodríguez e Hijos.

$10.20 My.2-4452-v.my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

H...o resuelto vender al señor MAX GELE nuestro comercio de carnicería "puesto modelo municipal" ubicado en esta ciudad, Paysandú 764 bis, según escritura que autorizará el Esc. Beethoven Paraliada. Los acreedores se presentarán al comercio dentro de las horas hábiles. — Montevideo 27 de Abril de 1947. — José Juan. — Vicente López.

$10.20 My.2-4422-v.my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita ELI... A GREGORIA CALO, mi comercio de la Avda. Gral. Flores 4510 en el ramo de venta de pan y bizcochos. De acuerdo ley 27 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Ramón Vila. — Eloísa Gregoria Calo.

$6.80 My.2-4449-v.my 21.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 14 de Mayo de 1947, a las quince horas en la calle Misiones 1305 para considerar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Abril de 1947.—El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar hasta el día antes fijado para la misma, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad a cambio de las constancias correspondientes.

$10.00 My.3-4495-v.my.14.

"PELADERO SALTEÑO LIMITADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 6.o del decreto-ley número 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y público en general que por escritura, autorizada el 19 de Marzo último por el escribano Raúl Cazabán Goncalves, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Peladero Salteño Limitada", con sede en esta ciudad. Integran la Sociedad los señores ALBERTO EDUARDO ARMSTRONG y MARIO SILVEIRA ARAUJO, siendo Administrador el señor Armstrong. El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de Peladero de cueros lanares en general y el capital social de $ 20.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios, en especie. El plazo es de tres años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable por dos años más. Este contrato fué inscripto el día 29 de Marzo último con el número 14 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. — Salto, Marzo de 1947. — Alberto E. Armstrong. — Mario Silveira Araújo.

$14.00 My.3-4504-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender a los señores HECTOR RIBOIRA y MIGUEL PINTOS el comercio de panadería que tenía en José Pedro Varela (Lavalleja), el señor José E. Rodríguez. Los acreedores deben presentar sus justificativos de sus créditos al escribano Rivero Lemos, en Juan Antonio Lavalleja 332. — Treinta y Tres. — José E. Rodríguez.

$7.20 My.5-4500-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos totalmente Sociedad comercial, razón social "La Industrial" objeto: Elaboración bebidas sin alcohol. — Activo y pasivo a cargo de LUIS D. PAOLINO. A los efectos legales, se hace publicar (artículo 492 Código Comercio y ley 1904. — Interesados: calle Baltasar Brum 707. — Luis D. Paolino. — Damian D. Paolino. — José Batista.

$7.20 My.5-4582-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SICINIO DA CUNHA, el comercio que en el ramo de hotel tengo instalado en esta localidad bajo la denominación de "Hotel Leivas". Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos a doña Isaura Olavarría de Mello, en esta localidad calle Dr. Dávison N.o 524. — Minas de Corrales, Abril 12 de 1947. — Oxilio Leivas. - Isaura Olavarría de Mello. — Fausto Héctor Mello. — Sicinio da Cunha.

$14.40 My.5-4530-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público que he vendido a la firma BENVENUTO y Cía., todos los derechos que me corresponden en el negocio de cinematografía denominado Cine Hindú y se encuentra instalado en esta ciudad en la finca 1263 de la calle Bartolomé Mitre. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 717. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Jaime Schvarzman. — Antonio Benvenuto.

$10.80 My.5-4579-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez y Pérez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su restaurant, café y bar, calle 28 de Febrero N.o 1050, al señor JUAN GARCIA NORAT. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." Cerrito 685. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Manuel Pérez y Pérez. — Juan García Norat.

$7.20 My.5-4570-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Enrique González avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Charrúa N.o 2840, a los señores PAOLINO y MATTEO. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Oscar Enrique González. — Juan Paolino. — José Matteo.

$7.20 My.5-4569-v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS CARLOS QUINTEROS, el negocio que en el ramo de casa de salud tengo instalado en la finca N.o 3813, de la avenida Larrañaga. Los acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a ello, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de los Dres. Panizza y González Mullin, Sarandí N.o 444, escritorio N.o 11, 2.o piso. — Montevideo, Abril 30 de 1947.

$10.80 My.5-4542-v.my.24.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a lo sseñores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, y destino de las utilidades, 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — El Directorio.

$11.20 My.5-4576-v.my.13.

VENTA

Industrias Gráficas S. A. vende a PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A., sus talleres gráficos de 18 de Julio 1472. Interviene Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, donde los acreedores notificarán sus créditos.

$3.20 Ab.23-4062-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, don Ricado López desiste de la compra del comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra 2663 que don Ernesto Decastelli Moretto y doña Matilde Guerra de Decastelli habían prometido vender, asumiendo la obligación de la compra don EDESIO ALVAREZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Abril 16 de 1947

$9.60 Ab.23 4053 v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, ALFREDO CARLOS SUBIRAN, compra el comercio ramo almacén sito Canelones 1017, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — Lorenzo Santos — Alfredo Carlos Subirán.

$6.40 Ab.23 4089-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi comercio de carnicería y fábrica de productos porcinos de la Avenida Agraciada 2643, a FRIGORIFICO NACIONAL. Acreedores presentarse en Solís 1480. - Montevideo, Abril 18 de 1947. — Angel Delfino.

$6.40 Ab.23-4085-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a la señorita ELENA LOPEZ SELTUNE y señores ROMAN COSTAS y MANUEL PEREIRA GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de panadería bajo la denominación de "La Sagrada Familia" tenemos instalada en la calle Venezuela N.o 1457. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Abril 9 de 1947. — Eulogio Rodríguez. — José Crespo. — Lucía Ancheta de Rodríguez. — Román Costas. — Elena López Seltune. — Manuel Pereira.

$9.60 Ab.23 4076-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Ramis y Hernández, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Colonia 1799, haciéndose cargo del activo y pasivo ANASTASIO HERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Juan Ramis Riutort. — María Abeirees de Ramis.

$9.60 Ab.23-4052-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don CONCEPCION ROMEO TORENA la casa de comercio que en el ramo de fonda y hospedaje tenemos instalada en la casa números 654 al número 674 de la calle Florencio Sánchez esquina Italia de esta ciudad de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 558, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Canelones, Abril 19 de 1947. — Pedro Tejera. — María A. Fraschini de Tejera Vera. — Romeo Torena.

$12.80 Ab.26-4215-v.my.15.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya, Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Mayo a las 11 horas en la calle Solís número 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — El Secretario.

$18.00 Ab.26-4234-v.my.14.

CAMBIOS UNIDOS S. A

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos sociales y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 1947, a la hora 19, en la sede de la institución, avenida 18 de Julio N.o 1457, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma de los artículos 12, 15, 17, 39, 47 y supresión del artículo 53 de los estatutos sociales. 2.o) Condicionado a la aprobación por la asamblea del asunto anterior elección de nuevas autoridades sociales (artículo 24 incisos B) y C) de los estatutos sociales). Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día 14 de Mayo inclusive sobre el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — El Secretario.

$12.00 My.7-4697-v.my.12.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de Mayo de 1947 a las 11 y 30 horas en el local de la Sociedad, avenida General San Martín 2507, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1947. 2.o Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1947. 3.o Elección del Presidente y tres Directores por haber terminado sus mandatos. IV Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$10.00 My.7-4682-v.my.17.

NUEVA VALDESIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo que determina el artículo 17 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 21 de Mayo a las 16.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar y resolver la propuesta del Directorio para aumentar, en quinientos mil pesos, el capital inicial de la Sociedad; 3.o Designación, de acuerdo con los artículos 27 y 36 de los estatutos, de dos accionistas que firmen el acta y dos más que constituyan la Comisión Escrutadora.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, recabar de la Administración de la Sociedad, antes de las 18 horas del cuarto día anterior al señalado para la reunión, el boleto de entrada correspondiente, con anotación de la cantidad de acciones inscriptas, a cuyo efecto deberán depositar las acciones en la Administración de la Sociedad, calle Hocquart 1924, o presentar un certificado expedido ur una institución bancaria, con indicación de la numeración de acciones. — El Directorio.

$16.00 My.7-4680-v.my.17.

TALLERES GRAFICOS MILTON REYES Y Cía. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 16 del estatuto, el Directorio de "Talleres Gráficos Milton Reyes y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Mayo de 1947, a las 19 horas, en el local social de la empresa, calle Gaboto 1521, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1946-1947; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la *empresa* hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 12 del estatuto. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — El Secretario.

$12.00 My.7-4666-v.my.17.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del puesto de frutas y verduras de la calle 25 de Mayo N.o 351, del señor Floriano Ruiz, a los señores VEIGA y CONSTENLA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1947. — Floriano Ruiz. — Manuel Veiga. — Serafín Constenla.

$6.80 My.7-4634-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN MANUEL ZABALETA avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar calle Marcelino Sosa N.o 2060, al señor SANDALIO OROSMAN GUILLEN. Interviene oficina "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685.—Montevideo, 1.o de Mayo de 1947. — Juan Manuel Zabaleta. — Sandalio Orosmán Guillen.

$6.80 My.7-4635-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de JESUS MERLO el Almacen Comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en Mariano Estapé 5074 según la ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José E. Cristiani. — Alba Esther Iribarne de Cristiani — Anselmo Julián Piazza. — Zulema E. Millán de Piazza. — Jesús Merlo.

$6.80 My.8-4713-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Hacemos público a sus efectos que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Héctor J. Astorga quedó disuelta, con efecto desde el 31 de Agosto de 1944 en adelante, la Sociedad Comercial que giraba en esta plaza en el ramo de "Bodega" bajo la firma de los suscritos. — Canelones, Abril 21 de 1947. — Bernardo Fontán. — Luis S. Fontán.

$6.80 My.8-4693-v.my 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que la firma "Cibreiro Hnos." con panadería y anexos denominada "Nueva Río de la Plata" en Av. Garibaldi N.o 1950 y sucursales en Miguelete N.o 2074 y Paysandú N.o 1452, prometió vender a HECTOR CASTRO ANSUBERRO. Los interesados presentarse a Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (1.er piso Ap.5), dentro del término legal. — Montevideo, Mayo de 1947. — Francisco Cibreiro. — María Ansuberro. — María Esther, Manuel, Roberto y Matilde Cibreiro. — Héctor Castro.

$10.20 My.7-4681-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el veinticinco del corriente mes hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón de "Etchegaray y Muzio", quedando con el activo y el pasivo el socio ROGELIO ETCHEGARAY. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rogelio Etchegaray. — José María Muzio.

$8.00 My.7-4642-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARIA MON DE VEGA la lechería y fiambrería sita en Colorado 1700 según ley 26.9|904 interviene oficinas Palumbo Hermanos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 18 de 1947 — Juana A. Telechea. — María Mon de Vega.

$6.40 Ab.25-4191-v my.24.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

Asamblea general ordinaria

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1947 a las 10 horas en su local calle Colón N.o 1578. Orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2. Distribución de utilidades. 3. Honorarios del Directorio y Síndico. 4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo de 1947 — Agencia Marítima Vidal S. A.

$8.00 My.9-4749-v my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 hemos vendido al señor JUAN ZUK, nuestro comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas de Reconquista 383. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Pedro, y Eugenio Lewczuk. — Juan Zuk.

$6.80 My.9-4773-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo calle Atanasildo Suárez 225 que prometimos vender a JUAN RIVERO para presentarse escribanía Camaño Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — Abril 21 de 1947. — Eugenio Iharour Laurragaray. — Carmen Nadal de Iharour.

$6.40 Ab.24-4117-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado, ha quedado disuelta la Sociedad de Gregorio Igelka y los herederos del señor Justo Martocq, del comercio que en el ramo de ferretería y bazar teníamos en la avenida General Flores N.o 5013, quedando a cargo desde esa fecha con el activo y pasivo el señor GREGORIO IGELKA. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Gregorio Igelka. — Antonia Percant de Martocq. — Justo Martocq Percant.

$10.20 My.9-3313-v.my.28.

URUMET LIMITADA

Se hace saber que las cuotas de capital de "Urumet Limitada" (Sociedad Uruguaya de Metales de Responsabilidad Limitada) que pertenecían al doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, fueron cedidas a "METALUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL" por escritura que el 23 de Abril último autorizó el escribano Walter I. Arévalo la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 68 al folio 193 del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Mayo 5 de 1947.

$6.00 My.8-4728-my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de comestibles y bar calle Caridad N.o 1203 a ANGEL y CESTO STEFANOVICH. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Sinecio E. García.

$6.80 My.9-4782-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita RENEE RODRIGUEZ, mi comercio en el ramo de florería de la calle Maldonado 1376. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José Fuentes Pérez. — Renée Rodríguez.

$6.80 My.9-4772-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la panadería Del Cabotaje que giró bajo mi nombre, Eusebio Corzo, anteriormente Dávila y Guichón y anterior Rogelio Landeira de la calle 25 de Agosto 482 a don JOSE VRATARICS. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947.

$6.80 My.10-4843-v.my.29.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Mayo de 1497, a las 17 horas en el local social Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Elección de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos). 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al 2.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1947. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Enajenación fracción de campo en Chamizo (Departamento de Florida). 5.o Enajenación fracción de campo en Carreta Quemada (Departamento de San José). 6.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de custodia correspondiente en la sede social en víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas-poder (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 10 de 1947. El Directorio

$16.00 My.10-4726-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido aportar a la sociedad LUIS A. FELIX y Compañía Limitada (en formación), mi comercio de depósito de quesos que gira en Montevideo, calle Cerrito 265 Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. Ley 26 Setiembre 1904. — Luis A Félix.

$8.00 Ab.18-3860-v.my.13.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Banco Territorial del Uruguay, Cerrito 425.

Miguel Vecchi. Domicilio: Vilardebó 2178 de esta ciudad, padrón número 110468, 22.a sección judicial, solar número 46 del plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles en Octubre de 1923, con frente a la calle Elba.

Tomás Simonetti Acosta y Tomás Simonetti Fonseca. Domicilio: María Stagnero de Munar 2697 de esta ciudad, padrón número 129209, 24.a sección judicial, solar número 4 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927, con frente a la calle Magariños Cervantes.

Juan González Burgueño. Domicilio: Grunardo número 2984 de esta ciudad, padrón número 140580, 17.a sección judicial solar número 45 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1927, con frente a la calle Cnel. Lasala.

Francisco Ravecca hoy su sucesión integrada por Carolina Jouandon de Ravecca, Francisco Ravecca, Elida Ravecca de Alvarez y Delia Ravecca de Rodríguez Dutra, con domicilio en Cerrito número 425.

Julio Cabrera. Domicilio: Rivera número 607 de la ciudad de Las Piedras, padrón número 78682, 17.a sección judicial, solar número 13 de la manzana "I" en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la Av. Gral. San Martín.

Laurentino Rodríguez. Domicilio: 18 de Julio número 1478 de esta ciudad, padrón número 78680, 17.a sección judicial, solar número 11 de la manzana "I" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la Av. Gral. San Martín.

Adolfo y Fortunato Moreno. Domicilio: Soriano número 784, de esta ciudad padrón número 78627, 17.a sección judicial, solar número 6 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Cotopaxi.

Abdo Yarma. Domicilio: Cayambé número 29 entre Sgo. Figueredo y San Martín, padrón número 78644, 17.a sección judicial, solar número 29 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Cayambé.

José Guerra y Jacinta Santana. Domicilio: Melchor Ramírez número 24, padrón número 78534, 17.a sección judicial, solar número 23 de la manzana "M" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Lancaster.

Pablo José Pereyra. Domicilio: Lancaster número 4346 de esta ciudad, padrón número 78529, 17.a sección judicial, solar número 28 de la manzana "M" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Lancaster.

Bartolomé Sole, hoy su sucesión integrada por María Estela Filomena Solé de Bonjour, Elena Estela y Raúl Emilio Bonjour Solé, con domicilio en la calle Cerrito número 425.

Casiano Aspiani. Domicilio: Antonio Zubillaga número 819, padrón número 146361, 16.a sección judicial, solar número 1 manzana número 131 en el plano levantado por el Agr. Luis Caselli el 29 de Noviembre de 1932, con frente a la calle Antonio Zubillaga.

$63.00 Ab.25-4178-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor José R. Cassina ha prometido vender a la señorita ROSA EMILIA DE LUCA el establecimiento comercial en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en la calle Gral. Artigas esquina Estados Unidos de esta Villa. Los acreedores deben presentarse a dicho comercio. — Nueva Palmira, Marzo 21 de 1947. — José R. Cassina. — Rosa Emilia De Luca.

$12.00 Ab.28-4189-v.my.14.

VENTA DE PANADERIA

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JESUS B. MAIDANA la panadería que tengo instalada en esta Villa. Acreedores presentarse plazo legal en mi citado comercio. — Nueva Palmira, Abril 10 de 1947. — Elios A. Castro.

$6.00 Ab.25-4190-v.my.14.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al balneario Jaureguiberry, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones números 17795 y 6022 se hace saber a los promitentes compradores Víctor Luis Albeto Yur, manzana 144, solar 27, Carlos Castagnetto, manzana 37, solar 21 la caducidad respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Miguel Jaureguiberry.

$12.00 Ab.29-4358-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Correa avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar avenida General Flores número 4450, al señor ELIAS COORE (hijo). Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Juan Correa. — Elías Coore (hijo).

$6.80 Ab.29-4364-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANA LONGUEIRA el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y fiambrería gira en esta ciudad, calle 26 de Marzo número 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Montevideo, Abril de 1947. — Walter Julio Battaini.

$10.20 Ab.29-4362-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 habo saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARIO G. GUTIERREZ el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles, verduras, fruta y lechería que gira en esta ciudad, calle Julián Laguna número 4503. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — María Magdalena Alvarez de Vilas.

$10.20 Ab.29-4361-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad colectiva Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos prometió vender sus establecimientos a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A. Los acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre números 3225|27. — Montevideo, Abril 25 de 1947.

$6.80 Ab.29-4359-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos Miguel Rosasco hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender su fábrica de tejidos, cintas y elásticos a la SOCIEDAD FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS, S. A. Los acreedores se presentarán en 8 de Octubre números 3225|27, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 25 de 1947.

$6.80 Ab.29-4360-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor ROMEO OLIVERA GRAÑA el almacén y bebidas alcohólicas sito en el camino Maldonado 5502 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Rafael Carli. — María N. Ferraro de Carli. — Alberto Carli. — Dominga González de Carli. — Romeo Olivera Graña.

$6.80 Ab.29-4354-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido mi comercio de horno de pizza sito en Francisco Gómez 3102 al señor CORALIO DARRIULAT. Acreedores en oficina Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Tomás M. García.

$6.80 Ab.29-4357-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad "ZIMCOF y Cía.", que en el ramo de taller metalúrgico tenía sede en avenida Millán 2468, quedando con el activo y pasivo Moisés Zimcof. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — M. Zimcof. — Uberfild Corrales. — Juan Mijalovich.

$10.20 Ab.29-4353-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Arnoldo Vázquez ha prometido la venta de su provisión y venta de frutas y verduras al señor MOISES ARTINIAN SARKISSIAN. Los acreedores deberán presentarse con la debida justificación en la calle Maldonado 1792 (según ley Setiembre 26 de 1904).

$6.40 Ab.30-4398-v.my.19.

"AGROPECIARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de Mayo de 1947, a las 17 horas, en el local social, Avenida General Rodeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1947. 3.o Aplicación de las utilidades. 4.o Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 5.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio. — Montevideo, Abril 30 de 1947.

$16.00 Ab.30-4327-v.my.12.

AVISO

Hacemos saber al público, que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima LUIS MARIA SAN ROMAN, la casa de comercio sita en la calle Marcelino Sosa N.o 2186|90, de cafés y tes, denominada "El Inca". Conforme lo dispone la ley 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía Mussio Barreto, calle 33 N.o 1460, dentro de los 20 días. — Henry Omar Pennino. — Horacio Modesto Murialdo. — Montevideo, Abril 24 de 1947.

$9.60 Ab.30-4394-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JORGE HORNIAK el comercio que en el ramo de chocolatería y minutas ubicado en la calle Rivera 2191. A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356, escritorios 50|52. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Salvador Fragoso.

$9.60 Ab.30-4375-v.my.19.

MANDUBI S. A.

(RIVERA)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de seiscientas acciones nominativas y un mil cuatrocientas acciones al portador por un valor nominal total de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Los señores accionistas tienen preferencia en la suscripción de esta nueva emisión en la proporción de 50 o|o del número de acciones que posean. Este derecho lo podrán hacer valer hasta el día 20 de Mayo del año en curso. La integración se hará en dos cuotas iguales: la primera de 50 o|o en el acto de suscripción y la segunda de 50 o|o hasta el día 20 de Junio de 1947. Las operaciones se realizarán en nuestra oficina provisoria, calle Dr. Anolles 328 en (Rivera), todos los días hábiles de 8 hasta 12 horas. — Rivera, Abril 18 de 1947. — El Directorio.

$18.00 Ab.25-4181-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autorizó el escribano Hugo O. Wolter Reims, prometí vender provisión Williman 508 a RAFAEL y MANUEL GONZALEZ TARSITANO. Acreedores presentarse mismo comercio. — Manuel González Gonda. — Eugenia T. de González.

$6.40 Ab.24-4165-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes y lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al FRIGORIFICO NACIONAL la carnicería que tengo instalada en la calle Mercedes N.o 1013 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en las oficinas de dicho Frigorífico (calle Solís 1480). — Montevideo, 18 de Abril de 1947. — Oscar Gasteló.

$16.20 Ab.22-4097-v.my.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado firmado el 28 de Marzo de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 59, al folio 177 del tomo 1.o del Registro de Contratos Sociales, el 26 de Abril de 1947, fué modificado el contrato vigente de la firma SAPORITI HERMANOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el expresado Juzgado y Registro de Contratos con el número 13, al Fo. 62 y siguientes, del tomo 6.o, el 8 de Agosto de 1944, cuyo contrato inicial del 20 de Enero de 1941, fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 11 a folios 44 al 55 vuelta del libro 46 el día 22 de Enero de 1941. Las modificaciones se relacionan con la cláusula Tercera, (Capital Social y Aportes) en virtud del aumento de capital de la empresa que pasó de $ 75.000.00 a $ 120.000.00. En síntesis las cláusulas contractuales establecen:

Razón social denominación y sede, Saporiti Hermanos, Limitada, calle Mercedes 1173, Montevideo;

Objeto y naturaleza, representación e importación como filial de Saporiti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires;

Capital social y aportes, ciento veinte mil pesos totalmente integrados en acciones de doscientos cincuenta pesos cada una, aportado así: Ambrosio Carlos Saporiti pesos 80.000.00; Alfredo Pedro Oscar Saporiti pesos 20.000.00 y Adolfo Felisatti $ 20.000.00;

Uso de la firma indistintamente por cualquiera de los tres socios;

Administración y Gobierno de la Sociedad, a cargo de los tres socios. El señor Felisatti actuará en Montevideo como Administrador Gerente;

Prohibiciones, prestar fianzas a favor de terceros o de los socios y usar la firma en negocios ajenos al giro;

Obligaciones y asignaciones de los socios el señor Felisatti se dedicará exclusivamente a la Sociedad salvo autorización expresa de sus consocios y percibirá una asignación mínima mensual de $ 250.00;

Duración del contrato: cinco años, prorrogable automáticamente en períodos de igual duración, salvo denuncia escrita efectuable dentro de los seis meses subsiguientes a la firma del último balance anual;

Ejercicios, balances e inventarios, anuales, con vencimiento al 30 de Noviembre de cada año;

Distribución de resultados y fondo de reserva, a fondo de reserva el 5 o|o y el saldo así: Ambrosio Carlos Saporiti, 64 o|o; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, 8 o|o; Adolfo Felisatti 20 o|o y para el personal el 8 o|o restante que puede ser capitalizado. Los socios soportarán las pérdidas en la misma proporción y si excedieran del 25 por ciento del capital realizado, cualquiera de los socios puede pedir la liquidación de la Sociedad;

Asambleas, una por año por lo menos. Cada acción integrada se computará como un voto.

$38.00 My.3-4493-v.my.14.

"CODILE, LIMITADA"

Por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Eduardo Tamon el 4 de Abril de 1947, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cooperativa de Distribuidores de Leche" (Codile, Limitada), modificó su denominación, adoptando la de: "CODILE, LIMITADA". La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 30, Folio 153 vuelto Tomo 2.o.

$4.00 My.3-4493-v.my.14.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Mayo de 1947, a las 17 ohras, en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de a memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24.o ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y suplente de Síndico para el trienio 1947-1949. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

$10.00 My.3-4928-v.my.14.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, a las 17 horas 15 minutos en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946 y destino de las utilidades. 2.o Elección de un Director. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 30 de Abril de 1947. — El Directorio.

$9.60 My.5-4577-v.my.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Eugenio Toyos el 14 de Abril de 1947, inscripta en el Reigstro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 22 de ese mes, con el N.o 14, al folio 98 y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RIDE Ltda.". Socios: Alvaro Sanjurjo Varela, María Celia Ferraro Costa, Aurora Bentos Ibarburu de Puch, Marcos Aníbal Tabó y Ernesto Luis Argenti. Objeto: Negocios de representaciones, importaciones, distribución exportaciones en general. Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 2 años. Capital: Subscripto: $ 80.000. Integrado: $ 40.000, que aportaron: Alvaro Sanjurjo Varela, $ 10.000.00; Marcos Aníbal Tabó, $ 16.000; Ernesto Luis Argenti, $ 2.000.00; María Celia Ferraro $ 5 000.00; Aurora Bentos de Puch, $ 7.000.00. Domicilio: Montevideo. Administradores: Alvaro Sanjurjo Varela, Marcos Aníbal Tabó y Ernesto Luis Argenti. El primero actúa solo; los otros con la firma de otro socio administrador.—Montevideo, Abril 28 de 1947.

$14.00 My.5-4581-v.my.15.

CUCHILLA VERDE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1947, a las 17 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1847, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.5-4561-v.my.15.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, en su Art. 10, se avisa a don MANUEL VALDOMIR o BALDOMIR, domiciliado actualmente en la calle Carlomagno 3558 promitente comprador a plazos a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 62756 y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo levantado el 20 de Octubre de 1934, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el referido inmueble.

$15.00, Ab 24-4166-v my 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor DELLIO PEREIRA PAIVA, mi parte como socio, en la panadería "Artigas" sita en la calle Dr Armand Ugon esquina Florencio Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Delibio Pereira Paiva. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentarse con sus justificativos dentro del término de 30 días a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Yoao Müller. — Delibio Pereira Paiva

$10.20 Ab.22-4048-v.my.1[illegible].

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima de Inversiones Industriales Sudamericanas, debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442; Apto. 8, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1947. —. El Directorio Liquidador.

$7.20 My.6-4600-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima "Rimac" debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 8, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — El Directorio, Liquidador.

$7.20 My.6-4599-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 9|1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido enajenar al señor RAFAEL CARLOMAGNO, la cuota-parte que me corresponde en la Sociedad "Carlomagno y Lorenzo". Quienes se consideren acreedores, presentarán sus justificativos en Avda. Agraciada N.o 1884. — Nicolás G. Lorenzo; — Rafael Carlomagno.

$7.20 My.6-4595-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura de 18 de Diciembre último, la Sociedad "Di Bello Hermanos" vendió a la Sociedad DI BELLO HERMANOS y PLACERES" la casa de comercio en el ramo de artículos para hombres que gira en esta plaza, Avda. 18 de Julio 899 bajo el nombre de "The Manchester", haciéndose cargo del pasivo el adquirente, y que por escritura de 30 del corriente se documentó la disolución total de la Sociedad enajenante, habiendo sido autorizadas ambas escrituras por el escribano Ricardo A. Clavijo. Estas publicaciones se hacen de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Severio Di Bello. — Enrique Di Bello. — Wilson Di Bello. — Duilio Di Bello. — Albertico Placeres.

$20.40 My.3-4517-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto formar Sociedad colectiva con el señor Atanasio Furlet en el comercio de frutas verduras y almacén sito en la calle Industria 2998 según ley 26|9 904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — ACENTI PROSUK. — ATANASIO FURLET.

$6.80 My.3-4491-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Vasco Spaggiari ha prometido vender a don JOSE VICTOR MONTANER, el comercio que tiene establecido en Nueva Palmira, calle Dr. Carlos Cúneo s|n, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. Los acreedores deberán presentarse al local del referido comercio con los justificativos correspondientes. — Nueva Palmira, Abril 23 de 1947. — Vasco Spaggiari, —José Víctor Montaner.

$12.00 My.5-4531-v.my.27.

"TARZAN", SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Mayo, a las 18 horas, en la Unión Industrial Uruguaya calle Treinta Tres N.o 1327, para tratar la siguiente orden del día: A) Lectura de acta anterior. B) Memoria anual, lectura y consideración del balance cuenta de ganancias y pérdidas. C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la fábrica, Gral. Flores 3247, por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

$10.00 My.6-4598-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Panizza avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su restaurant y bar, calle Colonia N.o 1497, a los Sres. PRUSI y CADRANEL. Interviene oficina "B. L. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Héctor Panizza. — Alfredo Prusi. — Natan Cadranel.

$6.40 Ab.24 4122-v my 1[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido ceder a favor de mis consocios señores LEOPOLDO y WALTER STEIERMANN todos derechos que me pertenecen en la sociedad que gira bajo la razón social "Steiermann y Sternheimer" que explota la Confitería Rex con asiento y domicilio en esta ciudad, calle Yaguarón N.o 1328. Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el local arriba indicado dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a fin de dar cumplimiento a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Paul Sternheimer.

$13.60 Ab.22-4025 v my 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido enajenar el establecimiento comercial que tengo instalado en la localidad de Paso de los Toros — Departamento de Tacuarembó — a la "Agua Tónica Paso de los Toros S. A." (en formación). Los acreedores y demás interesados deben presentar sus créditos dentro del plazo legal, en la sede del comercio citado (Paso de los Toros). — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Rómulo Mangini.

$12.00 Ab 18-3859-v my 13

"FIRMEZA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, y destino de las utilidades. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo 30 de Abril de 1947. — El Directorio.

$8.00 My.5-4578-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado fecha 24 de Marzo de 1947 agregado al Registro de Protocolizaciones del escribano Lejo Arroyo Torres, el 27 del mismo mes y año, el señor Norman Percyval James [illegible] cedió a su consocio PABLO VAZQUEZ ELIAS, la cuota que en el capital de la Compañía West End Limitada, domiciliada en la casa número 2501 de la calle Rivera, de esta ciudad, le correspondía, habiéndose inscripto el referido documento con el N.o 61, libro 1 de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — P. Vázquez Elías.

$8.00 My.5-4562-v.my.15.

"DECONART Ltd."

Por contrato privado de fecha nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Deconart Ltd." con sede en la calle Pedro F. Berro mil cincuenta y seis, integrada por los señores Buenaventura Civiglia Repetto, Armando Francisco Treglia, Pedro Ortega, Angel Alberto Alonso Carlos Alberto Patrone y Jorge Raúl Rubio de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital $ 12.000 de los cuales les corresponde a cada socio $ 2.000. Objeto Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Importaciones, Exportaciones y Representaciones e Industrializaciones, especializándose en todo artículo de construcción, decoración y arte. Directores Administradores los seis socios. Uso de la firma Presidente y Secretario del Directorio. Ejercicio primero de Enero, treinta y uno de Diciembre. Plazo tres años con prórroga automática. Este contrato fué inscripto con el número 29 al folio 148 v. y siguientes del Tomo 2 del Registro de Contratos del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 22 de Abril de 1947. — Montevideo, 29 de Abril de 1947.

$14.00 My.8-4689-v.my.19.

VENTA DE COMERCIO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber vendí a BALDOMERO RIBEIRO el Hotel Concordia que giraba a mi nombre quedando a cargo del pasivo. — Artigas, Abril 1947. — Sebastián Horacio Garelli.

$4.00 Ab.25-4201 v my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Telefónica "La Nacional" de JULIO E. RIVERO y Cía., (en liquidación), de los Departamentos de Paysandú y Río Negro, propietaria de dicha Empresa Telefónica comunica que ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la expresada Empresa llamando a todos los acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489, de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Ab.18-3870-v.my.13.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Mayo del corriente año, a la hora 11, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (3.er piso) a los efectos de considerar los siguientes asuntos: Memoria y balance anual e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — La Secretaría.

$8.00 My.10-4815-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de JACOBO KALFAIAN el almacén, frutas y verduras sito en Juan Jacobo Rosseau 4201 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Eliseo Dobroyan. — Jacobo Kalfaian.

$6.40 Ab.25-4191v.my.14.

ENEKA S. A.

Pago de dividendo

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente podrán efectuar el cobro del dividendo aprobado en la forma opcional establecida, sea en efectivo o en acciones a la par. Los accionistas que deseen recibirlo en acciones de la sociedad deben hacerlo indefectiblemente antes del día 20 del corriente en nuestras oficinas, calle Cuareim 1347. Los accionistas que deseen de acuerdo con la preferencia que le otorga el artículo 5.o de los estatutos tomar acciones del saldo que resulte disponible, deberán inscribirse también antes del día 20 del corriente en nuestras oficinas. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — El Directorio.

$6.00 My.9-4775-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor ADOLFO GADEA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y verdura, ubicada en esta ciudad casa N.o 152 de la calle Wáshington. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Luis y Alberto Traverso.

$6.40 Ab 23-4064-v my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la cuarta sección judicial de este Departamento de San José, bajo la razón social de "PEÑA GAILLARDO HERMANOS" que giraba en los ramos de fabricación y venta de queso y compraventa y cría de ganado. Se hace esta publicación a los efectos legales y los acreedores deben presentarse en la casa de la calle Artigas número cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad. — Artigas Ramón Peña Gaillardo. — Juan Antonio Peña Gaillardo. — Juan Antonio Peña Muniz, Socio comanditario.

$12.00 My.10-4851-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Romeo Olivera y Salvador Fernández en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sita en la calle Minas 1650 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ, según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Romeo Olivera Graña. — María Díaz de Olivera. — Salvador Fernández Vázquez.

$9.60 Ab.25-4193-v.my.14.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Corporación Administradora Financiera" Sociedad Anónima, (C. A. F.)

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado: "Corporación Administradora Financiera", Sociedad Anónima, (C.A.F.) solicitando la reforma de los estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta número 7

En Montevideo a la diez y ocho horas y treinta minutos del día diez de Mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, se reunió la asamblea ordinaria de accionistas de la "Corporación Administradora Financiera" Sociedad Anónima, (C. A. F.), de acuerdo a la convocatoria publicada en el "Diario Oficial" número 11856 del veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis y en la "Gaceta Comercial" número 8762, del veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 25 de los estatutos de la Sociedad. Presidió la asamblea, el doctor Angel B. Graña, en su calidad de Presidente Interino del Directorio, quién designó Secretario al señor Juan Soler Cabot, según lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. Se declaró legalmente constituída la asamblea, en virtud del artículo 16 de los estatutos, que establece que la asamblea ordinaria de accionistas, se considerará legalmente constituída, sea cual fuere el número de accionistas asistentes", y se procedió a la lectura de la nómina de asistentes, y de la cantidad de acciones depositadas, que figuran en el libro registro correspondiente, debidamente intervenido por el señor delegado de la Inspección General de Haciendas, Bancos y Sociedades Anónimas. En consecuencia, se deja constancia que el capital representado, ascendió a la suma de $ 198.200.00 (ciento noventa y ocho mil doscientos pesos) que representa el 66 olo del capital autorizado e integrado. A continuación, se procedió a tratar el orden del día contenido en la convocatoria:

Primer punto: Puesto a consideración de la asamblea el balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe del Síndico, se resolvió aprobarlos por unanimidad.

Segundo punto: De acuerdo con el artículo 20 y al apartado H) del artículo 25 de los estatutos, el Directorio propuso aumentar el número de sus miembros de siete a nueve con el nombramiento del doctor José María Casabó y sometería a la aprobación de la próxima asamblea el nombramiento del otro miembro así como su suplente. Se aprobó el aumento de miembros del Directorio de siete a nueve. Delégase en el Directorio la facultad que establece el artículo 14 inciso C) de los estatutos, respecto al nombramiento del miembro restante, cuya designación deberá someter a ratificación de la próxima asamblea. Seguidamente se sometió a aprobación la siguiente distribución de cargos: Presidente, doctor José María Casabó. Vicepresidente, doctor Angel B. Graña. Secretario, Juan Soler Cabot. Vocales, doctor Juan A. Buero, arquitecto Humberto Bonomi, Vicente Panizza, Rafael Rosés, contador A. Uriarte Rocca. Síndico doctor Roberto B. Giúdici. Suplentes: por este orden (según artículo 23 de los estatutos) señores: doctor Eduardo Meyer, arquitecto Carlos E. Noceti, ingeniero R. Fernández Aguilar, Carlos Pozzi, Carlos Alfredo Tornquist, Ernesto San Román, Robinson Sica, Aníbal Uriarte Payán. Suplente de Síndico: Alejandro Nácere. La asamblea por acla-

mación aprueba la incorporación del doctor José María Casabó, así como el que ocupe la Presidencia de la Sociedad; y para el puesto de Vicepresidente y Secretario, los señores doctor Angel B. Graña y Juan Soler Cabot respectivamente. Siendo en consecuencia aprobada la nómina de titulares y suplentes presentados. Los señores Graña y Soler Cabot agradecen la designación.

Tercer punto: El Presidente explica el propósito de aumentar el capital de la Sociedad, llevándolo de $ 300.000.00. (trescientos mil pesos) a $ 500.000.00 y que según el artículo 9.o apartado C), las nuevas acciones se ofrecerán a los actuales accionistas a prorrata de las que posean. Apruébase el aumento de capital objeto del tercer punto de la orden del día.

Cuarto punto: Desígnase a los accionistas señores Ricardo D. Campos y Vicente Luis Pernas para firmar el acta. El señor Ricardo Campos propuso un aplauso para el Directorio por su actuación en el ejercicio 1945, otorgándose éste por unanimidad. No siendo para más se dá por terminado el acto. — Angel B. Graña, Presidente. — Juan Soler Cabot, Secretario. — Ricardo D. Campos, accionista. — Vicente Luis Pernas, accionista. — R. A. López Alegre, Inspector de Hacienda".

Concuerda: Lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen de fojas cuarenta y dos a fojas cuarenta y cuatro del libro de actas de asambleas de la Corporación Administradora Financiera". Sociedad Anónima, (C. A. F.), rubricados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, que tuve a la vista y a que me remito. Además certifico: que las firmas que lucen al pié del acta original precedentemente testimoniada y que dicen: Juan Soler Cabot, Secretario. — Angel B. Graña, Presidente. — Ricardo D. Campos, accionista. — Vicente Luis Pernas, accionista.— R. A. López Alegre, Inspector de Hacienda, fueron puestas en mi presencia y corresponden a las personas de mi conocimiento señores: Juan Soler Cabot, doctor Angel B. Graña; Ricardo D. Campos, Vicente Luis Pernas y Rodrigo A. López Alegre respectivamente. En fe de todo lo cual y a pedido de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticinco de Mayo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Alvar Núñez Cuadrado, Escribano.

Copia. — Montevideo, Mayo 29 de 1946.— Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La asamblea ordinaria de accionistas de la "Corporación Administradora Financiera" Sociedad Anónima en la reunión celebrada el diez del corriente mes, a la cual asistió un delegado de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas resolvió de conformidad con el artículo 14 inciso D) de los estatutos, autorizar el aumento de capital de la Sociedad, elevándolo de $ 300.000.00 a $ 500.000.00. Adjuntamos el testimonio expedido por el escribano Alvar Núñez del acta de la asamblea citada, así como las copias reglamentarias. De conformidad con el artículo 9.o de los estatutos, que establece que "El capital podrá ser aumentado previa autorización del Poder Ejecutivo", venimos por la presente a solicitar del señor Ministro, quiera tener a bien autorizar el aumento de referencia, una vez cumplidos los trámites de práctica. — Saludamos al señor Ministro con la mayor consideración. —. (Fdo.): Contador A. L. Uriarte Rocca, Director. — Juan Soler Cabot, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y hecho vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, División Cooperativas, etc., Montevideo, Junio 21 de 1946. — Señor Inspector General Interino. La asamblea realizada el 10 de Mayo próximo pasado en la "Corporación Administradora Financiera" Sociedad Anónima, que consideró el aumento de capital de ésta, y a la cual asistió el funcionario de esta Inspección General, don Rodrigo López Alegre, no dió lugar a observación alguna. — (Fdo.): Héctor Bauzá Pouy, Jefe División.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La asamblea de accionistas de la "Corporación Administradora Financiera", Sociedad Anónima, (C.A.F.) reglamentariamente constituída en sesión celebrada el día 10 de Mayo próximo pasado, resolvió modificar su estatuto en el sentido de elevar el capital social de pesos 300.000.00 a $ 500.000.00. A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo aprobar la modificación de la referencia, pues ella en nada se opone a las disposiciones y leyes vigentes. — Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Por razones que el subscripto explicará al señor Ministro si así lo deseare, solicita se le excuse de dictaminar en este expediente. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Corra la vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: No conteniendo la reforma de los estatutos en vista clausula que contrarie nuestra legislación ni el orden público y estando de acuerdo a lo que los mismos disponen, esta Fiscalía considera que puede el Poder Ejecutivo prestarle aprobación y declarar en consecuencia que la peticionaria continúa en el goce de su personería jurídica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Vista: la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Corporación Administradora Financiera" a fin de que sea aprobada la reforma introducida en sus estatutos, consistente en el aumento de su capital, actualmente de trescientos mil pesos, a quinientos mil pesos ($ 500.000.00); considerando: Dicha reforma no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la Sociedad Anónima "Corporación Administradora Financiera" a quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y confirmada en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 16 de Julio de 1943 y confirmada por la de 24 de Agosto de 1943. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Artigas L. Uriarte Rocca, constituyendo domicilio a los efectos legales de la calle Uruguay 1250 de esta ciudad al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos acompañados ha sido aprobado el aumento de capital de la "Corporación Administradora Financiera" Sociedad Anónima (C. A. F.) de $ 300.000.00 a $ 500.000.00, por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o de sus estatutos; y cuya personería jurídica data del 27 de Junio de 1941, y confirmadas por resoluciones de 16 de Julio de 1941, y 24 de Agosto de 1945. De acuerdo a lo dispuestos en los estatutos vigentes, el subscripto se encuentra autorizado para solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y demás tramitaciones legales. Por ello al señor Juez solicita: 1.o) Se le tenga por presentado, por constituído el domicilio que se indica, y por acreditada la calidad en que inicia esta gestión. 2.o) Que con noticia del Ministerio Público se ordene la inscripción en el Registro Público de Comerco, del aumento del capital autorizado de $ 300.000.00 a pesos 500.000.00, de la "Corporación Administradora Financiera", Sociedad Anónima, (C. A. F.), y se autoricen las publicaciones de práctica. 3.o) Que de conformidad con el artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo del 1.o de Noviembre de 1946, reglamentario del artículo 4.o la ley de 23 de Octubre de 1946, se liquide el impuesto del 1/4 por ciento, sobre el aumento previsto, o sea sobre $ 200.000.00 4.o) Que cumplido y previa tasación y pago de costas, se expidan los testimonios o certificados del caso, y se devuelvan los recaudos agregados y se archive el expediente. 5.o) Solicita desde ahora, se le permita acreditar que se han realizado las publicaciones de ley, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Artigas L. Uriarte Rocca, Credencial Cívica A.O.A. N.o 387.

Presentado con cuatro recaudos, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Pereira.

N.o 1810. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

La proveyó y firmó, etc. — J. T. Pereira, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1022. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo Marzo 13 de 1947. — Fco. Pagano.

"N.o 2753. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese nuevamente. — Ruiz".

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — José Tomás Pereira.

El día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete notifiqué en su despacho al Fiscal de lo Civil de segundo turno. — (Fdo.): Pagano. — Pereira.

Dichas reformas han sido inscriptas con el número 27 al folio 139 vuelto y siguientes del tomo segundo del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace ésta publicación. — Montevideo Abril 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuaria.

$161.00. — 4398.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Agraciada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial".

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace pública: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Agraciada Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas, reunidos en la calle Cerrito número 431, los señores Ernesto San Román, domiciliado en esta Capital, Avenida Garzón 1850 y Ernesto Balparda, domiciliado en Cololó 2946 y don Alfredo Capdevielle domiciliado en Cerrito 431, resuelvan constituir, bajo la denominación de "Agraciada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", una Sociedad Anónima con el objeto que determinan sus estatutos, los cuales quedan redactados de la siguiente manera.

Artículo primero. Bajo la denominación de "Agraciada", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se constituye una Sociedad Anónima con el objeto que determinan los siguientes estatutos.

Artículo segundo. La Sociedad durará cincuenta años a contar desde la fecha de su constitución definitiva.

Artículo tercero. El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo además establecer sucursales en la República o en el extranjero.

Artículo cuarto. La Sociedad tiene por objeto principal, la realización de operaciones industriales, financieras e inmobiliarias en el país o en el extranjero; pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por intermediarios, en la forma que lo considere conveniente. La Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto principal de la Sociedad. B) La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábricas, títulos, acciones obligaciones y semovientes, campos, terrenos y edificios o construirlos, adquirir barcos de ultramar de bandera uruguaya o extranjera, lanchas fluvales u otro género de embarcaciones y dar y recibir bienes muebles e inmuebles en pago de deudas actuando por sí sola o asociada con terceros, por cuenta propia o de terceros; contraer toda clase de obligaciones: dar dinero en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza contratar en cualquier plaza comercial del país o del extranjero empréstitos con Bancos, Compañías o particulares y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza: operar en el exterior sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, tener créditos y depósitos en moneda extranjera. La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones fi-

nancieras en relación con los negocios industriales en general, comprendiendo los agrícolas, forestales y la explotación de fincas rústicas o urbanas. La Sociedad podrá: poseer, suscribir, vender, ceder, transferir, actuar con fideicomisario, y en general, realizar toda clase de operaciones en títulos mobiliarios de Sociedades existentes o a crearse en el porvenir; aportar capitales, constituir, ampliar o modificar toda clase de Sociedades Comerciales o Civiles. C) Emitir dentro o fuera del país, debentures de toda clase, de acuerdo con las leyes vigentes, con o sin garantía, contraer dentro o fuera del país, empréstitos o préstamos con Bancos, Compañías o particulares y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza en negocio propio o ajeno, pudiendo a tales efectos suscribir endosar avalar, todos los documentos privados, papeles de comercio o escrituras públicas que fueren menester. D) Participar en o adquirir toda clase de empresas industriales, comerciales o Civiles, o asociarse con las mismas, o tomarlas en administración o en arrendamiento, concurrir a toda clase de licitaciones ya sea por cuenta propia o de terceros. E) Importar, exportar, fabricar, comprar, vender y explotar en cualquier otra forma toda clase de máquinarias, mercaderías elaboradas o semi-elobaradas, productos manufacturados y materias primas que hagan el objeto de la Sociedad, o se vinculen con el o con las actividades subsidiarias de la misma.

Artículo quinto. El capital inicial se fijan en la suma de cien mil pesos, la que estará representada por doscientas acciones de quinientos pesos cada una. El capital social podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de un millón de pesos, debiendo el Directorio en cada caso, determinar las condiciones del contrato de emisión.

Artículo sexto. La suscripción de acciones estará sujeta a las siguientes disposiciones: A) Todo suscriptor abonará las acciones en la forma y en los plazos que determine el Directorio. B) Las acciones se extenderán al portador y serán entregadas a los suscriptores una vez que hayan pagado su importe; mientras tanto, se les expedirán certificados provisorios nominativos, en los que se anotarán las cuotas pagadas. C) La Sociedad podrá emitir títulos de una o varias acciones y en cualquier momento, por acuerdo del Directorio, podrá reagruparlos o fraccionarlos en títulos de una acción o más: la suscripción o mera tenencia de las acciones importa reconocimiento y aceptación de estos estatutos.

Artículo séptimo. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por los menos de tres miembros, los que seran elegidos por la asamblea general de accionistas por un período de tres años, pudiendo ser reelectos. El mandato de los Directores durará hasta que la asamblea general de accionistas proceda a reemplazarlos o reelegirlos.

Artículo octavo. En caso de que el Directorio por muerte, ausencia, renuncia, inhabilitación, quiebra o concurso civil de alguno de sus membros quedara reducido a un número menor de tres Directores, los Directores restantes procederán, a cubrir las vacantes producidas, durando el mandato de los así elegidos hasta que cese el impedimento del titular, en su caso, o hasta la fecha de la primera asamblea general de accionistas.

Artículo noveno El Directorio elgirá de su seno al Presidente y podrá funcionar con la presencia de la mayoría de los miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace y tomará sus resoluciones por mayoría de votos. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar en las reuniones por otro miembro de una autorización especial escrita y telegráfica, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo décimo. Corresponde al Directorio, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la asamblea de accionistas: A) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. B) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o el Director que se designará. Tanto en uno como en otro caso, la firma del Presidente o del Director que se designara, deberá ir refrendada por la de otro Director. C) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica; constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y practicar todos los demás actos de enajenación que sean convenientes para los fines de la Sociedad. D) Iniciar, de acuerdo con los objetos sociales, cualquier ramo de negocios o industrias y formar tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen. E) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, transigir sobre toda clase de cuesiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar aceptar, descontar y endosar letras, vales o pagarés, y demás papeles de comercio a la orden o al portador; aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; firmar vales, girar cheques abrir cuentas corrientes, dar las fianzas que sean necesarias, para el mejor desarrollo de los fines sociales dentro de los límites que establece la ley, cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, asegurar los bienes de la Sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la Sociedad. F) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales, o hacerse cargo de sus activos y pasivos. G) Establecer sucursales dentro y fuera del país. H) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos en que deben abonarse. I) Contraer obligaciones con garantía o sin ella. J) Nombrar y remover Gerentes y Subgerentes y delegados en el extranjero; fijando sus atribuciones y poderes y su remuneración. En caso de ser los delegados miembros del Directorio su remuneración será fijada con cargo de dar cuenta a la asamblea oportunamente. L) Crear y suprimir empleos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones. M) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. H) Presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general de ganancias y pérdidas y el inventario, así como proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. O) Dictar los reglamentos internos relativos al funcionamiento y la organización de las varias dependencias y el personal de la Sociedad. P) Dejar establecido de antemano el lugar adonde la Sociedad deberá trasladar su domicilio en el caso previsto en el artículo vigésimo segundo, pudiendo, no obstante, y en cualquier momento, modificar dicho lugar, ya sea con anterioridad o posterioridad al advenimiento de la circunstancia prevista en dicho artículo. Q) Resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos, a cuyo efecto debe entenderse que la enumeración que antecede no es limitada sino simplemente enunciativa pudiendo en consecuencia, realizar cualquier acto u operación que encuadre dentro de los amplios fines para los que la Sociedad se constituye.

Artículo décimoprimero. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad con su firma refrendada por otro Director, para todos los asuntos y negocios sociales en general. B) Cumplir y hacer cumplir todos estos estatutos y las resoluciones que adopte el Directorio. En caso de ausencia o en cualquiera de los casos previstos en el artículo noveno, hará sus veces el miembro que el Directorio designe.

Artículo décimosegundo. La Sociedad celebrará todos los años una asamblea general ordinaria de accionistas, que se convocará mediante avisos publicados durante ocho días en el Diario Oficial de Montevideo, y en otro diario del lugar en que se ha de reunir la asamblea, debiendo incluir la convocatoria el orden del día de los asuntos a tratar. La asamblea deberá realizarse dentro de los ocho días contados desde la última publicación.

Artículo décimotercero. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por un Banco o entidad autorizada a este efecto por el Directorio de la Sociedad El Directorio podrá designar lugares en el extranjero donde pueden depositarse acciones o certificados de depósito a los efectos de la asistencia a la asamblea. Cuando se haga uso de esta facultad los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco o entidad del extranjero debidamente autorizados por la Sociedad y, a los efectos de su representación en la asamblea, se aceptará, o bien un telegrama, confirmando en la forma que determine el Directorio del Banco o entidad en que conste haberse efectuado el depósito, o bien el certificado de depósito expedido por el Banco o entidad de que se trate. El certificado o el telegrama deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Artículo décimocuarto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios que podrán ser o no accionistas, pero no miembros del Directorio.

Artículo décimoquinto. La asamblea podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital subscripto aún en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Si en la primera convocatoria no se pudiera obtener el quórum exigido en el párrafo anterior, se hará una nueva convocatoria en la misma forma y la asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, incluso en los casos previsto por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Artículo décimo sexto. Las resoluciones de las asambleas serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, aún en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea. Las acciones darán derecho a un voto por cada acción, con las limitaciones impuestas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo décimo séptimo. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en su defecto, por la persona designada por el Directorio o el miembro del Directorio de más edad que esté presente. En ausencia de todos los miembros del Directorio, la asamblea misma designará la persona que la presida. El Presidente o quien lo reemplace, en su caso nombrará los escrutadores y decidirá las votaciones en caso de empate.

Artículo décimooctavo. Corresponde a la asamblea general. A) Nombrar y destituir a los miembros del Directorio. B) Discutir, aprobar o modificar los balances, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios y memoria que los Directores deberán presentar anualmente. C) Tratar y resolver cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria.

Artículo décimo noveno. Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán cuando el iDrectorio lo considere conveniente o cuando lo pida un grupo de accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte del capital subscripto.

En este último caso, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro del plazo de 15 días de presentado el pedido, y la asamblea deberá realizarse dentro del término de 15 días después de hecha la convocatoria respectiva. Por lo demás, para la convocación y celebración de las asambleas generales extraordinarias regirán las mismas disposiciones que para las asambleas generales ordinarias

Artículo vigésimo. A fin de cada año financiero, los Directores formularán un inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria de la marcha y situación de ésta, y esos documentos serán sometidos a la asamblea ordinaria, la que deberá ser convocada dentro de los cuatro meses de terminado el año financiero. Este principiará el primero de Agosto y terminará el treinta y uno de Julio del año subsiguiente. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Artículo vigésimoprimero. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances se destinará como mínimo un dos por ciento para el fondo de reserva. El saldo de las utilidades, previas las deducciones que la asamblea resuelva a propuesta del Directorio, para la creación de fondos de previsión, bajo cualquier denominación se distribuirá en la siguiente forma: A) Una suma que fijará la asamblea para la remuneración de los miembros del Directorio, a distribuirse en la forma en que éste lo resuelva. B) Del saldo restante podrán llevarse a cuenta nueva las sumas que acuerde la asamblea y lo demás se distribuirá a los accionistas.

Artículo vigésimosegundo. En caso de conmoción interior o exterior u otro acontecimiento similar, el Directorio podrá resolver el traslado de la sede social a otro lugar de la República o del extranjero. La resolución del Directorio en tal sentido, podrá ser adoptada en cualquier lugar en que éste se reuna. En caso de que fuera necesario, a juicio del Directorio, trasladar el domicilio social a algún país extranjero, la Sociedad seguirá rigiéndose por estos estatutos en todo aquello que sea compatible con la legislación del país en que se hubiera establecido y el Directorio si lo considerase conveniente podrá tramitar el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad por parte de las autoridades de dicho país. En este último caso, el Directorio tendrá facultades para modificar estos estatutos con el objeto de adaptarlos a las disposiciones reglamentarias vigentes al respecto.

Artículo vigésimotercero. En caso de disolución la asamblea general que la declara, determinará la forma de su liquidación, la persona de los liquidadores, que podrán ser los Directores, y el plazo en que debe verificarse. El producto de la liquidación se repartirá por igual entre todas las acciones en proporción al capital integrado de cada una de ellas.

Artículo vigésimocuarto. Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos, será regido por las disposiciones del Código de Comercio Puestos en consideración los

estatutos transmriptos, quedan aprobados por unanimidad, y sin observación alguna. A continuación, los presentes resuelven, por unanimidad, emitir el veinte por ciento del capital social o sean cuarenta acciones de quinientos pesos cada una, igual a veinte mil pesos, que subscriben en la siguiente forma: El señor Ernesto San Román, veinte acciones por valor de diez mil pesos, don Ernesto Balparda diez acciones por valor de cinco mil pesos y el señor Alfredo Capdevielle diez acciones por valor de cinco mil pesos. En el mismo acto los presentes proceden a integrar el veinticinco por ciento del capital subscripto, cuyo importe total, de cinco mil pesos se entrega al señor Ernesto San Román, a fin de que, en su oportunidad, efectúe el correspondiente depósito. Acto seguido se resuelve también por unanimidad: 1.o Dejar constituído el primer Directorio de la Sociedad, de la siguiente manera: Presidente, señor Ernesto San Román; Vocales, don Ernesto Balparda y don Alfredo Capdevielle. 2.o Encargar al señor Ernesto San Román el cometido de obtener la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, con facultad de aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que pudieran exigirse, así como también de prácticar las diligencias necesarias para la correspondiente publicación e inscripión en el Registro Público de Comercio. Después de un breve cuarto intermedio en que se redacta la presente acta, los presentes, previa lectura de la misma, se ratifican de su contenido firmando en prueba de ello, con lo que termina el acto siendo las trece horas y veinte minutos.

Mario Guadalupe, escribano, certifica que: este ejemplar es copia fiel de los estatutos de la sociedad "Agraciada Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que obran de fojas una a once del libro de actas de la referida Sociedad Y a solicitud del señor Ernesto San Román, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un signo. — Mario Guadalupe, Escribano.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda. — Ernesto San Román por "Agraciada Sociedad Anónima Comercial e Industrial", fijando domicilio en la calle Cerrito N.o 431 al señor Ministro digo: Que del acta de constitución de sociedad anónima cuyo testimonio acompaño expedido por el escribano don Mario Guadalupe resulta: 1.o) Que el día 29 de Noviembre de 1946 se constituyó una sociedad anónima cuyo giro consta en sus estatutos denominada "Agraciada Sociedad Anónima Comercial e Industrial". 2.o) Que se redactaron y aprobaron los estatutos que regirán las actividades de dicha Sociedad insertándose íntegramente en el acta. 3.o) Que fué designado el subscripto para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de dichos estatutos. Por lo expuesto, a V. E. pido: Se sirva decretar previos los trámites legales, la aprobación de los estatutos insertos en el acta acompañada y y acordar la personería jurídica correspondiente, y hecho se me entregue testimonio de lo actuado a fin de proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Diciembre 13 de 1946. — Ernesto San Román.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 14 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 17 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Tomado nota, vuelva. — Teófilo A. Collazo Souto, por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Agraciada S. A. Comercial e Industrial", sugiere las consideraciones que a continuación se expresan: 1.o) La forma de determinar el capital social inicial y final, artículo 5.o merece las mismas consideraciones que las expuestas por esta Inspección General, en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. 2.o) A los fines de la vigilancia y del cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 412 del Código de Comercio, conviene establecer el plazo dentro del cual deberá convocarse anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas artículo 12. 3.o) Debe entenderse que además de los Directores, estarán impedidos de representar a los accionistas en las asambleas, artículo 14, los Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad (Decreto 16 de Julio de 1942). Saludo al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Vista al interesado. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda — Ernesto San Román, por Agraciada S. A., en los antecedentes relativos a la aprobación de sus estatutos, evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro digo: Que consideraré por su orden las observaciones de la Inspección de Hacienda: 1.o La primera no es propiamente una observación a los estatutos. El señor Inspector se refiere a una nota suya en que considera la forma en que han de aplicarse las normas impositivas en vigencia al capital de las sociedades anónimas, y eso no tiene nada que ver con los estatutos. Como es natural, la Sociedad pagará los impuestos que correspondan; 2.o No hay inconveniente en establecer que el plazo en que deberá convocarse anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas será de cuatro meses, a partir del vencimiento del ejercicio económico; 3.o No hay inconveniente en establecer que, además de los Directores, están impedidos de representar a los accionistas en las asambleas, los Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad. Por tanto, al señor Ministro pido se sirva tener por evacuada la vista conferida y disponer que se oiga al señor Fiscal de Gobierno. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Ernesto San Román, Presidente.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Agréguese a sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la forma amplia y vaga de determinar el objeto social (artículo 4.o), reitera el Fiscal la observación formulada, entre otros dictámenes, en el número 914|43, de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Inter American, S. A." y número 542|944 de 22 de Junio de 1944, estatutos de "Deli, S. A.". Reitera también la observación en el sentido de que la Sociedad no podrá emitir "debentures" (artículo 4.o, inciso C). Deberá sobreentenderse que las facultades conferidas en los incisos B) y D) del artículo 4.o no significan autorización para constituir "holdings". Con esas salvedades y con las aclaraciones expresadas por la Inspección General de Hacienda en los numerales 2.o y 3.o de su informe, aceptadas por los interesados, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Agraciada, S. A. Comercial e Industrial" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda: Ernesto San Román, por Agraciada, S. A. en los antecedentes relativos a la aprobación de sus estatutos, evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno, al señor Ministro digo: Que consideraré por su orden las observaciones del señor Fiscal: 1.o La forma de determinar el objeto social de esta Sociedad no es vaga ni puede calificarse como amplia. La Sociedad tiene diversos objetos y todos ellos están consignados de modo expreso en sus estatutos. Ninguna prohibición legal existe con respecto a la pluralidad de objetos y por lo tanto, debe entenderse que las observaciones hechas por el señor Fiscal a estatutos de otras sociedades no son aplicables a ésta. Diversas veces el Poder Ejecutivo ha aprobado estatutos con diversos objetos sociales; sólo ha exigido que se consignen. El señor Fiscal, por otra parte, hace solamente una salvedad; no se opone a la aprobación de los estatutos; 2.o En materia de emisión de debentures, el Poder Ejecutivo ha dictado un decreto interpretativo de carácter general, aceptándolas cuando son al portador o están garantidas por bienes propios. Solicito se aplique a esta Sociedad el mismo régimen aplicado a las demás; 3.o En cuando a la constitución de holdings los estatutos no pretenden una autorización especial ni normas especiales. La Sociedad hará las operaciones autorizadas por sus estatutos y se someterá a las leyes presentes y futuras de la República. Por tanto, al señor Ministro pido se tenga por evacuada la vista conferida y atento a la conformidad final del señor Fiscal de Gobierno, se aprueben los estatutos presentados y se conceda la personería urídica socilitada. — Montevideo, Enero 31 de 1947. — Ernesto San Román.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Vista la gestión de "Agraciada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la realización de operaciones industriales, financieras e inmobiliarias; 2.o Iniciará sus actividades con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00), que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aclararon las disposiciones a los artículos 5.o, 12 y 14, atendiendo a las salvedades hechas por la Inspección G. de Hacienda y con relación a las observaciones formuladas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, manifestaron no aceptar su criterio, respecto a la indeterminación del objeto social y a la emisión de debentures, y, en cuanto a la constitución de holdings, expresaron que estos estatutos no pretenden una autorización especial ni normas especiales, lo que importa conformidad con la reserva expuesta hecha por aquella Fiscalía. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuesta legislación vigente. Respecto a las observaciones no aceptadas por los interesados cabe manifestar: La enumeración comprendida en los diversos incisos del artículo 4.o tiende a facilitar los actos del Directorio en el cumplimiento del objeto social y no conducen a la indeterminación del mismo, y la emisión de "debentures" sólo está limitada en nuestra legislación por las disposiciones de la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915. Oídas la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Agraciada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con las aclaraciones aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Ernesto San Román, Presidente del Directorio de "Agraciada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituyendo domicilio en Cerrito número 431, a U. S. digo: Que, según resulta de los documentos acompañados, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad que represento y acordó la correspondiente personería jurídica. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de U. S. se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los referidos estatutos, que se hagan las publicaciones pertinentes y que se incluya a la mencionada Sociedad en la matrícula de Comerciantes, ordenándose la rúbrica de libros en su oportunidad, todo con noticia del señor Fiscal de lo Civil. Quiera U. S. proveer de conformidad. Otrosí digo: Que solicito la devolución de los documentos acompañados. — Ernesto San Román.

Presentado con un testimonio y una copia del Ministerio de Hacienda, hoy, doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

2458. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Day fe. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1089. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: Pereira.

Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Vistos, decrétase la inscripción solicitada y ofíciese al efecto. Háganse las publicaciones de ley y, tasadas y abonadas las costas, expídanse certificados, rubríquense los libros que se presenten, devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiúos de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 4 al folio 88 y siguientes del libro 25 de "Estatutos, Poderes, etc.", del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$460.00 — 4460.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: buzos para marinero, brin kakí, cretona, cinta de hilera, paño negro azulado, forro negro, entretela, percalina, acolchado, loneta blanca N.o 8, brin azul, paño chaquetón, satinet, popelina, cheviot, trencilla de algodón, brin blanco, botones ancla dorados, botones corozos, hormillas, hebillas, broches, argollitas para botones, con destino a Talleres, Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1947.

(Cuenta corriente) My.12-21313-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 56 para adquirir: toallas comunes, toallas para baño, bufandas, camisas fantasía, cinta de hilera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.

(Cuenta corriente) My.12-21314-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: forro yerba mate, forro azul, sarga azul, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.

(Cuenta corriente) My.12-21315-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: lengua de vacuno, ciruelas, arroz buena calidad, garbanzos buena calidad, whisky, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.

(Cuenta corriente) My.12-21316-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: 2:115.000 kilos de maíz y 392.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino a las unidades destacadas en Capital y campaña y a entregar en los meses de Junio de 1947 a Enero de 1948, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Los proponentes podrán cotizar el total o parte de la cantidad licitada. — Montevideo, Mayo 9 de 1947.

(Cuenta corriente) My.12-21318-v.my.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 237
Muebles de madera

Llámase a licitación pública para la construcción de muebles de madera destinados a la Biblioteca del Banco de Seguros deleta la Biblioteca del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 22 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-21317-v.my.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 225
Esterilizador de colchones
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro y colocación de un esterilizador de colchones en la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos respectivos que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 21 de Mayo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-21296-v.my.20.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
"DEUDA INTERNA DE CONVERSION 5 o|o DE 1937, SERIE C"
Sorteo

La Dirección de Crédito Público de conformidad con el decreto de fecha 15 de Mayo de 1946, comunica que para el día 12 del mes en curso a la hora 14 y 30, procederá a efectuar un sorteo de Títulos de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o de 1937, Serie C", hasta cubrir el valor nominal de $ 809.839.11, cantidad establecida para este rescate. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.

$1.20 My.12-4901-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Canelones y sus agencias durante el mes de Marzo póximo pasado.

CANELONES

Padrón	Nombre	Suma a Dev.
112	Alejandro Marengo	$ 30.00
459	José Rimoldi	" 30.00
303	Francisco García	" 30.00
75	Guido Ré	" 50.00
384	Inocencio Rinaldo	" 30.00
307	Ramón R. Braida	" 30.00
326	Hugo L. Bentancor	" 30.00
381	José F. Olivieri	" 30.00
309	José A. Beittone	" 30.00
332	Vicente Blanco	" 30.00
69	Antonio y Juan Dabove .	" 50.00
272	Salvador Rubbo	" 100.00
554	Ernesto Gallo	" 30.00
338	Santiago S. Burgues	" 30.00
436	Fidel Vignoles	" 30.00
	SANTA LUCIA	
1110	Angel M. Suárez	—
761	Meirana Hnos.	—
925	Manuel Gesto e Hijos ..	—
940	Américo Calastroni	—
764	Angel Peña	—
866	Romueldo Boggio	—
	LAS PIEDRAS	
1402	Félix Otonello	$ 100.00
1283	Clemente Ferrari	" 50.00
1473	Arecio F. Silva	" 50.09
	LA PAZ	
2055	Bernardino Sosa	$ 50.00
1980	Jorge Yurche	" 30.00
1987	Rodríguez y Cabrera	" 30.00
	SAUCE	
2133	Natalio Pérez	$ 50.00
3823	Rafael Cabrera	" 30.00
3822	León Carlos Saettone ...	" 30.00
3829	José Cavallero	" 30.00
3834	Juan J. Defuncio y Blas A. Oyenart	" 30.00
3824	Patricio Tarallo	" 30.00
3832	Dionisio Gómez	" 30.00
	SANTA ROSA	
2755	Juan Lista	$ 50.00
2810	Batista y Berrutti	" 50.00
2824	Amado Serafín Galio	" 30.00
2772	Genaro Bentancor	" 50.00
	SAN RAMON	
2574	Mario B. Camin	$ 50.00
2638	Ramón Moreira Martínez .	" 30.00

Montevideo, Abril 28 de 1947.

(Cuenta corriente) My.12-21261-v.my.12.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 1.500 tambores de hierro vacíos, de 200 litros, aproximadamente, recibidos de los Estados Unidos de Norte América conteniendo material asiáltico diluído, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) My.12-21312-v.my.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 ms.3 de pedregullo para las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) My.12-21311-v.my.22.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif. Montevideo, de veinticinco microscopios para estudiantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina, avenida General Flores 2125, todos los días hábiles desde las 15 a las 19 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo a las 18 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.12-21310-v.my.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2686
Venta de chatarra y papel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 17 del corriente, la venta de 150.000 kilos de chatarra y 10.000 kilos, aproximadamente de papel proveniente de recortes, archivos, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.12-21308-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OCTAVIO RANGUIS y RENE ANTONIO ARRELLAGA, uruguayos, médico y empleado, respectivamente, domiciliados a estos efectos en la calle Isla de Flores número 1867, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda sobre la base de avisos impresos en una almohadilla confeccionada en papel dibujado, etc., etc., de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los dibujos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.12-4895-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CHABALGOITY, uruguayo, dactiloscópico, domiciliado a estos efectos en la Plaza Libertad número 1140 (piso 5.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "La sangre humana capta y fija imágenes", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.12-4896-v.my.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50381. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto, Soc. Com., solicita registrar la marca



para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.12-4899-v.my.22.

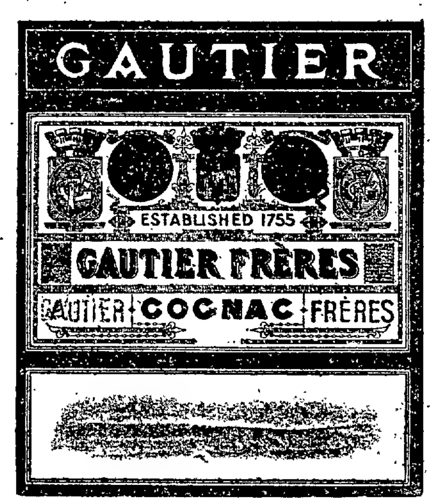
ACTA N.o 50409. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Duro Metal Products Co., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "DURO" para las clases 6 y 11 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-4867-v.my.22.

ACTA N.o 50401. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad y condado de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRCO

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.12-4871-v.my.22.

ACTA N.o 50402. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gautier Freres, de Aigre, Charente (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.00 My.12-4872-v.my.22.

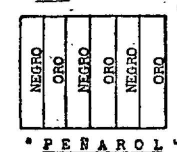
ACTA N.o 50403. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Silverice Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SILVERICE

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.12-4874-v.my.22.

ACTA N.o 50400. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por La Superiora: Viñedos, Bodegas y Expendios, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la renovación de la marca "LA SUPERIORA", para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-4866-v.my.22.

ACTA N.o 50382. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto, Soc. Comercial, solicita el registro de la marca



para la clase 2.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.12-4900-v.my.22.

ACTA N.o 50405. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 16 y 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.12-4873-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|947
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta 101, del puente sobre el arroyo Carrasco, en la prolongación de la avenida Italia, en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 337, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Mayo corriente a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.12-21309-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA PROVISION DE UNA BOMBA CENTRIFUGA

1.o Llámase a licitación para la provisión de una bomba centrífuga para el suministro de agua para la fuente de la plaza "Constitución", de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago en "Tesorería" de la suma de $ 0.50.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 19 del corriente a las 15 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 8 de 1947. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.12-21307-v.my.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 12 de 1947

4.a Sección

ANGEL EDUARDO PAZOS BIANCHI, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Río Negro 1041, Apto. 3, y MARIA ESPERANZA BERMUDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1041, Ap.1.

5.a Sección

EDUARDO ANTONIO PEGAZZANO, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santiago de Chile 1336, y ANUNCIACION CONCEPCION MANGIONE, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Santiago de Chile 1336.

7.a Sección

LUCIO SILVA, 53 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Cerro Largo 1494, y SARA ANGELELLI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1494.

9.a Sección

NELSON RICARDO SCAPINO, 24 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno. Redención 7659, y NELSYS GLADYS ZUNINO BACCINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Redención 7656.

10.a Sección

FELIPE ALMADA, 36 años, soltero, herrero oriental, domiciliado Propios 2140, y ELOISA GIMENEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2140.

ALBERTO LORENZO FERRARI, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Siracusa 2219, y ISAURA TESSURE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 s|n.

11.a Sección

HERS ROIF, 27 años, soltero, lustrador, rumano, domiciliado 8 de Octubre 4339, y FEIGA ROITMAN, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada 8 de Octubre 4339.

JOSE GARCIA ANDRADE, 30 años, soltero, chófer, español, domiciliado Patricios 3589, y ALMA IVONNE LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3589.

JUAN CACERES, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz s|n., y MARIA MILCA VALENTIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K19.

14.a Sección

ALBERTO SARUTTE, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguayana 3264, y JUANA VERGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3579.

SILVERIO RENE SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruy Barboza 1272, y GABINA HORNOS, 24 años soltera, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1272.

NEPOMUCENO ALCIDES GUADALUPE, 38 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1369, y AURORA MARIA FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1369.

15.a Sección

JULIAN VIERA, 52 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Colonia 1965, y ROSA NESTI, 26 años soltera, oriental, domiciliada Colonia 1965.

ULPIANO CIPRIANO MARTINEZ FAIG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1811, y MARIA DEL CARMEN GARD Y SAN JUAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1827.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL LAFARGE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 726 y LELIA DEL CARMEN BALBI MAZZEO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2421.

ALBERTO BONIFACINO, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Diago 855, y MARIA ELVIRA AUDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 949.

LUIS DOMINGO LANZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1285, y ELIDA IRIS SANGUINETTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2269.

19.a Sección

ISAAC WEGBRAIT, 23 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Dgo. Aramburú 1700, y FEIGA LIPOWICZ, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Blandenguez 1884.

HUMBERTO ANGEL BRUNI, 33 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Constitución 2233, y ISABEL DURRUTY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2233.

ROBERTO JOAQUIN INFANTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2174, y ZULMA PARDIÑAS AMIGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2174.

FRANCISCO CUADRO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2412, y SUSANA ABUD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1629.

21.a Sección

JOSE NESTOR SAMURIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1530, y PRAXEDES PURA ESPINOSA, 27 años, soltero, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1530.

24.a Sección

RUBEN OCTAVIO BERDES, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buxareo 1190 Apto. 3, y ELIDA EMA BONORA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3187.

WALTER NELSON DALMAU SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1525 Apto. 2, y BLANCA ESMILDA GENTILE BARBIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3484.

LEOPOLDO NELSON LLACER 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Marco Bruto 1433, y ELIDA CARRION, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1433.

RAFAEL LINDOLFO NOBOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3284 y ESTHER RILO AGUIAR, 20 años soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3284.

$2.00 P p.-2391-v.my.14.

14.a Sección

BOHDAN MARIANO DZIUBINSKYJ, 34 años, soltero, bacteriólogo, ukraniano, domiciliado Cisplastina 1277, y ANA JAKIMEC, 31 años, soltera, ukraniana, domiciliada Cisplatina 1277.

v.-my.12.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ADOLFO SUERDELI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 279), se emplaza a doña Victoria Montaner, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 161.279 ubicado en la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y José M. Silex: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21298-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 62891. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 666), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 62891 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Juan D. Belinzon entre Patricios y vía del Ferrocarril; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21299-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PASCUAL DE FEO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 774), se emplaza a don Pascual De Feo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 139.103 situado en la calle Simón Bolívar entre Dr. Enrique Pouey y Palmar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21300-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 780), se emplaza a Manuel González a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 30217, ubicado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21301-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIO PODESTA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 779), se emplaza a don Julio Podestá, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37515 situado en la calle Calera de las Huérfanas entre Vidaurreta y Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del términno de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21302-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CHIRIC SANDULSKI. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 779), se emplaza a don Chiric Sandulski, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165.842, situado en la calle Marcos Salcedo entre Celiar y Ombú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21303-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CHIRIC SANDULSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 780), se emplaza a don Chiric Sandulski a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165.841, situado en la calle Marcos Salcedo entre Celiar y Ombú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21304-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.12-4875-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.12-4876-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA ROWLEY DE MAGARIÑOS o MARIA ROWLEY SOLSONA DE MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-4855-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.12-4856-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DOMINGUEZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.12-4857-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SUAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-4858-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MARTIN VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-4859 v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MENENDEZ o PEDRO MENENDEZ LEES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-4860 v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julia Galieno contra HORACIO VERANI. Disolución y liquidación de bienes", Lo. 42, Fo. 640, se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Horacio Verani y Julia Galleno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Setiembre, Abril 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.12-4898-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expedien-

te caratulado: "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre y otros con ADOLFO VILLAVERDE y JOSE VILLAVERDE. Cobro de pesos" Lo. 33, Fo. 610, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ejecutado José Villaverde; para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 My.12-4893-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO ROSARIO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.12-4886-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIRANDA DE FANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.12-4887-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARINO DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.12-4910-v.my.22.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "GRINDA DE NEUDERT (ERNA). Conversión al divorcio" y a fin de notificar a don Antón Neudert, se hace saber que en estos autos se ha dictado la siguiente sentencia, que transcripta a la letra dice: N.o 134. Montevideo, 28 de Abril de 1947. Vistos en primera instancia y para definitiva estos autos promovidos por Erna Grinda de Neudert para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación existente actualmente entre ella y su esposo Antón Neudert de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público. Resultando I): Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la Jurisdicción de Huérfanos de la Capital del Estado de San Paulo (Estados Unidos del Brasil), con fecha 30 de Marzo de 1939, que quedó ejecutoriada, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Antón Neudert y Erna Grinda de Neudert (v. fs. 1 a 6 vta.), los que habían contraído matrimonio el 22 de Febrero de 1930 ante el Tercer Juzgado Civil. II) Que en 7 de Abril 1947 la esposa compareció ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio la situación de separación de cuerpos existente entre ella y su cónyuge. III) Que oído el Ministerio Público éste dictaminó en el sentido de que debía decretarse la conversión en divorcio absoluto solicitada (v. fs. 12 vta.). Y considerando: 1.o) Que la interesada ha justificado tener su domicilio en el país a los efectos de determinar la jurisdicción nacional (Fs. 9 y vta.) (Arts. 2398 del Código Civil; ley N.o 10.084 de 3 de Diciembre de 1941). 2.o) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación de cuerpos está en legal forma y llena todos los requisitos necesarios para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (C. P. C: Arts. 350 y 357); 3.o) Que datando de más de tres años la sentencia, es legal la petición de la postulante de que la citada separación de cuerpos que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil. Art. 185, prim. ap.). 4.o) El texto de los artículos 185, inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final y concordantes del Código Civil. Se resuelve: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Antón Neudert y Erna Grinda de que instruye el testimonio de fs. 1 a 6 vta.; y en consecuencia definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído. Para la notificación del esposo publíquese el edicto de estilo con los insertos correspondientes y oportunamente agréguese el ejemplar de diario respectivo lo que podrá hacer la interesada sin necesidad de escrito. Y previa tasación y pago de costas háganse las comunicaciones y desgloses pertinentes expídanse testimonio y archívese. — Hamlet Reyes. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.00 My.12-4869-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STASI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.12-4894-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CHORBADJIAN ARAKELIAN (ANTRANIK). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antranik Chorbadjian Arakelian en la siguiente forma: donde dice: "Samuel Charbajian" y "Petrona Arakelian" debe decir: "Samuel Chorbadjian" y Prapión Arakelian. — Montevideo, 6 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.12-4870-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA MARGARITA VIERA o VIERA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.12-4888-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO o EDUARDO ALISERI o ALICERI o ALIZERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.12-4878-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CANEN o ANTONIO CANEN RECHUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.12-4879-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CHIRICHIGNO DE DEL FORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.12-4880-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.12-4881 b.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CORRADI COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.12-4882 v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO FRANCISCO ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.12-4883 b.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA LEONOR o LUISA PATETTA o PATETA DE LENOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-4903-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBISTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-4908-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LUISA GONZALEZ DE MARTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-4877-v.my.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado en el expediente de la quiebra de "CANDIDO TOURIÑO" el señor Cándido Touriño, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-4861-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ORDEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.12-4884-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARTIGAS BIANCHI ALTIERI, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Ana Clotilde Chiazzaro y las de nacimiento de sus hijos: Amelia y Gladys, Artigas Walter Rivera, y Ana María, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio donde el compareciente aparece como hijo de "padre desconocido" y de "Amelia Bianchi", debe decir que es hijo legítimo de Gerónimo Bianchi y Amelia Al-

tieri; y en la de nacimiento de los hijos, donde los abuelos paternos aparecen únicamente "Amelia Bianchi" deben decir nietos de Gerónimo Bianchi y Amelia Altieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 My.12-4868-v.my.28.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri-na Vivas, dictada en autos: "Electra Gómez contra ENRIQUE DENTONE. Divorcio. Pieza: Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Dentone y Electra Gómez y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 My.12-4909-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ITELINA ADAO DE DEVESA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Liborio Apolinario Devesa, esposo de la compareciente, en la forma siguiente: donde dice "Liborio Devesa" debe decir: Liborio Apolinario Devesa. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, 23 de Abril de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 My.12-4897-v.my.28.

CARLOS M.a SANTOS

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente N.o 290, Lo. 8, Fo. 506, se hace saber al público que el día 18 de Junio de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 56765, situado sobre la línea Sur de la calle Húsares entre Flangini y Capurro, por intermedio del martillero Carlos M. Santos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.230.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos universitario. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.12-21297-v.my.28.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con ANGEL FLUMINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 283), se hace saber al público que el día treinta de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 360.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 90.152, designada con el N.o 20 en el plano de subdivisión levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero José Llambías de Olivar, con una superficie de 588 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Norte, sobre el camino Teniente Galeano, antes Abrevadero; 12 ms. al Sur por donde linda con el bien empadronado con el N.o 90.180; 49 ms. al Oeste, por donde, por ser esquina, da frente a la calle Tubichas y 49 ms. al Este por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 90.153. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos de remate y comisión del rematador, certificados etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21305-v.jn.14.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS — "FUCA S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Mayo de 1947 a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4976, hasta el día 19 a las 18 horas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de los estatutos, es indispensable para realizar esta asamblea la presencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital en circulación.

$10.80 My.12-4947-v.my.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 27 de Marzo del corriente año por la escribana Margot C. Tourn Peralta cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 56 al folio 160 vta. del libro N.o 2 del Registro de Contratos Sociales, los señores JUAN CARLOS BRUM GUERRA y JOSE VICENTE BRUM GUERRA constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las bases siguientes. objeto, construcción de obras de ingeniería en general. Domicilio: Montevideo, calle 26 de Marzo 1213. Razón social: "Brum-Guerra Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: $ 20.000 que es aportado por partes iguales entre los socios. Ganancias y pérdidas: Se reparten por partes iguales entre los socios. Administración y uso de la firma social: cargo de cualquiera de los socios. Duración: 5 años de la fecha de la escritura, prorrogable por períodos de 1 año. Balances: todos los años dentro de los 60 días después del 30 de Junio. Fondo de reserva: 50 o|o de las utilidades líquidas. Asambleas generales: una por año. Por fallecimiento o incapacidad de los socios, el heredero o sucesor podrá optar entre la continuación de la sociedad o su liquidación.

$16.00 My.12-4754-v.my.22.

AVISO

Antonio C. Díaz ha prometido vender a AMERICO R. CAPOTTE el comercio de bar, fonda y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Artigas y República Argentina, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores en escritorio Cervieri, Yatay 609, Las Piedras.

$7.20 My.12-4902-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 notificamos la venta de nuestra fábrica sita en Arenal Grande 1825 al señor JOSE ROLLER. Acreedores presentarse en Maldonado 1155. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — Indart Ltda.

$7.20 My.12-4862-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que MARI y SERRA S. A., ha comprado al señor Cándido Abal el activo solamente del establecimiento industrial y comercial que en el ramo de chocolates, caramelos, dulces, especias, cafés y sus afines y derivados tenía establecido el señor Abal en la calle Yaguarón N.o 2027. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio. — Mari y Serra S. A. — Cándido Abal.

$10.80 My.12-4865-v.jn.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Milla Cura Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Deudores —		
Cartera	$	844.724.84
Bancos	"	94.988.45
Cuentas corrientes	"	437.040.95
Gastos generales	"	5.413.77
	$	1.382.168.01
Cuenta bajo mandato	"	703.058.18
Títulos en custodia	"	309.700.00
	$	185.151.87
Acreedores —		
Capital	$	700.000.00
Dividendos e intereses	"	62.741.79
Ganancias y pérdidas	"	3.988.48
Reserva extraordinaria	"	268.417.58
Reserva legal	"	7.020.16
Fondo de previsión	"	340.000.00
	$	1.382.168.01
Manadtos de terceros	"	703.058.18
Depos. de custodia	"	309.700.00
	$	2.394.926.19

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80 — 3833.

Sociedad Anónima Itapebí

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Deudores —		
Cartera	"	152.032.69
Bancos	"	5.936.17
Cuentas corrientes	"	26.327.08
Gastos generales	"	518.93
	$	184.864.87
Acreedores —		
Capital	$	140.000.00
Reserva legal	"	345.88
Dividendos e intereses	"	16.834.85
Cuentas a pagar	"	1.507.11
Ganancias y pérdidas	"	26.177.03
	$	184.864.87

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 3845.

Sociedad Anónima Itapebí

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Deudores —		
Cartera	$	152.032.69
Bancos	"	5.936.17
Cuentas corrientes	"	26.327.08
Gastos generales	"	805.93
	$	185.151.87
Acreedores —		
Capital	$	140.000.00
Reserva legal	"	530.46
Dividendos e intereses	"	16.834.85
Cuentas a pagar	"	1.794.11
Ganancias y pérdidas	"	25.992.45
	$	2.394.926.19

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 3844.

Sociedad Anónima Itapebí

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1946

Deudores —		
Cartera	$	152.032.69
Cuentas corrientes	"	29 805.00
Gastos generales	"	1.386:28
Bancos	"	5.936.17
	$	189.210.14
Acreedores —		
Capital	$	140.000.00
Dividendos e intereses .	"	20.322.77
Cuentas a pagar	"	2.354.46
Ganancias y pérdidas ..	"	25.992.45
Reserva legal	"	530.46
	$	189.210.14

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 3843.

Sociedad Anónima Itapebí

Balance general al 30 de Junio de 1946

—

Ca...	$	152.032.69
Ban...	"	5.950.65
Cuentas corrientes	"	44.312.84
	$	202.296.18
Pasivo —		
Capital	$	140.000.00
Cuentas a pagar	"	3.301.78
Reserva legal	"	530.46
Ganancias y pérdidas ..	"	58.463.94
	$	202.296.18

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 3842.

Productora de Calzado S. A. "Procalsa"

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Deudores —		
Máquinas, equipo de fábrica e instalaciones.	$	25.488.49
Equipo de locomoción, mobiliario, útiles y equipo de oficina ...	"	3 219.10
Llaves y marcas	"	6.052.00
Inmuebles	"	32.647.91
Almacenes	"	117.054.52
Caja	"	5.643.84
Deudores varios	"	63.274.98
Acciones en cartera ...	"	3.200.00
Créditos varios	"	1.921.63
Varias cuentas deudoras	"	53.746.61
	$	312.249.11
Acreedores —		
Capital autorizado a integrar	$	3.200.00
Capital realizado	"	146.800.00
Varias cuentas acreedoras	"	162.249.11
	$	312.249.11

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20 — 3801.

Textil 'La Paz' S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Activo—		
Accionistas	$	26.000.00
Caja y Bancos	"	4.735.26
Propiedades, instalaciones, máquinas, muebles), etc.	"	183.060.65
Mercaderías, envases, materia prima, etc. .	"	7.188.70
Deudores varios	"	30.673.17
Varias cuentas deudoras	"	25.387.62
	$	277.045.40
Pasivo—		
Capital subscripto ...	$	26.000.00
Capital realizado	"	174.000.00
Acreedores varios	"	61.808.15
Varias cuentas acreedoras	"	15.237.25
	$	277.045.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.00—3788.

Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo—		
Inmuebles, edificios en construcción, participación en otras sociedades	$	909.138.13
Depósitos en cuentas corrientes	"	778.419.87
Depósitos a plazo fijo .	"	1:300.000.00
Deudores hipotecarios .	"	50.032.14
Deudores varios	"	93.871.66
Otras cuentas deudoras	"	6.433.78
Interese sa cobrar	"	17.850.44
Cuentas de orden	"	378.250.60
	$	3:533.996.62
Pasivo—		
Capital realizado	$	2:583.000.00
Reservas	"	57.965.50
Acreedores varios	"	19.814.91
Otras cuentas acreedoras	"	193.283.99
Hipotecas	"	85.909.09
Cuentas de resultado .	"	215.772.53
Cuentas de orden	"	378.250.60
	$	3:533.996.62

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$7.00—3865.

Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.

Balance de saldos, primer trimestre, Marzo 31 de 1946

Activo—		
Inmuebles, edificios en construcción, participación en otras sociedades	$	1:077.492.84
Depósitos en cuentas corrientes	"	510.414.63
Depósitos a plazo fijo .	"	1:100.000.00
Letras de Tesorería ..	"	200.000.00
Deudores hipotecarios .	"	50.032.14
Deudores varios	"	78.945.51
Otras cuentas deudoras	"	7.159.35
Intereses a cobrar ...	"	1.642.91
Cuentas de orden	"	321.000.00
	$	3:346.687.38
Pasivo—		
Capital realizado	$	2:583.000.00
Reservas	"	79.372.72
Acreedores varios ...	"	160.428.28
Otras cuentas acreedoras	"	117.483.62
Hipotecas	"	85.402.76
Cuentas de orden	"	321.000.00
	$	3:346.687.38

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$7.00—3866.

Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.

Balance de saldos, segundo trimestre, 30 de Junio de 1946

Activo—		
Inmuebles, edificios en construcción, participación en otras sociedades	$	1:001.896.67
Depósitos en cuenta corriente	"	273.844.83
Depósitos a plazo fijo .	"	1:100.000.00
Letras de Tesorería ..	"	200.000.00
Deudores hipotecarios .	"	50.932.14
Deudores varios	"	453.163.31
Otras cuentas deudoras	"	53.617.31
Cuentas de orden	"	321.000.00
	$	3:453.554.26
Pasivo—		
Capital realizado	$	2:583.000.00
Reservas	"	79.372.72
Acreedores varios ...	"	155.167.87
Acreedores hipotecarios	"	84.888.83
Otras cuentas acreedoras	"	230.124.84
Cuentas de orden	"	321.000.00
	$	3:453.554.26

Inspección General de Hacienda. Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.80—3867.

Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.

Balance de saldos, tercer trimestre, Setiembre 30 de 1946

Activo—		
Inmuebles, edificios en construcción, participación en otras sociedades	$	1:312.456.62
Depósitos a plazo fijo .	"	900.000.00
Deudores hipotecarios	"	50.032.14
Deudores varios	"	940.913.14
Otras cuentas deudoras	"	76.608.09
Intereses a cobrar	"	21.29
Cuentas de orden	"	251.187.06
	$	3:531.218.34
Pasivo—		
Capital realizado	$	2:583.000.00
Reservas	"	79.132.72
Varias cuentas acreedoras	"	239.024.16
Otras cuentas acreedoras	"	378.874:40
Cuentas de orden	"	251.187.06
	$	3:531.218.34

...ión General de Hacienda. ...se su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.60—3868.

CAJA POPULAR DE CASUPA

PROYECTO DE BALANCE GENERAL A APROBARSE POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL 11 DE MAYO DE 1947 1947

Correspondiente al 3.er ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1947

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico.		
Plata	$ 354.00	
Vellón	" 536.40	
Encaje fiduciario	" 47.394.00	$ 48.284.40
Exigible a la vista:		
Banco de la República — Cuenta corriente		" 3.366.87
Realizable (Cobertura en Encaje):		
Deuda Pública ($ 10.000.00 v|n.)		" 9.950.00
Suma del Encaje		$ 61.601.27
Realizable:		
Acciones y valores		" 1.573.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 90.859.22	
Valores descontados	" 205.206.51	" 296.065.73
Inmovilizado:		
Muebles y útiles.		
Material oficinas	$ 6.153.34	
Alcancías	" 570.95	" 6.724.29
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 30.309.75
Total del Activo		$ 396.274.04
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 154.408.35
		$ 550.682.39

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 55.900.00	
Fondo de reserva	" 537.50	$ 56.437.50
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 29.544.39
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 181.189.66	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 96.236.70	" 277.426.36
Exigible:		
Varios acreedores		" 24.939.61
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 7.925.68
Total del Pasivo		$ 396.274.04
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 154.408.35
		$ 550.682.39

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de ganancias y pérdidas

Débito—	
Sueldos y gastos de administración	$ 5.770.48
Impuestos, Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, etc.	" 1.426.12
Amortizaciones	" 407.40
Utilidades a distribuir	" 5.124.15
Saldo a cuenta nueva	" 99.79
Total	$ 12.827.94
Crédito—	
Saldo anterior	$ 287.00
Intereses y descuentos	" 10.890.57
Comisiones	" 1.650.37
Total	$ 12.827.94

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Cap. IV, artículo 15, de los Estatutos)

60 %	dividendo a los accionistas (5 1|2 %)	$ 3.074.50
10 %	a Fondo de Reserva	" 512.40
24 %	a Presidente, Vicepresidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados	" 1.229.80
5 %	a Instituciones y obras locales de carácter social	" 256.20
1 %	a la Unión Económica del Uruguay	" 51.25
100 %	Total de utilidades a distribuir	$ 5.124.15

Casupá, Marzo 31 de 1947.

César Fernández, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario. — Jesús A. Espinosa, Gerente.

$ 35.60. — 4441.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILAAS N.os 251 AL 291

Solicitudes despachadas el día 15 de Enero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|4869, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Cocinillas eléctricas, 15.

11|3896, Rolríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, C, Pulverizadores plásticos, 30.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

11|3998, Rafael Rivero, Estados Unidos de América, B, Automóvil usado, 2.555.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|4939, Manufactura Uruguaya S. A., Italia, A, Hilado de algodón crudo cardado para el telar, 21.469.

11|4839, Enrique Savoia, Italia, C, Cristalería-muestras, 60.

11|4837, Enrique Savoia, Italia C, Mayólicas: jarros, floreros, etc., 57.

11|4882, José Gurovich, Italia, C, Boquillas para fumar, 120.

11|5055, Fibratex S. A., Italia, A, Hilados de algodón, 10.698.

11|4900, Industria Lanera del Uruguay S. A., Italia, A, Peines para telares, 1.

11|5034, Marcos Nahoum, Italia, A, Forros de algodón, 5.365.

11|5208, Pesquera y Compañía, Italia, A, Conservas de pescado, 2.907.

11|5162, Roberto Mitnik, Italia, A, Tejido seda artificial, 4.932.

11|4797, Soler Hermanos S. A., Italia, B, Tejidos seda artificial y gastos, 3.057.

11|3432, Buckstein y Bister, Italia, C, Pañuelos, 360.

11|5149, Oscar Rosenberger, Italia, A, Tejido rayón, 2.828.

11|5201, Taranco y Compañía Italia, A, Hongos secos, 375.

PLANILLAS N.os 292 AL 304

Solicitudes despachadas el 16 de enero de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|4976, Compañía Recons S. A., Estados Unidos de América, B, Seguro (Cabezas máquina coser), 38.

11|4982, Fanamé S. A., Italia, A, Seguro (Hilado seda artificial), 69.

11|4423, Hergatocorzian Hermanos, Brasil, A, Fletes (Yerba mate), 190.

11|4425, Hergatocorzian Hermanos, Brasil, A, Fletes (Yerba mate), 394.

11|4471, The Montevideo Trading C. Ltda., Brasil, A, Fletes (Yerba mate), 834.

11|4442, Marques, García y Compañía, Brasil, A, Yerba mate elaborada, 1.938.

11|4467, Suc. Ovidio C. García, Brasil, A, Fletes (Yerba mate), 385.

11|4426, Rodríguez Anido S. C., Brasil, A, Fletes (Yerba mate), 108.

11|4440, Marques, García y Compañía, Brasil, A, Yerba mate canchada, 2.993.

11|4875, José J. Vallarino S. A., Brasil, A, Folletos literatura.

11|4567, Soc. Americana Intercambio Ltda., Inglaterra, A, Muestra productos químicos.

11|4927, Luis Gurevich, Argentina, A, Pinceles de muestras, 4.

11|5151, Compañía Sudamericana Teléfonos L. M. Ericsson, Dinamarca, A, Imitación pilas para propaganda, 20.

11|5003, Legación República Dominicana, Estados Unidos de América, A, Efectos uso personal, 8.

11|5096, Sigmundo Marx, Suiza, A, Plaquetas de metal, etc., 29.

11|4814, Curi Grupper Hurtig y Compañía, Estados Unidos de América, B, Viscosa, 1.

11|4936, Oneto Vignale y Compañía, Estados Unidos de América, A, Libretas con impresiones, 10.

11|4916, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Impresos, etc., 3.

11|4984, Alejandro H. Schroeder, Estados Unidos de América, A, Material Metálico, 27.

11|5124, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Marcos material plástico, 78.

11|5128, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Altímetro, 35.

11|5122, Pan American Airways Inc. Estados Unidos de América, A, Globos de goma para sondeos, 5.

11|4961, Hijos de José Schiavo, Argentina, A, Raquetas tennis, 36.

11|4942, Parodi Hermanos, Estados Unidos de América, A, Madera de pino tea (Seguro), 33.

11|4944, Jacobo Goluboff, Estados Unidos de América, A, Pieles (Seguro), 25.

11|4946, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Accesorios para equipos de pintar (Seguro), 16.

11|4950, Manuel Guelfi y Compañía, Suecia, A, Accesorios para escariadores (Seguro), 7.

11|4948, Manuel Guelfi y Compañía, Suecia, A, Escariadores (seguro), 82.

11|4952, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Frascos de tinta, etc. (Seguro), 1.

11|4954, Ruvertoni Hermanos, Brasil, A, Té (Seguro), 26.

11|4958, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Fresas para dentistas (Seguro), 3.

11|4960, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Cemento, etc. para dentistas (Seguro), 38.

11|4962, Alberto Maiche, Suiza, A, Forros de seda para mangas (Seguro), 26.

11|4973, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Lápices (Seguro), 27.

11|4977 Adolfo Steinitz, Brasil, A, Pino (Seguro), 127.

11|4948, Deli S. A., Canadá, B, Confituras, (Seguro), 15.

11|4947, Linn y Compañía S. A., Inglaterra, A, Motores a nafta (Seguro), 5.

11|4949, Linn y Compañía S. A., Estados Unidos de América, A, Repuesto para máquina escribir (Seguro), 5.

11|4951, Ayala Hermanos, Italia, A, Tejidos seda artificial (seguro), 3.

11|4957, Manzanares S. A., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 24.

11|4959, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Pelotas de goma para playa (Seguro), 3.

11|4965, Funcasta Hermanos y Compañía, Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 21.

11|4968, The Montevideo Trading C. Ltda., Brasil, A, Yerba mate elaborada (Seguro), 146.

11|4970, Garrido y Compañía, Inglaterra, A, Tejidos lana y algodón (Seguro), 11.

11|4972, Garrido y Compañía, Italia, B, Tejidos de rayón (Seguro), 51.

11|4974, Compañía Recons S. A., Italia, B, Máquina para la industria calzado (Seguro), 24.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|5196, Tomás R. Garrido, Brasil, A, Yerba mate, 3.337.

11|5190, Marques, García y Compañía, Brasil, A, Yerba mate elaborada, 2.763.

11|5209, Castiglioni y L. Calcraft, Brasil, A, Yerba, 3.260.

11|5144, José Aldao, Barsil, A, Café en grano, 4.367.

11|5146, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 17.600.

11|5142, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 4.367.

11|4852, Ramón Barreira e Hijos, A, Brasil, Aceite de citicica, 1.389.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|4981, Funsa, B, Estados Unidos de América, Acelerante para vulcanización, 1.275.

11|5060 Kaylón Soc. de Resp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón peinado merc y gastos, 2.338.

11|5051, Arturo Olazarri, Estados Unidos de América, A, Esencia de perfumería, 611.

11|4999, Funsa, B, Estados Unidos de América, Caolín, 150

11|5082, Cía. de Pinturas S. A., Estados Unidos de América, B, Pigmento verde, 321.

11|4862, Ameglio y Johann Ltda., Estados Unidos de América, A, Hilado de alg. cardado crudo, 2.849.

11|4830, Juan Nodar, Estados Unidos de América, B, Tela p. la fab. de paraguas, 999.

11|1183, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas perforadoras y troqueladoras, 112

11|4931, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Repuestos cosechadora, 311

11|4935, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Repuestos tractor agrícola, 183.

11|5069, Singer Sewing Machine CO., Estados Unidos de América, A, Agujas p. máquinas de coser, 74.

11|5187, Ancap., Estados Unidos de América, B, Equipo para destilería, 738.

11|4995, Funsa, B, Estados Unidos de América, Reductor y acoples, 5.145.

11|4993, Funsa, B, Estados Unidos de América, Máquina vulcanizadora (parte), 1.013.

11|4991, Funsa., B, Estados Unidos de América, Aparato p. pruebas de vulcanización, 201.

11|5042, Halm Hnos., Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 2.574.

11|5125, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 2.136.

11|5127, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, [illegible].

11|4873, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 1.512

11|[illegible]5, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 2.374.

11|4925, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.821.
11|5017, Barclay y Co., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 1.855.
11|4906, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de Ameirca, B, Tej. de lana, etc. y gastos, 5.450.
11|4908, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial y gastos, 3.856.
11|4910, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón y gastos, 1.240.
11|4912, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón y gastos, 6.548.
11|4904, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial y gastos, 4.036.
11|4840, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de Amésica, A, Cinta aisladora y gastos, 75.

PLANILLAS N.os 295 AL 324

Solicitudes despachadas el día 16 de Enero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|4833, Enrique Savoia, Inglaterra, C, Aparato radio, 28.
11|4889, Alberto Pons y Cía., Inglaterra, A, Gabardina de lana, 2.309.
11|4857, Varela Radio y Cía., Inglaterra, A, Abrazaderas, etc., 250.
11|4853, Varela Radio y Cía., Inglaterra, A, Arts. loza uso doméstiro, 333.
11|4843, Suney S. A., Inglaterra, B, Máq. hormigonera, 1.491.
11|4841, Ambrois y Co., Inglaterra, A, Tela p. capotas autos, 2.027.
11|4809, Hijos de Francisco Susena, A, Inglaterra, Piletas mat. grés p. cocina, 3.268.
11|4801, Nissim Chickiar, Inglaterra, A, Hebillas p. fajas, 423.
11|4929, Anderson Levanti y Co., Inglaterra, A, Reps. niveles calderas vapor, 302.
11|4909, Venlenrob, (Montevideo), Limitada, Inglaterra, A, Herramientas para metales, 1.600.
11|4901, Arocena y Martirena, Inglaterra, A, Toros Hereford, 40.
11|5039, William Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, A, Aceite de hulla, 2.317.
11|5011, Anderson, Levanti y Co., Inglaterra, A, Cintas p. frenos ómnibus, 604.
11|4848, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, B, Pianos, 1.745.
11|4802, Arnott y Cía. Ltda. S. A., Inglaterra, A, Accs. para caños hierro, 1.213.
11|4902, Barros e Ichart Hnos., Inglaterra, B, Tubos de acero, 1.967.
11|5046, Miguel Kreil, Inglaterra, A, Caños galvanizados, 1.676.
11|5036, Meindl Hnos., Inglaterra, A, Casimires lana, 971.
11|5008, Manuel Martínez Reina, Inglaterra, A, Juego plazas cobertura, etc., 181.
11|5006, Manuel Martínez Reina, Inglaterra, A, Máq. p. hilandería, 7.701.
11|5121, Juan F. Decarlini, Inglaterra, B, Tónices mecánicos metal, 230.
11|5065, Haroldo García Arocena, Inglaterra, A, Lamparitas p. proyectores cine, 4
11|4816, Curi Grupper Turtig y Cía., Inglaterra, B, Hojas peines p. cardas, 28.
11|5022, Siñeriz y Cía., Inglaterra, A, Pilot impeameables, 4.
11|5032, Marcos Naboum,, Inglaterra, C, Alfombras, 3.425.
11|5155, Antonio Daniel Pomares, Inglaterra, C, Redecillas seda artif., 967.

11|5202, A. M. Whitaker y Cía., Inglaterra, C, Paños higiénicos, 36.
11|5150, Negri, Quartino y Ferrario Ltda., Estados Unidos de América, B, Soldaduras de bronce, 267.
11|5062, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de América, Repuestos para autos, 92.
11|4574, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Camiones, 13.102.
11|5067, Haroldo García Arocena, A, Estados Unidos de América, Rectificadores de corriente, 737.
11|5184, Turcatti y Casalía, Estados Unidos de América, B, Herramientas eléctricas, 304.
11|5185, Ancap, B, Estados Unidos de América. Motor eléctrico, 53.
11|5195, Ancap, Estados Unidos de América, A, Electrodos p. soldadura eléctrica, 699.
11|5189, Ancap, B, Estados Unidos de América, Válvulas de acero, 143.
11|4861, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Sopletes, 273.
11|4859, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Anclas, grilletes, etc., 5.349.
11|4847, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Herramientas para mecánicos, 817
11|4849, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Maquinaria ejes flexibles, etc., 761.
11|4845, Suney S. A., Estados Unidos de América. B, Sierras circulares 261
11|4933, International Harvester Export Co., Estados Unidos d América, B, Repuestos p camiones. 1.199.
11|4913, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Repuestos p. línea aérea, 808.
11|4907, The Texas Co. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América. A. Aguarrás mineral, etc. y gastos. 2.898.
11|4905, The Texas Co. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A. Aceites lubricantes y gastos. 3904.
11|5027. General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Guinches eléctricos, 557.
11|5001, Funsa.. Estados Unidos de América. B, Accesorios p. laboratorios. 292.
11|4987, U.T.E., Estados Unidos de América, A, Equipos acondic. de aire, etc., 604.
11|4914, M. M. Gardella Ltda.. Estados Unidos de América. A, Aparato de electricidad médica, 20.
11|4930. Salvador Livio, Estados Unidos de América, A, Accesorios para autos, 538.
11|4868. Dogliotti Hnos. Ltda, Estados Unidos de América. B, Terminales y piezas p. electricistas, 865.
11|4866, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América. B, Reps. eléctricos para autos, 53.
11|4806. Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, B. Varillas p. molinos, 291.
11|4798, Arnott y Co. Ltda. S. A.. A. Estados Unidos de América, Controles eléctricos de temperatura, 291.
11|4812, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de autos. 275
11|4810, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Automóvil, 1.479.
11|4804, Hidráulica Stella S. A.. Estados Unidos de América, B, Bombas p. agua accionadas a polea, 584.
11|4828. Abbott Laboratorios Uruguay S.R.L.. Estados Unidos de América, B, Aparatos p. uso de laboratorios, 735.
11|4826, Abbott Laboratorios Uruguay S.R.L., Estados Unidos de América, B, Calentador eléctrico. etc., 89.

11|4941, Pennino y Sintes, Estados Unidos de América, B, Gatos hidráulicos, 652.
11|4971, Cottón Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Gastos, fletes (heladeras), 235.
11|4881, Norton S. A., Estados Unidos de América. A. Campanillas y cencerros eléctricos., 701.
11|5156, General Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos lapiceras fuente, 17.
11|5165, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de América, B, Té, 35.139.
11|5050, Ledoux y Cía., Estados Unidos de América, A, Linternas metal, 359.
11|5016, Ind. Papelera Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Arts. de escritorio, 573.
11|5186, Turcatti y Casaia, Estados Unidos de América, B, Herrajes para muebles, 328.
11|5049, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de América, Cubiertas para camión, 314.
11|5200, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América. B, Prod. dietético Dryco, 5.240.
11|5191, Ancap, Estados Unidos de América, B. Gráficos de papel, 22.
11|4367, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Púas de acero p. gramófono. 51.
11|4851, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Broches metálicos, 294.
11|4803, Máximo Iursevitz, Estados Unidos de América, B, Vidrios p. fab. espejos, 1.347.
11|4919, Horacio Torrendell S. A., A, Estados Unidos de América. Reps. para receptores radio, 11.
11|4915, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Bulones de hierro, 430.
11|5047, Avelino Acevedo, A. Estados Unidos de América, Cámaras de aire, 284.
11|4872, José Gurovich, Estados Unidos de América. B, Encendedores, 353.
11|4870, José Gurovich, Estados Unidos de América, B, Encendedores. 270.
11|4800, Arnott y Co. Ltda. S. A., Estados Unidos de América. A, Calderas p. calefacción, etc., 1.724.
11|4796, Arnott y Co Ltda. S. A., A, Estados Unidos de América. Rotores p. ventiladores, 214.
11|4822, Esteban Muraglia, Estados de América, A, Papel laminado de cobre, 294.
11|4844, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radio y gastos, 1.531.
11|4842, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radio, 280.
11|4838, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A, Micrófonos y gastos, 44.
11|4975, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, B, Alambre de acero, 145.
11|4863, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Hierro negro en chapas, 340.
11|4855, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro negro en chapas, 1.957.
11|4805, Hijos de Francisco Susena, B, Estados Unidos de América, Piez. madera pino tea, 7.157.
11|4917, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América. B, Chapas hierro negro, 838.
11|4897, Soc. Urug. Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en chapas negras, 2.484.
11|4997. Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, B, Alambre de acero, 3.778.

11|4922, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Barras hierro y gastos, 83.
11|4794, Arnott y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Caños de hierro, 2.132.
11|4808, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, B, Alambre de hierro, 1.453.
11|4836, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Madera pino tea, 10.778.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|3474, Francisco Vilaró, Argentina, C, Mármol, 690.
11|1002, A. Revello y Cía. Ltda., Argentina, C, Alhajas de metal, 346.
11|4817, Hersz Gejler, Argentina, A, C ..os curtidos, 37.
11|4877, Mantegani y Cía., Argentina, C, ..illeteras, 33.
11|5193, Ancap, Argentina, A, Alcohol et..o, 75.787.
11|5204, Panela Hnos., Argentina, A, M..es reps. máqs. fideos, 282.
11|5192, Tomás R. Garrido, Argentina, A, ..raznos y peras secas, 522.
11|4923, Vacunas Lignieres, Argentina, ? Vacuna carbunclo, etc., 28.
11|5158, Saporiti Hnos. Ltda., Argentina, A. Aceite esencial, 598.
11|4854, Ramón Barreira e Hijos, Argentina, A, Sulfato de bario, 1.451.
11|4920, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Pieza acero reps. máq., 384.
11|5004, Manuel Martínez Reina, Argentina, A, Canillas madera para telares, 535.
11|5081, Soc. Americana Representaciones Ltda., Argentina, A, Mat. prima para fab. arts. tocador, 8.
11|5061, Dental América S. C., Argentina, A, Gas carbónico, 787.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|4955, Oneto Vignale y Cía., Francia, A, Licores (flete y gastos), 199.
11|4964, Enrique Siri, Francia, A, Pañuelos seda natural (gastos), 52.
11|4225, Eugenio Mildner, Francia, A, Cognac, 63.
11|5171, Henderson y Cía. Ltda., C, Francia, Arts. de perfumería y tocador, 97.
11|5161, José Luis Cuenca, Francia, A, Productos perfumería y tocador, 22.
11|5170, Henderson y Cía. Ltda., Francia, C, Cacerolas de aluminio, 88.
11|5053, Arturo Olazarri, Francia, A, Esencias p. perfumería, 287.
11|5164, Roberto Mitnik Francia, A, Tejido seda artificial estampada, 1.156.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|5026, S. A. Sud Americana Van Berkel, Holanda, A, Máquinas cortadoras de fiambre, 1.342.
11|5203, Taranco y Cía. S. A., Holanda, B, Fécula de papas, 690.
11|4856, Dominoni Staricco Ltda., C, Suiza, Sombreros paja, 33.
11|5077, Juan F. Decarlini, Suiza, B, Lápices mecánicos de metal, 364.
11|5063, Dental América S. C., Suiza, A, Inst. dentales, 558
11|5079, Adm. Nacional de Puertos, A, Suiza, Reps. para motor remolcador, 4.772
11|5159, Fleitas Carre y Checker, Suiza, A, Tej. seda artificial, 5.893.
11|4921, Horacio Torrendell S. A., Suiza, B, Accs. de hierro negro p. cañerías, 6.166.
11|5035, Pablo M. Pascual, Suiza B, Despertadores, 625
11|5033, Pablo M. Pascual, Suiza, B, Encendedores metal, 818.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|5052, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 660.
11|5054, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|4980, Ind. Quím. Urug. Duperial, B, Chile, Salitre, 6.969.
11|5148, José Aldao, Perú, A, Azúcar crudo, 370.
11|4978, Ind. Quím. Urug. Duperial, Paraguay, B, Aceites fijos de origen vegetal, 4.494.
11|5207, Juan Pons S. A., Paraguay, A, Madera de cedro y de guatambú, 1.957.
11|5028, J. Bensión e Hijo, Méjico, B, Tela de alg., 545.
11|5198, Servic. O. de Dist. Semillas, Méjico, A, Hilo sisal, 87.772.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|4737, Helguera y Morixe, Bélgica, B, Cinc en láminas, 2.494.
11|4807, Hijos de Francisco Susena, B, Bélgica, Hierro redondo, 9.704.
11|4911, Carlos Sanguinetti y Cía., B, Bélgica, Tej. algodón, 1.511.
11|4864, Ameglio y Johann Ltda., A, Bélgica, Hilado de alg. crudo, 2 075.
11|5048, Arón Porzecansky, Bélgica, A, Esponjas de acero, 1.166.
11|5044, Miguel Krell, Bélgica, B, Caños galvanizados, 3.312.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|5199, Taranco y Cía. S. A., Noruega, B, Bacalao, 7.012.
11|4953, Antonio Buzio S. C., Portugal, A, Argollas de plata blanca, 74.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|4937, International Harvester Export Co., Canadá, B, Arados, 2.689.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|4834, Cassarino Hnos. S. A., España, A, Desoxidantes y placas para soldar, 1.404.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|4820, Impresora Uruguaya S. A., B, Canadá, Papel de diario, 1.860.
11|5136, Eulogio C Maglio S. C., Suecia, B, Cubiertos acero, 63.
11|5183, Ancap, Suecia, A, Reps. compresor aire, 173.
11|5160, Erwin Schnurmann, Suecia, B, Máq. sierras p. madera, 1.327.
11|4895, Shaw y Cía., Suecia, B, Esponjas celulosas, 308.
11|4918, M. M. Gardella Ltda., Suecia, A, Inst. para dentistas, 248.
11|4898, Ricardo Vázquez y Cía., Suecia, A, Sierras, 676.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|5319, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., Argentina, C, Yeso 7.407.
11|5363, Argentino Méndez, VArgentina, A, Pull-overs de lana, 16.
11|5194, Tomás R. Garrido, Argentina, A, Porotos, 521.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|5313, Funsa, Paraguay, A, Linters de algodón, 3.708.
11|5336, Manuel Martínez Reina S A., Paraguay, B, Fibra de algodón, 9.716.
11|5307, Juan Pons S. A., Paraguay, A, Maderas, 1.189.

11|5381, Ferrocarril Central del Uruguay, Paraguay, A, Vigas de madera dura (lapacho), 4.455.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|5279, El País S. A., Canadá, A, Papel p. diario, 1.519.
11|5283, El País S. A., Canadá, A, Papel p. diario, 2.081.
11|5281, El País S. A., Canadá, A, Papel p. diario, 11.469.
11|5474, Francisco Tastas Moreno, A, Estados Unidos de América, Material sensible fotográfico, 11.
11|5343, Aron Porzecansky, Estados Unidos de América, A, Pasta de pulir metales, 409.
11|5304, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Lamparillas eléctricas p. autos, etc., 40.
11|5310, Fibravegetal S. A., Estados Unidos de América, A, Cabos sisal, 2.889.
11|5361, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas protectoras de cheques, 455.
11|5316, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de América, Artículos de escritorio, 1.432.
11|5314, Columbia Pictures of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Películas cinematográficas, 143.
11|5421, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Heladeras eléctricas, 1.988.
11|5443, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Cepillos p. limpieza dientes, 435
11|5431, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Válvulas p. refrigeración eléctrica, 1.396.
11|5429, Ferrosmalt S A., Estados Unidos de América, A, Equipos de refrigeración eléctricos, 2 969.
11|5427, Ferrosmalt, S A., Estados Unidos de América, Válvulas para instalaciones de refrigeración 1.627.
11|5212, Ferretería Artigas Ltda Estados Unidos de América, B, Tornillos y tuercas, 601.
11|5260, Izeta-López S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas para cortar fiambres, etc., 244.
11|5348, Aruguete y Sazbón, Estados Unidos de América, B, Encendedores y piedras, 1.499.
11|5370, José Augusto Juan, Estados Unidos de América, A, Equipo electrónico de intercomunicación 52.
11|5434, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, B, Clar. Apel-papel celofán, 903.

PLANILLAS N.os 325 al 356

Solicitudes despachadas el día 17 de Enero de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

11|5217, Faridone y Cía., Portugal, A, Comisión (vino oporto), 18.
11|5233, La Madrileña S. A., Argentina, A, Seguro (Ropa interior), 3.
11|5235, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (artículos tienda), 138.
11|5237, La Madrileña S A., Francia, A, Seguro (tejido rayón, etc.), 104.
11|5241, Gramón S. A., Argentina, A, Seguro (Semitín), 154.
11|5243, Ponseti Hnos., Inglaterra, A, Seguro (alfombras), 11.
11|5245, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Seguro (Peines), 11.
11|5247, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Seguro (Naipes), 15.

11|5056, José Mariano Castro, Argentina, C, Caballo de carrera, 852.

11|1324, G. Arrarte Delmond, Estados Unidos de América, B, Automóvil usado, 2.000.

11|4963, Funcasta Hnos. y Cía., Brasil, A, Flete (yerba mate), 169.

11|4979, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Flete (Compensado de Pino), 716.

11|4945, Luis A. Delfino, Brasil, A, Flete y seguro (yerba mate), 310.

11|4967, Juan Pérez Valverde y Cía., Brasil, A, Flete (yerba mate), 461.

11|5321, Columbia Pictures of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Material de propaganda, 51.

11|5288, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Partes tractores para agricultura, 9.

11|5371, Mariano Sicardi, Estados Unidos de América, A, Instituto de cirugía, 28

11|5417, Haroldo García Arocena, Inglaterra, A, Impresos, 4.

11|5382, Embajada de Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, B, Cubiertas para autos, 80.

11|5334, Embajada de Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Rep. máq. proyectoras, 30.

11|5252, Embajada de Francia, Estados Unidos de América, A. Viseras para autos, 5.

11|5254, Embajada de Francia, Francia, A, Licores, 24.

115268, Cía. Sudamericana S. K. F., Suecia, A, Impresos, 7.

11|6326, Embajada de Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 50.

11|5330, Embajada de Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.

11|5328, Embajada de Estados Unidos de América, Inglaterra, A, Efectos uso personal, 12.

11|5271, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Flete (yerba mate), 4.782.

11|3191, A. N. C. A. P. (1), Paraguay, A, Tambores vacíos, 2.368.

11|3113, A. N. C. A. P. (1), Paraguay, A, Tambores vacíos, 2.661.

11|3811, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, B, Jeeps (Seguro), 93.

11|5249, Buckstein y Bister, Suiza, B, Tela para pañuelos (Seguro), 18.

11|5213, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Café en grano (Seguro), 131.

11|5215, Benjamín Nahum, España, A, Tejidos de rayón (Seguro), 37.

11|5221, Delí S. A., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 395.

11|5223, Garino y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón (Seguro), 13.

11|5225, La Madrileña S. A., Argentina, A, Trajes de baño (Seguro), 18.

11|5227, La Madrileña S. A., Italia, A, Tejidos de rayón (Seguro), 166.

11|5289, Alberto Saúl, Estados Unidos de América, B, Peines de material plástico (Seguro), 8.

11|5291, Bertolotto y Saúl, Inglaterra, A, Máquina para fabricar elásticos (Seguro), 9.

11|5293, Manuel Martínez Reina S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado alg. peinado mercerizado (seguro), 24.

11|5295, Manuel Martínez Reina S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado alg. peinado mercerizado (seguro), 31.

11|5297, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa de hierro negro (Seguro), 96.

11|5299, Salomón Sabán, Suiza, A, Tejidos seda artificial (seguro), 57.

11|5269, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Instrumentos para dentistas (Seguro), 2.

11|5277, Juan Goldfarb, Francia, B, Lapiceras fuentes (Seguro), 17.

11|5251, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Navajas de afeitar, (Seguro), 13.

11|5255, González, Danree, Hareau y Peyrou, Portugal, A, Vinos (Seguro), 44.

11|5257, Fábrica Nacional de sombreros "Fénix", Argentina, A, Pelo de conejo (Seguro), 42.

11|5263, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Tejidos de algodón (Seguro), 122.

11|5265, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Tejidos de algodón (Seguro), 69.

11|5267, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Géneros de lana (Seguro), 32.

11|5229, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 15.

11|5231, La Madrileña S. A., Italia, A, Tejidos de cáñamo y algodón (Seguro), 15.

11|5273, Taranco y Cía. S. A. (2), Brasil, A, Yerba mate (Flete), 7.179.

11|5253, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Flete (autos), 1.120.

11|5333, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Accesorios galvanizados, 1.300.

11|5331, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 302.

11|5329, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Limas, 3.190.

11|5327, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Esmeril en polvo, etc., 1.017.

11|5286, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Trampas y accesorios para vapor, 596.

11|5308, Standard Oil Co. S. A. Urug., Estados Unidos de América, B, Aceite mineral, 16.836.

11|5306, Standard Oil Co. S. A. Urug., Estados Unidos de América, B, Aparato para cargar baterías, 3.153.

11|5365, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Mechas para maniquíes mecánicos, 341.

11|5397, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Herramientas precisión, 1.100.

11|5423, General Motors Urug S. A., Estados Unidos de América, B, Repuestos autos, camiones y ómnibus, 1.360.

11|5419, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 320.

11|5445, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Antiséptico Listerine 756.

11|5441, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Generador corriente eléctrica, 4.192.

11|5439, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, camiones, etc., 905.

11|5437, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B. Automó- Automotriz Ltda., Estados Unidos de viles, 26.321.

11|5368, Barreiro Bereau y Pequeno América, B, Rep. para camiones, 1.878.

11|5338, Standard Oil Co. S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Varsol (sustituto aguarrás), 2.023.

11|5369, Talleres Metalúrgicos El Acero, Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 2.710.

11|5433, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa hierro negro, 1.239.

11|5451, Jaime Gorricho, Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro y gastos, 3 339.

11|5459, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Barras de acero, 226.

11|5358, Regusci y Voulminot, Estados Unidos de América, B, Chapas hierro, 2.147.

11|5364, Guatta y Camona, Estados Unidos de América, B, Bronce en láminas, 1.938.

11|5275, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Talco (Flete), 39.

11|5219, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América, B, Naipes, boquillas, etc., 72.

11|4611, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, C, Baterías para generadores de luz, 456.

11|5120, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Fajas de rayón, etc., 800.

11|5216, Calzados Sassi S. A., Estados Unidos de América, C, Cordones para calzados, 420.

11|5460, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América, C, Pipas y boquillas, 50.

11|5438, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, B, Trajes de baño, 87.

11|5386, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Puntilla de algodón y gastos, 26.

11|5318, Columbia Pictures of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Material de propaganda, 31.

11|646, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Cartulina de color, 360.

11|5435, León K. Terzian, Estados Unidos de América, B, Tej. algodón 1.121.

11|5242, B, Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B. Tej. algodón, 2.306.

11|5270, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 641.

11|5274, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 940.

11|5436, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, B, Hilo de algodón, 650.

11|5472, Genelectric Rayos X. S. A. Inc. Estados Unidos de América, A, Instrumentos para cirugía, 112.

11|5470, Genelectric Rayos X. S. A. Inc. Estados Unidos de América, A. Suturas quirúrgicas, 1.817.

11|5387, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas agrícolas, 3.670.

11|4079, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, B, Tachos de fibra vulcanizada, etc., 3.094.

11|4081, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, B, Accesorios para máquinas indust. y gastos, 4.558.

11|5398, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para máquinas industriales, 1.468.

11|3100, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina industrial p. encuadernación, 2.810.

11|5337, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 1.004.

11|5463, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Desoxyeuhedrine Hudrochloride, etc., 644.

11|5244, Rigau Ltda., Estados Unidos de América, B, Fisulfito de sodio, 1.391.

11|5266, Antonio Peluffo, Estados Unidos de América, B, Cápsulas vacías de gelatina, 451.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|3983, Tomás R. Garrido, Chile, A, Lentejones, 1.635.

11|5211, A. N. C. A. P., Ecuador, C, Petróleo crudo (Flete), 19.725.

11|5375, J. Pastorino y Cía., Brasil, A, Café crudo para tostar, 9.250.

11|5355, Bocage Bujalence y Cía., Brasil, A, Clorhidrato de Emetina, 1.020.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|5373, Shell-Mex Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, B, Aceites lubricantes, 8.576.

11|5172, Henderson y Cía. Ltda., Francia, C, Tienda y mercería, 86.

11|5356, Regusci y Voulminot-Ingenieros, Bélgica, B, Chapas de hierro negras, 2.211.
11|5226, Augusto Corallo e Hijos Ltda., Bélgica, B, Vidrios planos, 5.147.
11|5228, Augusto Corallo e Hijos Ltda., Bélgica, B, Vidrios para construcción, 3.114.
11|5287, D. y D. Zambra, Inglaterra, A, Repuestos para ómnibus, 4.
11|5456, Clericetti y Barrella S. A., A, Inglaterra, Materiales p. la industria galvanoplat., 455.
11|5442, José A. Patrón, Inglaterra, A, Remaches aluminio y tachuelas, etc., 375.
11|5444, José A. Patrón, Inglaterra, A, Arts. de ferretería en general, 149.
11|5422, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Inglaterra, B, Hidrocarburos clorados, 770.
11|5412, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Inglaterra, B, Materias plásticas, etc., 173.
11|5408, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Inglaterra, B, Jugos y extractos vegetales, 234.
11|5394, Horacio Torrendell S. A., Inglatera, B, Repuestos para autos, 629.
11|5342, Tricolana Soc. ltda., Inglaterra, A, Hilados seda artificial, 1.120.
11|5240, Soler Hnos. S. A., Inglaterra, B, Tejidos de algodón y lana y gastos 629.
11|5467, Andrés Vivas, Inglaterra, A, Especialidades farmacéuticas, 28.
11|5465, Andrés Vives, Inglaterra, A, Especialidaes farmacéuticas, 443.
11|5401, Adolfo Costas, Inglaterra, B, Cámaras para autos, 8.
11|5425, General Motors Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Repuestos para autos, etc., 395.
11|5377, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cabo de alambre de hierro galvanizado, 20.
11|5367, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Inglaterra, A, Espeto fluor, 766.
11|5284, Eduardo Díaz Porto, Inglaterra, A, Caños galvanizados, 5.179.
11|5351, Beisso y Cía., Inglaterra, A, Acido cresílico y aceite de hulla, 2.861.
11|5325, Trabucati y Cía., Inglaterra, C, Hule, 2.418.
11|5349, Beisso y Cía., Inglaterra, A, Cepillería fina, 40.
11|5379, Ferrocarril Central del Uruguay, Inlaterra, A, Gamuzas para limpieza, 4.
11|5256, Barclay y Co., Inglaterra, C, Pañuelos de lino, 2.700.
11|5258, Barclay y Co., Inglaterra, C, Hule para mesa, 254.
11|5324, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Calendarios de bolsillo progaganda, 439.
11|5446, José A. Patrón, Inglaterra, C, Abridores de lata y utencilios cocina, 403.
11|5383, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cepillos de carbón p. dínamos, 117.
11|5294, Cía. Bao S. A., Estados Unidos de América, B, Resina, 1.981.
11|5399, Ernesto Scheper, A, Estados Unidos de América, Celuloide en plancha, 1.641.
11|5392, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, B, Goma coloreada, 587.
11|5396, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Azúcar para fab. electrodos, 31.
11|5406, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Percales, 190.
11|5404, Ind Quím. Urug. Duperial, B, Estados Unidos de América, Oxido de hierro artif., 223.
11|5410, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Alcoholes alifáticos, 192.
11|5420, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Colores minerales, 21.041.
11|5418, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Anilinas, 1.362.
11|5418, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Anilinas, 1.362.
11|5416, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Anilinas, 4.426.
11|5414, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Anilinas, 1.795.
11|5428, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Resina, 2.219.
11|5426, Ind. Quim. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Acetatos, 359.
11|5430, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Sulfuro de carbono, 1.208.
11|5340, Elbio F. Goicoechea, Estados Unidos de América, B, Polvos para moldear, 349.
11|5166, Luis Caubarrére S. A., Canadá, A, Tienda y mercería, 113.
11|4731, Luis Caubarrére S. A., Canadá, C, Tienda y mercería, 275
11|4735, Luis Caubarrére S. A., Canadá, A, Cinturones y encajes, 538.
11|5454, Clericetti y Barrella S. A., A, Canadá, Varillas de aluminio y gastos, 542.
11|5140, H. Oswald Coates S. A., Canadá, C, Prensa, 5.800.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|5402, Salomón Tenzer, Méjico, A, Tej. algodón, 1.884.
11|5346, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Tej. algodón, 1.668.
11|5344, Aruguete Sazbón, Méjico, B, Tej. algodón, 1.504.
11|5261, Antonio Buzio S. C., Checoeslovaquia, A, Gastos y flete (bijoutería falsa), 58.
11|5259, Antonio Buzio S. C., Checoeslovaquia, A, Gastos y flete (collares de perlas), 93.
11|5345, Apolant y Cía., Suiza, A, Tej. seda artificial, 724.
11|5312, Conatel S. A., Suiza, A, Cordón flexible, 24.
11|5302, A. Casal Varela Ltda., Suiza, B, Relojes, 3.154.
11|5407, Corima Ltda., Suiza, B, Máq. calcular, 8.540.
11|5415, Larre Hnos., Suiza, B, Tej. algodón, 192.
11|562, S. Levy, Suiza, A, Tej. seda artificial, 3.972.
11|5360, S. Levy, Suiza, A, Tej. seda artificial, 2.980.
11|5345, Apolant y Cía., Suiza, A, Tej. seda artificial, 724.
11|5312, Conatel S. A., Suiza, A, Cordón flexible, 24.
11|5302, A. Casal Varela Ltda., Suiza, B, Relojes, 3.154.
11|5407, Corima Ltda., Suiza, B, Máq. calcular, 8.540.
11|5415, Larre Hnos., Suiza, B, Tej. algodón, 192.
11|5362, S. Levy, Suiza, A, Tej. seda artificial, 3.972.
11|5360, S. Levy, Suiza, A, Tej. seda artificial, 2.980.
11|5449, Ruvertoni Hnos, Portugal, B, Sardinas, 6.400.
11|5264, Faridone y Cía., Portugal, A, Vino oporto, 11.
11|5282, Ferro Hnos., Holanda, A, Coco rallado, 884.
11|5400, Salomón Tenzer, Italia, A, Tejidos de rayón, 6.000.
11|5272, Bakirgian y Co. (Uruguay) S. A., Italia, B, Tejidos de algodón, 6.252.
11|5250, H.W. Roberts y Cía., Italia, A, Tejidos de algodón (flete), 140.
11|5385, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Italia, A, Cáñamo hilado para el telar, 25.400.
11|5296, Araja Hnos. y Pérez, Italia, B, Tejidos de algodón, 1.074.
11|5339, Tufic Acle, Italia, A, Tejidos de rayón, 2.196.

CAMBIO DIRIDIGO (DOLARES)

11|5335, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., Suecia, A, Pieza madera pino blanco, 12.377.
11|4576, Joaquín Vivo y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 376.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

11|5315, Mann George Depots Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral, 51.197.
11|5317, Mann George Depots Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral, 43.399.

CAMBIO DIRIDIGO (DOLARES)

11|5520, Ruvertoni Hnos., Inglaterra, B, Whisky, 1.717.
11|5779, Frechou Hnos. y Labat, Inglaterra, A, Arts. loza doméstica, 1.306.
11|5759, José Martínez Reina, Inglaterra, B, Máq. y accs. p. tejer calcetines, 1.575.
11|5837, Eduardo Loppacher S. A., A, Inglaterra, Ojales de bronce, 508.
11|5827 Turcatti y Casalía, Inglaterra, B, Picaportes con llave, 343.
11|5701, Cía. Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Caños acero p. cañerías, etc., 19.860.
11|5703, Cía. Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Cloro líquido, 899.
11|5695, Textil Urug. S. A., Inglaterra, A, Máq. probar hilos, 415.
11|5639, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Casimir lana y gastos, 379.
11|5611, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Reps. p. autos, 617.
11|5581, Santiago Juñen, Inglaterra, A, Hojas oro imit. 270.
11|5573, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, B, Reps. p. autos y camiones, 455.
11|5770, Demarco y Alvarez, Inglaterra, A, Inst. dentales, 286.
11|5736, Sedalana S. A., Inglaterra, A, Hilados de seda artif., 854.
11|5844, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Anilinas, 2.442.
11|5846, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Azul de Prusia, 189.
11|5878, Domingo Dante Caprio, Inglaterra, A, Casimir de lana, 887.
11|5604, Walter Hugo, Inglaterra, B, Papel carbónico, 407.
11|5684, Empresa El Día, Inglaterra, B, Piedras p. huecograbados, 282.
11|5650, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Sindanyo Ebony, 766.
11|5477, Cía. Aeronáutica Urug. (Causa), Inglaterra, A, Reps. motores aviación, 40.
11|5479, Cía. Aeronáutica Urug. (Causa), Inglaterra, A, Motores de avión, 29.068.
11|5475, Cía. Aeronáutica Urug. (Causa), Inglaterra, A, Reps. motores aviación, 81.
11|5632, Bomé S. A., Inglaterra, B, Drogas botánicas, 355.
11|5630, Crocker y Cía., Inglaterra, C, Pelotas de golf, 278.
11|5762, Juan U. Porta y Cía., Inglaterra, C, Piez. adorno de metal, 363.
11|5653, Caviglia Hnos., Inglaterra, C, Cubiertos, 3.224.
11|5659, E. Lagomarsino y Cía., Inglaterra, A, Papel blanco p. imprenta, 56.
11|5667, Trabucati y Cía., Inglaterra,

C, Baldes galvanizados, 1.007.
11|5699, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, C, Redecillas p. cabello, 262.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|5502, Automotora Uruguaya S. A., Italia, B, Camiones, 2.285.
11|5500, Automotora Uruguaya S. A., Italia, B, Autos, 8.603.
11|5818, Sus y Sassón, Italia, A, Tejidos de algodón, 2.238.
11|5864, Drog. Surraco Soc. Ltda., Italia, A, Bicarbonato de soda, 156.
11|5860, Drog. Surraco Soc. Ltda., Italia, A, Aceite de ricino, 202.
11|5620, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Italia, A, Tejido de algodón, 12.541.
11|5580, Motores Marelli S. A., Italia, B, Interruptores eléctricos automáticos, 1.800.
11|5706, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Máquinas para uso industrial, 2.940.
11|5704, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Limadoras p. uso industrial, 2.671.
11|5664, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Bicicletas, 7.167.
11|5662, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Máquina para uso industrial, 2.906.
11|5871, Tomás R. Garrido, Italia, A, Filet de anchoas, 36.
11|5859, Tomás R. Garrido, Italia, A, Pasta de anchoas, 38.
11|5873, Tomás R. Garrido, Italia, A, Hongos en aceite, 614.
11|5757, Víctor Benaderet, Italia, B, Tejidos de rayón, 1.974.
11|5683, Methel. Tarres y Cía., Italia, A, Alambre p. la fab. de puntas, 7.931.
11|5855, Evera S.A.C., Italia, B, Perforadoras y accs. y repuestos, 930
11|5716, Juan Carlos Costa, Italia, A, Tejido seda natural, 1.048.
11|5708, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Máquina p. uso industrial, 1.565.

CAMBIO DIRIDIGO (DOLARES)

11|5509, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas con motor y accesorios, 15.255.
11|5511, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Reductores y accesorios, 9.675.
11|5647, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 184.
11|5655 Enrique Ghiringhelli, Estados Unidos de América, B, Material para reparar cubiertas, 6.935.
11|5657, Enrique Ghiringhelli Estados Unidos de América, B, Reps. con goma p. cámaras de autos, 222.
11|5665, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Asientos p. inválidos, 73.
11|5851, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Grilletes p. elásticos de autos y gastos, 543.
11|5849, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Probadores de baterías, etc. y gastos, 643.
11|5847, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Tapas p. tanques de autos y gastos, 312.
11|5679, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Abrasivo en polvo, 87.
11|5675, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Cuchillas p. cortar ladrillos, 2.063.
11|5817, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, B, Terrajas y repuestos p. caños, 354.
11|5839, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, B, Máquina p. carpintería, c. accesorios, 154.
11|5771, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Material dental, 29.
11|5773, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, B, Máquinas ordeñadoras y accs. y gastos, 812.
11|5775, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, B, Hojas de sierra p. carnicero y gastos, 262.
11|5765, Schmidt y Garino, Inglaterra, B, Pasta para cilindros de imprent., 300.
11|5793, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis p. camiones de carga, 21.257.
11|5791, General Motors Uruguaya S A., Estados Unidos de América, B, Chassis p. camiones de carga, 49.380.
115789, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Chassis p. camiones y ómnibus, 97.723.
11|5476, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Operador automático, 524.
11|5648, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Accs. p. caños de goma, 120.
11|5646, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Graseras de acero y bronce, etc, 291.
11|5658, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce y repuestos, 572.
11|5656, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. artesanos, 323.
11|5654, Cassarino Hnos. S. A, Estados Unidos de América, A, Correa de algodón p. máquina, 1.001.
11|5574, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Bolsas para hielo, 77.
11|5472, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Bombas y pesoneras para pecho, 22.
11|5500, Serratosa y Castellis S. A., A, Estados Unidos de América, Válvulas p. cámaras de autos, 51.
11|5596, Serratosa y Castellis S. A., A, Estados Unidos de América, Empaquetadura de amianto 27
11|5594, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Seccionales de aire (vejigas), 34.

PLANILLAS N.os 357 AL 361

Solicitudes despachadas el día 18 de Enero de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

11|5481, Sedería París S. A., Francia, A, Seguro (tej. rayón, etc.), 33.
11|5485, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 33.
11|5487, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 51.
11|5489, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 58.
11|5491, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 77.
11|5493, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 44.
11|5495, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Seguro (tej algodón), 34.
11|5497, Oneto Vignale y Cía., Holanda, B, Seguro (quesos), 12.
11|5499, Oneto Vignale y Cía., Francia, A, Seguro (licores), 127.
11|5501, Aruguete y Sazbón, Italia, A, Seguro (conservas), 12.
11|5503, Oneto Vignale y Cía., España, A, Seguro (conservas), 52.
11|5505, Isaac Vesochansky, Inglaterra, A, Seguro (tej. seda rtificial), 25.
11|5513, Carrau y Cía., Francia, A, Seguro (vinos de mesa), 96.
11|5519, Enrique Siri, Francia, A, Seguro (pañuelos seda natural), 18.
11|5521, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Seguro (colizas para cristales, etc.), 6.
11|5486, Luis Comas Compte, Brasil, A, Seguro (yerba), 46.
11|5488, Parodi Hnos., Estados Unidos de América, A, Seguro (madera pino tea), 46.
11|5490, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (reps. autos), 5.
11|5492, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Seguro (ventiladores), 6.
11|5494, Rozemblun y Rath, Francia, A, Seguro (bicicletas, etc.), 123.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|2080, Cohen y Cía., China, A, Redecillas de pelo, 1.000.
11|5735, General Electric S. A., Brasil, A, Discos de mica p. lámparas eléctricas, 550.
11|5733, General Electric S. A., Brasil, A, Bulbos de vidrio p. lamp. eléctricas, 2.800.
11|5808, Jacobo Mintz, Brasil, A, Hilo de algodón para bordar, 1.040.
11|5830, Castiglioni y L. Calcraft, Brasil, A, Café en grano, 3.640.
11|5715, Barraca Morsch S. A. Brasil, A, Pino Brasil aserrado en bruto, 33.750.
11|5717, Barraca Morsch S. A., Brasil, C, Pino Brasill, 15.600.
11|5645, Ariston Internacional Films S. A., Brasil, A, Película cinematográfica, 291.
11|5609, Manuel Guelfi y Cía., Brasil, A, Cajones completos p. baterías, 2.903.
11|5698, Meier Wajnar, Brasil, A, Cierres metálicos, 460.

CAMBIO DIRIDIGO (DOLARES)

11|5510, Indulac S. A., Estados Unidos de América, A, Euipo refrigeración, 5.728.
11|5700, Soc. Exportación Michelin, B, Estados Unidos de América, A, Inst. y accs. p. planta trafilación, 499.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

11|5496, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Seguro (candados), 7.
11|5498, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Seguro (clavos tapicería, etc.), 11.
11|5504, Ponsetí Hnos., Bélgica, A, Seguro (alfombras), 17.
11|5506, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Seguro (tej algodón), 193.
11|5508, Drog. Indust. Urug., Italia, A, Seguro (acido tartárico), 28.
11|5512, Tufic Sassón y Halfon, Italia, A, Seguro (tej. rayón), 88.
11|5514, Berch y Cía., Brasil, A. Seguro (yerba), 34.
11|5516, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (tuercas de acero, etc.), 17.
11|5518, Merlinsky y Syrowicz, Inglaterra, A, Seguro (infladores, etc.), 9.
11|5758, Frugoni Hnos. Suecia, B, Repuestos p. camiones, 4.
11|5755, Fynn y Bonino, Estados Unidos de América, A, Muestras especialidades farmacéuticas, 70.
11|5785, Embajada de E. U. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.
11|5792, Embajada de Bolivia, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 53.
11|5457, Adm. Nacional de Puertos, A, Argentina, Papel de lija, 10.
11|5455, Adm. Naiconal de Puertos, A, Estados Unidos de América, Tela de goma, etc., 3.
11|4960, Pedro Areosa y Cía., España, A, Comisión (champagne), 67.
11|5702, Galimberti y Cía. Ltda., España, A, Etiquetas sidra, 21.
11|5852, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Resina sintética, 4.

PLANILLAS N.os 362 AL 401

Solicitudes despachadas el día 20 de Enero de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

11|6063, Funsa, A, Estados Unidos de América, Repuestos para autos, 42.
11|4476, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Paxomina (tabletas), 56.
11|5434, Luis Comas Compte (Sucesión), Brasil, A, Yerba (flete), 307.
11|5783, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, B, Automóvil, 1.500.
11|6048, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Aros para pistón (seguro), 8.
11|6052, Lostorto Industrial y Comercial S. A., Italia, A, Máquinas industriales (seguro), 105.
11|6054, Deli S. A., Italia, A, Vinos espumantes (seguro), 35.
11|6056, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, B, Chapas de hierro negro (seguro), 13.
11|6058, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro negro en chapas (seguro), 73.
11|6060, Varela Radío y Cía., Inglaterra, B. Aceiteras, etc. (seguro), 10.
11|6032, Conatel S. A., Italia, A, Máquinas tornos revórver y accs. (seguro), 51.
11|6036, Luis Caubarrére S. A., A. Francia, A, Tejidos de algodón (seguro), 20.
11|6046, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de lana (seguro), 115.
11|6038, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de rayón (seguro), 16.
11|6040, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos rayón, algodón y metal, (seguro), 4.
11|6042, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Bisutería (seguro).
11|6044, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Botones, encaje rayón, etc. (seguro), 37.
11|6065, Rafael Melgarejo y Cía., España, A, Aceitunas (seguro), 123.
11|6071, Droguería Industrial Uruguaya, Holanda, A, Caucho natural (seguro), 46.
11|6073, Droguería Industrial Uruguaya, Holanda, A, Goma damar, (seguro), 13.
11|6075, Apolant y Cía., Suiza, A, Tejidos seda artificial (seguro), 18.
11|6081, A. Carlos Mir, Estados Unidos de América, A, Seguro (polveras de metal, etc.), 102.
11|6082, José María Mañé S. C., Portugal, A, Seguro (vinos oporto), 23.
11|6080, José María Mañé S. C., Portugal, A, Seguro (vino mesa), 7.
11|6078, Conatel S. A., Italia, A, Seguro (máq. tornos revólver), 51.
11|6076, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Seguro (limadora), 24.
11|6062, Ancap, Ecuador, A, Seguro (petróleo crudo), 1.288.
11|6066, Ancap, Arabia, A, Seguro (petróleo crudo), 1.199.
11|6068, Servicio Oficial Dist. Semillas, Argentina, A, Seguro (maíz), 94.
11|6074, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, B, Seguro (piletas de grés), 114.
11|6035, Francisco Vilaró, Italia, A, Seguro (yeso), 8.
11|6043, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, B, Seguro (maniquíes, etc.), 132.
11|6049, Echarri Hnos. S. en C., Portugal, A, Seguro (material eléct.), 13.
11|6051, Pizzorno, Theoduloz y Cía., B, Italia, Seguro (tej. seda artif.), 62.
11|6053, Roberto De César, Estados Unidos de América, A, Seguro (juego saleros, etc.), 12.
11|6083, A. Carlos Mir, Francia, A, Seguro (pulseras, etc.), 196.
11|6064, Ancap, Argentina, A, Flete y seguro (maíz), 1.298.
11|6084, Natalio Soraino Jasope, Estados Unidos de América, A, Seguro (peines), 14.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|5569, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de algodón, 1.077.
11|5567, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Bisutería, 17.
11|5570, Luis Caubarrere S A., Francia, A, Tejidos de rayón, 865.
11|5568, Luis Caubarrére S. A., Francai, A, Tejidos de rayón, alg. y metal (mezclas), 219.
11|5804, Basso y Bazzani Ltda., Francia, A, Semillas de hortalizas, 1.252.
11|5741, González Danrée, Hareau y Peyrou, Francia, B, Semilla de alfalfa, 1.732.
11|5839, Eduardo Loppacher S. A., A, Francia, Cinta de yute p. tapiceras, 774.
11|5711, Isaac Vesochansky, Francia, A, Tejidos de lana, 1.607.
11|5643, Agustín Maspons, Francia, A, Casimir de lana y gastos, 5.770.
11|5577, Rafael Melgarejo y Cía., A, Francia, Esencias p. perfumes, 511.
11|5565, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 6.170.
11|5673, Lanza y Cía., Sud Africa, A, Bicromato de sodio y gastos, 3.917.
11|5671, Lanza y Cía., Sud Africa, A, Kromex y gastos, 2.994.
11|5669, Lanza y Cía., Sud Africa, A, Extracto de mimosa sólido y gastos, 2.595.
11|5424, Ind. Qum. Urug. Duperial, Sudán Anglo Egipcio, Goma natural, 1.854.
11|5866, Yriart y Cía, Palestina, C, Felpudos de fibra coco, 149.
11|5794, Enrique Siri, India, C, Camineros fibra coco, 343.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|5769, Fabio Croci, Finlandia, A, Pino blanco de báltico, 6.164.
11|5743, Berch y Cía., Portugal, C, Escarbadientes, 100.
11|5734, Sedalana S. A., Holanda. A, Hilados de seda artificial, 7.462.
11|5778, Francisco A. Veigas, Holanda, A, Semillas gladiolos, 1.081.
11|5691, Molina y Cía., Holanda, B, Arenques en salmuera, 630.
11|5641, Menéndez y Cía., Noruega, B, Bacalao, 1.752.
11|5714, Juan M. Garbino, Dinamarca, A, Alto-parlantes, (muestrario), 19.
11|5861, Tomás R. Garrido, España, A, Atún, sardinas y calamares, 2.566.
11|5761, Vitivinícola "La Colina" S. A., España, A, Tej. algodón, 1.320.
11|5766, Margounato Hnos., España, A, Tej. algodón, 7.320.
11|6047, Rodrigo Acosta y Lara, España, A, Fletes (anís, etc.), 49.
11|6045, Rodrigo Acosta y Lara, España, A, Fletes (brandy), 13.
11|5774, Aquiles Arioni, Checoeslovaquia, A, Tejidos rayón y gastos, 7.778.
11|1485, Andrés Aiello Sarraco, Checoeslovaquia, B, Calzado de goma, 4.321.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|6069, The Western Telegraph Co. Ltda., Inglaterra, A, Gastos (tablero distribución).
11|6067, The Western Telegraph Co. Ltda., Inglaterra A, Gastos (guía de direcciones).

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|6072, Behar, Nahoum, y Levy y Cía., Italia, A, Tejidos de rayón (seguro), 21.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|6059, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillas circulares, 88.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|6079, Pesquera y Cía., Italia, A, Vinos (flete), 368.
11|6031, Guillermo Perera, Brasil, B, Bananas, 10.526.
11|6086, Tomás R. Garrido, Brasil, A, Fletes (yerba mate), 481.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|5697, Barclay y Co., Estados Unidos de América, A, Gastos (tej. alg.), 253.
11|5833, Bakirgian y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 542.
11|5692, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 1.225.
11|5690, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón y lana, 567.
11|5564, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 353.
11|5845, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Tela gamuzada de alg., 1.968.
11|2754, U.T.E., Estados Unidos de América, B, Coches jeeps usados y reconstruídos, 12.379.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

11|6050, Oneto Vignale y Cía., Brasil, A, Flete (yerba mate), 422.
11|1824, Eugenio Penela, Estados Unidos de América, C, Aparato fono-receptor, etc., 900.
11|2243, Samico S. A., Inglaterra, A, Géneros de lana, 203.
11|3156, Julio Riet, Argentina, A, Flete (fosfosal), 164.
11|3165, Roberto Neri, Italia, A, Fletes (piedra esmeril), 23.
11|3024, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Literatura científica, 680.
11|3042, Cía. Indust. Farmacéutica Limitada, Estados Unidos de América, A, Tabletas Alka-Seltzer, 148.
11|3049, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Reps. para autos, 143.
11|3053, Jules Viaminck, Estados Unidos de América, A, Arts. plata trabajada, 420.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|5720, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Aluminio en lingotes, 1.705.
11|5815, "Pluna", Estados Unidos de América, B, Tubos y plancha acero para aviones, 413.
11|5595, "Pluna", Estados Unidos de América, B, Reps. p. aviones y gastos, 195.
11|5593, "Pluna", Estados Unidos de América, B, Tubos de acero y planchas de acero, 114.
11|5591, "Pluna", Estados Unidos de América, A, Reps. p. aviones y gastos, 115.

11|5587, "Pluna", Estados Unidos de América, B, Motores de aviación y gastos, 12.654.

11|5585, "Pluna", Estados Unidos de América, B, Reps. p. aviones y gastos, 406.

11|5726, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Material eléctrico, 112.

11|5688, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, B, Tinta, 1.585.

11|5686, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, B, Tinta, 1.683.

11|5606, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, B, Hierro redondo, 790.

11|6057, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Acelerante p. vulcanización, 3731.

11|5687, Talmet S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cemento p. pegar latas, 200.

11|5685, Talmet S. Ltda.,Estados Unidos de América, A, Hojalata, 6.559.

11|5737, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Preparaciones químicas, 397.

11|5739, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Preparaciones químicas, 294.

11|5660, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., Estados Unidos de América, A, Lúpulo y gastos, 24.968.

11|5666, Lanza y Cía., Estados Unidos de América, A, Sulfuro de sodio y gastos, 4.061.

11|5610, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, B, Asfalto, 4.650.

11|5616, Pedro Schaffel, Estados Unisdo de América, B, Hilado de alg., 3.135.

11|5848, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Caucho en hilados, 1.663.

11|5722, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Persulfato de amonio, 15.

11|5718, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Grafito en polvo, 224.

11|5738, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados seda artificial, 860.

11|5740, Laviere Vitaca e Hijos, Estados Unidos de América, B, Discos de carburundun, 639.

11|6033, Curi Grupper Hurtig y Cía., Estados Unidos de América, B, Viscosa, 45.

11|5652, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas agrícolas nuevas, 3.710.

11|5631, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para maquinaria agrícola, 229.

11|5623, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas agrícolas y gastos, 993.

11|5621, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas agrícolas y gastos, 6.705.

11|5677, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Barras de acero, 428.

11|5831, Turcatti y Casalía, Estados Unidos de América, B, Chapa de cobre, 615.

11|5767, Fabio Croci, Estados Unidos de América, A, Alambre de acero, 5.289.

11|5622, Stingl y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Lingotes bronce, 3.390.

11|5608, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, B, Madera pino tea, 6.500.

11|5872, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, A, Porta vasos, laboreras, etc., 281.

11|6034, Sud Atlántica Ltda., Estados Unidos de América, A, Gastos (hierro T), 716.

11|6061, Fu... Estados Unidos de América, A, Válvulas p. cámaras de aire, 126.

11|6077, Yankilevich y Feinstein Limitada, Estados Unidos de América, A, Cojinetes de biela, etc., 1.548.

11|5728, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Rulemanes, 169.

11|5748, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Dinamotores, 813.

11|5760, Boggio Hnos., Estados Unidos de América, A, Fresa para mecánica, 54.

11|5790, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, A, Chassis camiones, 12.635.

11|5589, "Pluna" Soc. de Economía Mixta, Estados Unidos de América, B, Instrumentos de medición y gastos, 358.

11|5633, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra p. industria, 566.

11|5629, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores a nafta p. uso industrial, 566.

11|5627, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipos para pintar, 393.

11|5625, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipos para pintar, 743.

11|5617, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios para autos, 510.

11|5615, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios para autos, 532.

11|5613, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Discos de embrague p. autos, 328.

11|2928, Pizzorno, Theoduloz y Compañía, Estados Unidos de América, C, Medias nylón, 1.025.

11|5214, Calzados Sassi S. A., Estados Unidos de América, C, Papel para plantillas de calzado, 270.

11|5788, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, C, Crema de afeitar y gastos, 63.

11|5541, José Gurovich, Estados Unidos de América, C, Extensibles de metal, 70.

11|5612, Juan C. Amoroso, Estados Unidos de América, B, Láminas impresas, 27.

11|111, Horacio Marne Pita, Estados Unidos de América, C, Muestras lápices labios, 10.

11|6070, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, A, Flete y gastos (joyería falsa), 15.

11|6041, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos (Medias Nylón), 82.

11|6087, Elías Bocay, Estados Unidos de América, B, Fletes (Peinetas), 62.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|6039, Edmundo J. Angenscheidt S. A., China, A, Manteles y servilletas de hilo, 97.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

11|4858, Bunge y Born Ltda., Estados Unidos de América, A, Tambores vacíos, 17.542.

11|5958, Bunge y Born Ltda Estados Unidos de América, A, Tambores vacíos, 15.297.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|5756, Frugoni Hnos., Suecia, B, Chassís para camiones, 20.609.

11|5819, Turcatti y Casalia, Suecia A, Tijeras, cortaplumas, etc., 1.380.

11|5401, Theo Frank S. R. Ltda., Suecia, B, Artículos domésticos vidrio, 8.

11|5835, Bakirgian y C. (Uruguay) S. A., Bélgica, A, Tejidos de algodón, 3.921.

11|5824, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Hierro redondo 4.994.

11|5620, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Hierro perfil en barra, 2.684.

11|5681, Methol, Tarres y Compañía, Bélgica, A, Alambre galvanizado para cercos, 4.427.

11|4661, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A., Bélgica, B, Hierro en barras, 4.628.

11|5663, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A., Bélgica, B, Hierro en barras, 1.493.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|5749, Ernesto Scheper, Suiza, A, Tornillos y pernos, 173.

11|5709, Isaac Vesochansky, Suiza, A, Tejido seda artificial, 3.280.

11|4580, Balandra, Mesa y Compañía, Suiza, B, Corbatas, 23.

11|2771, Corima Ltda. Suiza, B, Estufas, 624.

11|5574, Soler Hnos. S. A., Suiza, A, Tejido algodón y gastos, 681.

11|5572, Soler Hnos. S. A., Suiza, A, Tejido seda artificial y gastos, 365.

11|5953, Pra. Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., Paraguay, B, Algodón virgen en rama, 3.166.

PLANILLAS N.os 381 AL 400

Solicitudes despachadas el 20 de enero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|5840, J. Moreno Bernabeu, Estados Unidos de América, A, Moldes de papel para cortar vestidos, 67.

11|5842, J. Moreno Bernabeu, Estados Unidos de América, A, Moldes de papel para cortar vestidos, 53.

11|5590, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cera para lustrar autos, 27

11|5843, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones de hierro con tuercas, 738.

11|5721, Juan M. Basso, Estados Unidos de América, A, Punteros de agua para riego, etc. y gastos, 246.

11|5763, Schimidt y Garino, Estados Unidos de América, B, Tintas para imprenta, 755.

11|5795, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, A, Campanillas, artículos de electricidad, 379.

11|5644, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Broches para correas, 811.

11|5696, Meier Wajner, Estados Unidos de América, B, Esponjas de acero, 464.

11|5694, Meier Wajner, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 233.

11|5598, Serratosa y Castells, Estados Unidos de América, A, Líquido para pulir, 27.

11|5592, Serratosa y Castells, Estados Unidos de América, A, Caños de goma y tela, 319.

11|5588, Serratosa y Castells, Estados Unidos de América, A, Cubiertas de goma para autos, 2.471.

11|5586, Serratosa y Castells, Estados Unidos de América, A, Cámaras goma para tractores, 24.

11|5584, Serratosa y Castells, Estados Unidos de América, A, Cubiertas de goma para tractor, 158.

11|5719, Servicio O. de Difusión Radio Eléctrica, Estados Unidos de América, B, Pick-ups y gastos, 788.